



# DIARIO DE SESIONES DEL PARLAMENTO DE NAVARRA

V Legislatura

Pamplona, 8 de febrero de 2001

NÚM. 35

PRESIDENCIA DEL EXCMO. SR. D. JOSÉ LUIS CASTEJÓN GARRUÉS

SESIÓN PLENARIA NÚM. 29 CELEBRADA EL DÍA 8 DE FEBRERO DE 2001

## ORDEN DEL DÍA

- a) Aprobación, si procede, de la tramitación directa y en lectura única del proyecto de Ley Foral de modificación de la Ley Foral 13/1994, de 20 de septiembre, de gestión de los [residuos especiales](#).
- b) Debate y votación del proyecto de Ley Foral de modificación de la Ley Foral 13/1994, de 20 de septiembre, de gestión de los [residuos especiales](#).
- a) Aprobación, si procede, de la tramitación directa y en lectura única del proyecto de Ley Foral por la que se modifican parcialmente la Ley Foral 19/1992, de 30 de diciembre, del [Impuesto sobre el Valor Añadido](#) y la Ley Foral 20/1992, de 30 de diciembre, de [Impuestos Especiales](#).
- b) Debate y votación del proyecto de Ley Foral por la que se modifican parcialmente la Ley Foral 19/1992, de 30 de diciembre, del [Impuesto sobre el Valor Añadido](#) y la Ley Foral 20/1992, de 30 de diciembre, de [Impuestos Especiales](#).
- Toma en consideración, se procediese, de la proposición de Ley Foral de modificación de la Ley Foral 16/1986, de 17 de noviembre, reguladora de las [elecciones al Parlamento de Navarra](#), presentada por el G.P. Convergencia de Demócratas de Navarra.
- Toma en consideración, si procediese, de la proposición de Ley Foral de modificación de la Ley 8/1999, de 16 de marzo, del [Consejo de Navarra](#), presentada por el G.P. Convergencia de Demócratas de Navarra.

- Debate y votación de la moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a desarrollar un plan de actuación de [reforma de hospitales](#), presentada por el G.P. Izquierda Unida de Navarra-Nafarroako Ezker Batua.
- Debate y votación de la moción por la que se insta al Gobierno central a suprimir las [Empresas de Trabajo Temporal](#), presentada por el G.P. Izquierda Unida de Navarra-Nafarroako Ezker Batua.
- Debate y votación de la moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a firmar un acuerdo de colaboración entre el Departamento de Economía y Hacienda y el [Consortio EDER](#) de desarrollo de la Ribera, presentada por el G.P. Socialistas del Parlamento de Navarra.
- Debate y votación de la moción por la que se solicita al Gobierno de Navarra iniciar los trámites para convocar un referéndum sobre el uso de las [Bardenas](#), presentada por el G.P. Euskal Herritarrok.
- Ratificación de la declaración política en relación con el [polígono de tiro](#) de las Bardenas, aprobada por la Junta de Portavoces el día 18 de diciembre de 2000.
- Interpelación sobre la modificación del Decreto Foral 135/1994, que regula el uso del [vascuence](#) en las Administraciones Públicas, presentada por el G.P. Euskal Herritarrok.

## SUMARIO

Comienza la sesión a las 10 horas y 19 minutos.

### a) Aprobación, si procede, de la tramitación directa y en lectura única del proyecto de ley foral de modificación de la Ley Foral 13/1994, de 20 de septiembre, de gestión de los residuos especiales (Pág. 5).

Abre la sesión el Presidente y somete a votación la tramitación directa y en lectura única del proyecto de ley foral de modificación de la Ley Foral 13/1994, de 20 de septiembre, de gestión de los residuos especiales, que se aprueba por 48 votos a favor, ninguno en contra y ninguna abstención (Pág. 5).

### b) Debate y votación del proyecto de ley foral de modificación de la Ley Foral 13/1994, de 20 de septiembre, de gestión de los residuos especiales (Pág. 5).

Para la presentación del proyecto toma la palabra el Consejero de Medio Ambiente, Ordenación del Territorio y Vivienda, señor Marcotegui Ros (Pág. 5).

El Presidente anuncia que ha sido presentada una enmienda *in voce* por parte del Grupo Parlamentario Unión del Pueblo Navarro, a cuya tramita-

ción se opone el Grupo Parlamentario Euskal Herritarrok (Pág. 6).

Para la defensa de las enmiendas presentadas por sus respectivos grupos parlamentarios toman la palabra la señora Izquierdo Barasoain (G.P. Socialistas del Parlamento de Navarra) y el señor Muñoz Trigo (G.P. Euskal Herritarrok) (Pág. 6).

En el turno a favor toman la palabra los señores León Chivite (G.P. Unión del Pueblo Navarro), Nuin Moreno (G.P. Izquierda Unida de Navarra-Nafarroako Ezker Batua), Burguete Torres (G.P. Convergencia de Demócratas de Navarra) y Aierdi Fernández de Barrena (G.P. Eusko Alkartasuna/Eusko Alderdi Jeltzalea-Partido Nacionalista Vasco) y la señora Rubio Salvatierra (G.P. Mixto) (Pág. 8).

Se vota la enmienda del Grupo Parlamentario Socialistas del Parlamento de Navarra y se aprueba por 48 votos a favor, ninguno en contra y 1 abstención (Pág. 13).

Se vota la enmienda del Grupo Parlamentario Euskal Herritarrok y se rechaza por 15 votos a favor, 33 en contra y 1 abstención (Pág. 13).

Se vota el texto del proyecto incluyendo la enmienda aprobada y se aprueba por 48 votos a favor, 1 en contra y ninguna abstención (Pág. 13).

**a) Aprobación, si procede, de la tramitación directa y en lectura única del proyecto de Ley Foral por la que se modifican parcialmente la Ley Foral 19/1992, de 30 de diciembre, del Impuesto sobre el Valor Añadido y la Ley Foral 20/1992, de 30 de diciembre, de Impuestos Especiales (Pág. 14).**

Se somete a votación la tramitación directa y en lectura única del proyecto de ley foral por la que se modifican parcialmente la Ley Foral 19/1992, de 30 de diciembre, del Impuesto sobre el Valor Añadido y la Ley Foral 20/1992, de 30 de diciembre, de Impuestos Especiales y se aprueba por 42 votos a favor, ninguno en contra y 6 abstenciones (Pág. 14).

**b) Debate y votación del proyecto de Ley Foral por la que se modifican parcialmente la Ley Foral 19/1992, de 30 de diciembre, del Impuesto sobre el Valor Añadido y la Ley Foral 20/1992, de 30 de diciembre, de Impuestos Especiales (Pág. 14).**

El Presidente anuncia que el Grupo Parlamentario Unión del Pueblo Navarro ha presentado una enmienda *in voce* (Pág. 14).

Para la presentación del proyecto toma la palabra el Consejero de Economía y Hacienda, señor Iribarren Fentanes (Pág. 14).

Para la defensa de la enmienda *in voce* toma la palabra el señor González Mateo (G.P. Unión del Pueblo Navarro) (Pág. 15).

En el turno a favor toman la palabra los señores Barrena Arza (G.P. Euskal Herritarrok), Alli Aranguren (G.P. Convergencia de Demócratas de Navarra) y Goikoetxea Askorbe (G.P. Eusko Alkartasuna/Eusko Alderdi Jeltzalea-Partido Nacionalista Vasco) (Pág. 16).

Se vota la enmienda *in voce* y se aprueba por 40 votos a favor, ninguno en contra y 5 abstenciones (Pág. 16).

Se vota el texto del proyecto de ley foral incluyendo la enmienda aprobada y se aprueba por 39 votos a favor, ninguno en contra y 5 abstenciones (Pág. 16).

**Toma en consideración, si procediese, de la proposición de Ley Foral de modificación de la Ley Foral 16/1986, de 17 de noviembre, reguladora de las elecciones al Parlamento de Navarra, presentada por el G.P. Convergencia de Demócratas de Navarra (Pág. 16).**

Para la defensa de la proposición de ley foral toma la palabra el señor Alli Aranguren (Pág. 17).

En el turno a favor intervienen los señores Barrena Arza y Nuin Moreno y la señora Errazti Esnal

(G.P. Eusko Alkartasuna/Eusko Alderdi Jeltzalea-Partido Nacionalista Vasco). En el turno en contra toman la palabra los señores Catalán Higuera (G.P. Unión del Pueblo Navarro) y Mori Igoa (G.P. Socialistas del Parlamento de Navarra). Réplica del señor Alli Aranguren (Pág. 17).

Se procede a la votación de la toma en consideración de la proposición de ley y se rechaza por 14 votos a favor y 33 en contra (Pág. 20).

**Toma en consideración, si procediese, de la proposición de Ley Foral de modificación de la Ley Foral 8/1999, de 16 de marzo, del Consejo de Navarra, presentada por el G.P. Convergencia de Demócratas de Navarra (Pág. 20).**

Para la defensa de la proposición de ley foral toma la palabra el señor Alli Aranguren (Pág. 21).

En el turno a favor intervienen los señores Cristóbal García (G.P. Socialistas del Parlamento de Navarra), Barrena Arza, la señora Arboniés Bermejo (G.P. Izquierda Unida de Navarra-Nafarroako Ezker Batua) y el señor Goikoetxea Askorbe. En el turno en contra toma la palabra el señor Catalán Higuera. Réplica del señor Alli Aranguren (Pág. 22).

Se procede a la votación de la toma en consideración de la proposición de ley foral y se aprueba por 24 votos a favor y 20 votos en contra (Pág. 26).

**Debate y votación de la moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a desarrollar un plan de actuación de reforma de hospitales, presentada por el G.P. Izquierda Unida de Navarra-Nafarroako Ezker Batua (Pág. 26).**

Para la defensa de la moción toma la palabra el señor Taberna Monzón (G.P. Izquierda Unida de Navarra-Nafarroako Ezker Batua) (Pág. 26).

En el turno a favor toman la palabra el señor Viñes Rueda (G.P. Unión del Pueblo Navarro), la señora Torres Miranda (G.P. Socialistas del Parlamento de Navarra), los señores Puyo Rebollo (G.P. Euskal Herritarrok), Basterra Layana (G.P. Convergencia de Demócratas de Navarra) y Goikoetxea Askorbe y la señora Rubio Salvatierra. Réplica del señor Taberna Monzón (Pág. 26).

Se procede a la votación de la moción y se aprueba por 47 votos a favor. (Pág. 30).

**Debate y votación de la moción por la que se insta al Gobierno central a suprimir las Empresas de Trabajo Temporal, presentada por el G.P. Izquierda Unida de Navarra-Nafarroako Ezker Batua (Pág. 31).**

Para la defensa de la moción toma la palabra el señor Nuin Moreno (Pág. 31).

En el turno a favor intervienen los señores Arbizu Goñi (G.P. Euskal Herritarrok), Basterra Layana y Goikoetxea Askorbe y la señora Rubio Salvatierra. En el turno en contra toman la palabra la señora Beriáin Luri (G.P. Unión del Pueblo Navarro) y el señor Uriz Iglesias (G.P. Socialistas del Parlamento de Navarra). Réplica del señor Nuin Moreno (Pág. 32).

Se procede a la votación de la moción y se rechaza por 11 votos a favor, 32 en contra y 5 abstenciones (Pág. 38).

**Debate y votación de la moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a firmar un acuerdo de colaboración entre el Departamento de Economía y Hacienda y el Consorcio EDER de desarrollo de la Ribera, presentada por el G.P. Socialistas del Parlamento de Navarra (Pág. 38).**

Para la defensa de la moción toma la palabra la señora Castillejo Hernández (G.P. Socialistas del Parlamento de Navarra) (Pág. 38).

En el turno a favor intervienen los señores Rapún León (G.P. Unión del Pueblo Navarro), Muñoz Trigo, la señora Arboniés Bermejo, los señores Burguete Torres y Goikoetxea Askorbe y la señora Rubio Salvatierra. Réplica de la señora Castillejo Hernández (Pág. 38).

Se procede a la votación de la moción y se aprueba por 47 votos a favor (Pág. 40).

Se suspende la sesión a las 13 horas y 47 minutos.

Se reanuda la sesión a las 16 horas y 34 minutos.

**Debate y votación de la moción por la que se solicita al Gobierno de Navarra iniciar los trámites para convocar un referéndum sobre el uso de las Bardenas, presentada por el G.P. Euskal Herritarrok (Pág. 40).**

Para la defensa de la moción toma la palabra el señor Barrena Arza (Pág. 40).

Para la defensa de la enmienda presentada por su grupo parlamentario toma la palabra la señora Rubio Salvatierra (Pág. 42).

Para la defensa de la enmienda presentada por su grupo parlamentario toma la palabra el señor Aierdi Fernández de Barrena (Pág. 43).

En el turno a favor toma la palabra el señor Taberna Monzón. En el turno en contra intervienen los

señores Lizarbe Baztán (G.P. Socialistas del Parlamento de Navarra) y Alli Aranguren (Pág. 45).

A continuación toma la palabra el Vicepresidente del Gobierno de Navarra, señor Gurrea Induráin (Pág. 49).

Réplica del señor Barrena Arza (Pág. 51).

Se procede a la votación de la enmienda y se rechaza por 12 votos a favor y 36 en contra (Pág. 52).

**Ratificación de la declaración política en relación con el polígono de tiro de las Bardenas, aprobada por la Junta de Portavoces el día 18 de diciembre de 2000 (Pág. 52).**

El Presidente da lectura al texto de la declaración. Seguidamente se procede a la votación de su ratificación y se aprueba por 26 votos a favor y 22 en contra (Pág. 53).

A continuación, en el turno de explicación de voto, intervienen la señora Rubio Salvatierra y el señor Aierdi Fernández de Barrena (Pág. 53).

Seguidamente toma la palabra el Presidente del Gobierno de Navarra, señor Sanz Sesma. Interviene el señor Aierdi Fernández de Barrena (Pág. 54).

Siguiendo con el turno de explicación de voto, intervienen los señores Alli Aranguren, Taberna Monzón, Barrena Arza, Alonso Toledo (G.P. Socialistas del Parlamento de Navarra) y Catalán Higuera (Pág. 55).

**Interpelación sobre la modificación del Decreto Foral 135/1994, que regula el uso del vascuence en las Administraciones Públicas, presentada por el G.P. Euskal Herritarrok (Pág. 60).**

En defensa de la interpelación toma la palabra el señor Barrena Arza (Pág. 60).

Para contestar a la interpelación interviene el Vicepresidente del Gobierno de Navarra, señor Gurrea Induráin (Pág. 60).

El señor Barrena Arza hace uso de su turno de réplica y le contesta el Vicepresidente del Gobierno de Navarra (Pág. 61).

A continuación, para fijar la posición de sus respectivos grupos parlamentarios, toman la palabra los señores Nuin Moreno, Burguete Torres y Aierdi Fernández de Barrena y la señora Rubio Salvatierra (Pág. 64).

Se levanta la sesión a las 19 horas y 35 minutos.

(COMIENZA LA SESION A LAS 10 HORAS Y 19 MINUTOS.)

**a) Aprobación, si procede, de la tramitación directa y en lectura única del proyecto de ley foral de modificación de la Ley Foral 13/1994, de 20 de septiembre, de gestión de los residuos especiales.**

SR. PRESIDENTE: *Buenos días, señores Parlamentarios. Egun on denori. Entramos en el primer punto del orden del día: Aprobación, si procede, de la tramitación directa y en lectura única del proyecto de ley foral de modificación de la Ley Foral 13/94, de 20 de septiembre, de gestión de los residuos especiales, y debate y votación del proyecto de ley foral de modificación de la Ley Foral 13/94, de 20 de septiembre, de gestión de los residuos especiales.*

*Comenzamos con el apartado a), indicando al respecto a sus señorías que la Mesa de la Cámara, de acuerdo con la Junta de Portavoces y de conformidad con el artículo 155.1 del Reglamento, en sesión celebrada el pasado día 4 de diciembre de 2000 adoptó el siguiente acuerdo: someter a la consideración del Pleno de la Cámara la tramitación directa y en lectura única del proyecto de ley foral de modificación de la Ley Foral 13/94, de 20 de septiembre, de la gestión de los residuos especiales.*

*En consecuencia, es necesario que sus señorías adopten acuerdo expreso al efecto, siendo el voto afirmativo favorable al tratamiento directo en el Pleno por el procedimiento de lectura única, conforme al mencionado artículo 155, y el voto negativo contrario a tal posibilidad.*

*Comenzamos la votación para la tramitación directa. Se inicia la votación.*

SR. SECRETARIO SEGUNDO (Sr. Aierdi Fernández de Barrena): *Resultado de la votación: 48 votos a favor, ninguno en contra y ninguna abstención.*

SR. PRESIDENTE: *Queda aprobada la tramitación directa y en lectura única del proyecto de ley foral de modificación de la Ley Foral 13/1994, de gestión de residuos especiales.*

**b) Debate y votación del proyecto de ley foral de modificación de la Ley Foral 13/1994, de 20 de septiembre, de gestión de los residuos especiales.**

SR. PRESIDENTE: *Pasamos al apartado b): Debate y votación del proyecto de ley foral de modificación de la Ley Foral 13/94, de 20 de septiembre, de gestión de los residuos especiales y de las enmiendas presentadas al mismo. Para la presentación del proyecto tiene la palabra el Consejo*

*de Medio Ambiente, Ordenación del Territorio y Vivienda, señor Marcotegui.*

SR. CONSEJERO DE MEDIO AMBIENTE, ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Y VIVIENDA (Sr. Marcotegui Ros): *Señor Presidente, señores Parlamentarios, buenos días. La Ley Foral 1/99, de medidas administrativas de gestión medioambiental, en su artículo 4.2 establece los métodos para proceder a la eliminación de los residuos que tienen el carácter de especiales. En concreto, se remite al anexo 1, donde se relacionan estos mecanismos, estos métodos. Entre ellos están operaciones de valorización y operaciones de eliminación. Falta, porque fue la voluntad de esta Cámara, la incineración.*

*Personalmente no me ha sido desconocida en ningún momento esta voluntad de la Cámara, pero deben ustedes conocer que la incineración es un mecanismo que está recogido en otras legislaciones, en otras normativas, empezando por la general europea y pasando por todas aquellas que luego las transponen a los ordenamientos nacionales. Por lo tanto, no veo razones por las cuales la incineración no pueda ser acogida, sin perjuicio, lógicamente, de la voluntad de esta Cámara, en los mecanismos de eliminación de los residuos especiales en Navarra. En todo caso, se planteará el problema de las condiciones en las cuales se pueda realizar esa incineración, pero no veo por qué motivo, si está prevista en la normativa europea, no se puede contemplar el mecanismo general de la incineración como uno más.*

*Además, dentro del orden de prioridades que se establece para la gestión de los residuos, la incineración no es, ni mucho menos, el último de ellos. En concreto, el orden de prioridades contemplado no desde la perspectiva genuinamente medioambiental, sino desde la perspectiva de la mejor utilización de los residuos para incorporarlos de nuevo a todo el ciclo económico, es el siguiente. Primero, la reutilización de los residuos; segundo, el reciclaje; tercero, la valorización; cuarto, la incineración; y, quinto, la inhumación en vertederos.*

*Por tanto, observen ustedes que no es ni tan siquiera la última, y la razón es que la eliminación del residuo mediante este mecanismo permite ahorros importantes de otro tipo de materiales que la sociedad emplea en este momento en su actividad ordinaria. Indico que el único problema que se podrá plantear es en qué condiciones se puede incinerar o cuál debe ser el control que se haga de las emisiones que se produzcan como consecuencia del proceso de incineración, pero la incineración en sí misma es un método aceptado por las normativas y no precisamente el último del orden de prioridades.*

En este momento, con motivo de la problemática planteada como consecuencia de la presencia de la encefalopatía en el bovino y de las medidas de prevención que se están tomando con carácter general en todos los países europeos afectados por ella, la incineración es uno de los mecanismos que se contemplan para la eliminación tanto de los MER, de los materiales calificados como específicos de riesgo, como de los derivados que se obtengan de estos MER después de los tratamientos de cocción pertinentes, mecanismos de cocción para la eliminación, como saben ustedes, para la desnaturalización, en términos científicos, del príon, al parecer, causa responsable de la encefalopatía espongiiforme.

Pues bien, la decisión 2418, aprobada el 29 de junio del año pasado, así como la 199/534, establecen la incineración con o sin tratamiento previo, da igual. Puede ser la incineración directamente para un MER, puede ser la incineración para el derivado que se obtenga de un MER tratado mediante el mecanismo de cocción a 133 grados, 20 minutos y tres bares de presión, y también establece la inhumación en vertedero autorizado. Éstos son los dos mecanismos que están contemplados en la normativa europea para tratar los restos que en este momento se derivan de los animales que pueden tener cierto riesgo de estar afectados por la encefalopatía espongiiforme, y nosotros no tenemos más que uno. Perdón, estos mecanismos europeos también están traspuestos a la normativa nacional, y así, en el Real Decreto 1911/2000, fechado el 24 de noviembre del pasado año, se recogen los dos. Sin embargo, en la normativa navarra, por la decisión del Parlamento de marzo del año pasado se excluye por completo la incineración.

Consecuentemente, en este momento en Navarra solamente podríamos proceder a la inhumación en vertedero, después de haber tratado en el proceso de cocción los materiales específicos de riesgo. Parece sensato, y esto es lo que justifica la presentación de este proyecto, que rompamos ese criterio, esa voluntad generada en esta Cámara el año pasado y abramos el proceso de eliminación de residuos a la incineración. Ésta es la razón que ha motivado al Gobierno a presentar este proyecto a la consideración de sus señorías. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Marcotegui. Seguidamente pasamos al debate de la totalidad del proyecto. A tal fin, advierto a sus señorías de que se han presentado enmiendas por los Grupos Parlamentarios Socialistas del Parlamento de Navarra y Euskal Herritarrok, en este orden. Asimismo, se ha presentado una enmienda in voce por parte de UPN. ¿Alguien se opone a la tramitación de la enmienda in voce de UPN? Señor Muñoz.

SR. MUÑOZ TRIGO: Señor Presidente, con su permiso, nuestro grupo se opone a la tramitación de esta enmienda in voce y justificaremos el porqué en la intervención posterior.

SR. PRESIDENTE: Puesto que hay un grupo que se opone a la tramitación de la enmienda in voce, ésta no será tramitada.

A continuación, para la defensa de su enmienda y para que fije su posición sobre el proyecto, tiene la palabra el Grupo Parlamentario Socialistas del Parlamento de Navarra. Señora Izquierdo.

SRA. IZQUIERDO BARASOAIN: Gracias, señor Presidente. Buenos días, señorías. En efecto, como ha dicho el Consejero, señor Marcotegui, la Ley Foral 13/1994, de gestión de los residuos especiales, necesitaba urgentemente su revisión e incorporar el método de la incineración como una de las posibilidades de eliminación de los residuos.

Señor Marcotegui, como usted ha dicho, en su día este Parlamento se opuso a contemplar el método de la incineración entre los métodos de eliminación de residuos al considerar que dejaba vía libre a la incineración de residuos tóxicos o perjudiciales para el medio ambiente y para la salud de los humanos. De ahí nuestro voto negativo en aquel momento y de ahí nuestro voto afirmativo a la incineración en este momento, porque hay que plantearse el porqué de la necesidad de contemplar el método de incineración ahora.

El problema que básicamente ha llevado a la revisión de esta ley no es otro que el mal de las vacas locas, aunque no utilizaré este término dado que al Consejero de Agricultura no le gusta nada. Utilizaré el término de encefalopatías espongiiformes transmisibles, que nos ha llevado, como digo, a que veamos la necesidad de revisar nuestra legislación, porque la Unión Europea lo ha hecho, los decretos del Gobierno español lo han hecho, y sólo quedaba que lo hiciéramos aquí.

Tanto la normativa europea como la normativa española vienen contemplando la incineración como el método más seguro para la eliminación de las sustancias, de los materiales específicos de riesgo y de otras sustancias derivadas de la cabaña bovina con posibilidad de enfermedades como la encefalopatía espongiiforme bovina.

Pues bien, el sentido de nuestra enmienda, y ahora pasaré a explicarla, no es otro sino especificar los materiales que han de ser tratados, eliminados por el método de la incineración. Como verán sus señorías en la enmienda, queremos acotar los materiales que han de ser incinerados porque no queremos dejar vía abierta a que se puedan incinerar otro tipo de residuos tóxicos perjudiciales para la salud de los humanos y del medio ambiente.

*Me referiré también a la enmienda presentada por Euskal Herritarrok. Nuestro grupo entiende que el texto de su enmienda ya está contenido en la nuestra.*

*Con respecto a la enmienda in voce de UPN, que no ha sido admitida a trámite, en efecto, estaremos de acuerdo en que la utilización principal de estos materiales fuera como combustible o como otro medio de generar energía, pero el debate no ha lugar puesto que la enmienda no ha sido admitida a trámite. Muchas gracias.*

**SR. PRESIDENTE:** *Muchas gracias, señora Izquierdo. A continuación, para la defensa de su enmienda y para fijar su posición sobre el proyecto, tiene la palabra el señor Muñoz, de Euskal Herritarrok.*

**SR. MUÑOZ TRIGO:** *Eskerrik asko, Presidente jauna. Egun on denori. Buenos días. Ante el mal de las vacas locas y sus posibles repercusiones en la salud humana, tres son las actitudes que un responsable de gobierno puede tomar a la hora de transmitir un mensaje a la opinión pública: el silencio, la osadía o la incertidumbre. La más sincera de estas tres actitudes, a nuestro juicio, es la incertidumbre.*

*En la actualidad, la comunidad científica internacional está avanzando en el conocimiento de los priones y su transmisibilidad; está avanzando y todavía no sabe lo suficiente. En un mundo como el actual, en el que la información fluye con mucha facilidad, la incertidumbre de los científicos llega al ciudadano. Un ejemplo, ¿se puede afirmar que los priones se inactivan completa y totalmente a 133 grados, durante 20 minutos, con tres bares de presión? No se puede afirmar. Que un responsable de gobierno transmita esa incertidumbre no es negativo, es la realidad, y la ciudadanía agradece la sinceridad, aunque ello suponga que se está ante algo aún no del todo conocido. Pero la sinceridad no es lo habitual.*

*Unos han optado por la osadía. Basta citar a los ministros españoles Celia Villalobos y Arias Cañete, que han hablado mucho y mal de lo que desconocen.*

*Y otros han optado por la tercera opción, por el silencio. Me refiero al Gobierno de Navarra. Por supuesto, no me refiero al guirigay de los dos últimos meses, sino al silencio de varios años. Hagamos algo de historia al respecto.*

*El Consejero de Salud don Fernando Puras dictó en agosto del año 96, agonizando el tripartito, una orden foral por la que se adoptaban medidas para la destrucción de determinados productos de animales bovinos procedentes de Francia, Irlanda, Portugal y Suiza. En el año 96, si no antes, los famosos MER ya estaban aquí. ¿Qué productos eran éstos? Diríjense a esa orden foral: encéfalos,*

*médulas espinales, amígdalas, bazos, intestinos, ¿les suenan? ¿Y qué decía la orden foral?, que estos productos tenían que someterse a una transformación térmica previa y que sólo se autorizaba transitoriamente y con carácter excepcional su enterramiento en vertederos controlados. Transitorio y excepcional porque en aquel momento –año 96– no se disponía de digestores, mejor llamados autoclaves, que pudieran tratar los MER a 133 grados durante 20 minutos y a 3 bares de presión.*

*Los vertederos controlados, y entre ellos el de Góngora, han recibido durante los últimos cuatro años MER sin tratamiento previo, es decir, en fresco, para entendernos. ¿Qué hizo el Gobierno de Navarra? Silencio.*

*La Comisión Europea, mediante decisión de 29 de junio del año 2000, reglamenta el uso de los MER modificando decisiones anteriores. Concretando, la Comisión Europea exige que los MER se destruyan, a partir del 1 de octubre de 2000, bien por incineración sin tratamiento previo o bien aplicando primero ese tratamiento previo y luego incinerando, coincinerando, que no es lo mismo, o enterrando en vertedero autorizado. El tratamiento previo al que hace mención la Comisión Europea es el ya conocido de 133 más 20 más 3.*

*¿Qué hace el Gobierno de Navarra desde junio hasta octubre de 2000? Nada. Silencio. Y así, el 1 de octubre llega un camión al vertedero de Góngora con los encéfalos, intestinos y demás en fresco, sin tratamiento previo, y no le dejan entrar, con toda la razón. Ya no vale lo de la Orden Foral de agosto del año 96.*

*A partir del 1 de octubre, y después de la incompetencia acumulada durante cuatro años, todos a correr. El matadero de La Protectora comienza a congelar MER hasta que a finales de noviembre se pone en marcha el digestor o autoclave. Nace entonces Tratamientos MER, SL, empresa que hoy no tiene ni licencia de obra ni licencia de actividad ni licencia de apertura ni licencia de nada. Chapuza e improvisación.*

*Por cierto, la señora Barcina es responsable de no cerrar esta empresa ilegal, como Alcaldesa que es, y responsable también del silencio de varios años como Consejera que fue responsable en el tema de los residuos.*

*Bien, el autoclave o digestor comienza a funcionar y se producen las primeras pastas –porque llamar harina a lo que sale de ahí no es correcto, no es una harina– pastas MER, a las que hay que buscar, tras el tratamiento previo, un destino. Recordemos: incineración, coincineración o enterramiento en vertedero controlado.*

*Mientras se decide qué hacer, las pastas se van acumulando y sobrando. Llegamos a final de noviembre y llegamos al Decreto Foral de 26 de*

diciembre, publicado en el BON de 28 de diciembre, y que entra en vigor el 1 de enero. Tras cuatro años sin hacer nada, el Gobierno de Navarra acelera. ¿Y qué dice el decreto foral? Entre otras cosas, que, de acuerdo con la decisión de la Comisión Europea de junio de 2000, excepcionalmente se autoriza el enterramiento de ganado en las explotaciones ganaderas. ¿Cómo que de acuerdo con Europa? Pero si se excluía estrictamente este método de eliminación de los MER en la Directiva de junio. Por ir demasiado deprisa a veces se tropezaba. Que quede claro, enterrar vacas muertas en las explotaciones contraviene la normativa europea. Menos mal que sólo ha durado una semana, señor Marcotegui. Aumenta la ceremonia de la confusión.

Y llegamos ya al centro de la cuestión, a lo que hoy nos ocupa: qué hacer con las pastas, que no harinas, MER. El Gobierno de Navarra ya ha pensado en la solución: coincinerarlas, que no incinerarlas, en la cementera Portland, de Olazagutía. ¿Estamos ante un residuo normal? Evidentemente, no. El propio Gobierno lo cree así porque se ve obligado a modificar la Ley Foral de gestión de residuos especiales. Bien, es un residuo especial, no un residuo cualquiera. ¿Y es peligroso? Nosotros creemos que sí, y nos remitimos al catálogo europeo de residuos, al CER, donde aparece bien tipificado. Y si hay que incinerarlo, hay que cambiar la ley. Estamos de acuerdo. Pero, aprovechando que el Pisuerga pasa por Cervera de Pisuerga, el Gobierno de Navarra pretende que se permita incinerar cualquier residuo especial, tóxico o peligroso. ¿Será un despiste más debido a la aceleración tras la inactividad o hay gato o vaca encerrada? Esto de incinerar recuerda a alguna empresa concreta, que estuvo en candelero en este Parlamento el año pasado. ¿Tendrá algo que ver? Estamos de nuevo ante la incertidumbre.

Por si acaso, hemos planteado esta enmienda de sustitución, muy similar en el fondo a la del PSN, para acotar la incineración a lo que realmente nos preocupa y nos parece necesario, los MER relacionados con la EET, que no ETT, como figura en nuestra enmienda.

Y puestos a incinerar, hagámoslo bien, no mediante convenios con empresas privadas que, lógicamente, buscan el máximo beneficio en la operación y, por supuesto, tampoco sin contar con la opinión de la entidad local competente, en este caso, el Ayuntamiento de Olazagutía. Algo tendrá que decir este Ayuntamiento al respecto, más incluso que decir, tendrá que autorizar el cambio de actividad.

A nosotros nos parece más adecuado que el Gobierno de Navarra construya su propia incineradora, vía Namainsa, por ejemplo, que para algo está. En plazo breve, y seguro que con menos de los

550 millones que costaría adaptar la cementera de Portland, podría instalarse esa incineradora que tratara los MER directamente en fresco, sin pasar por tratamiento previo, sin partes intermedias, sin harinas, sin pastas que viajan de aquí para allá. Es viable, barato, limpio y público. Que se haga cargo el Gobierno de Navarra de esa incineradora y, aunque sea tarde, que acierte en algo.

La incineración directa de los MER nos parece la forma más limpia y segura, insistimos, de deshacerse de ellos y, por tanto, no estamos de acuerdo con el fondo de la enmienda in voce presentada por UPN. Estamos hablando de razones sanitarias, no de razones económicas, no de rentabilizar todo.

En el tratamiento previo de los MER, en un autoclave o digestor, a 133 grados durante 20 minutos y a 3 bares de presión hay riesgos, limitados pero serios. Los priones pueden liberarse en el proceso, bien vía residuo sólido o bien vía residuo líquido. Acérquense ustedes a Tratamientos MER, SL y compruébenlo.

En un autoclave entra el MER en fresco y agua, y sale la pasta o harina MER y agua. ¿Agua con priones?, ésa es la pregunta. ¿Alguien se atreve a negarlo taxativamente? ¿Y adónde va esa agua? Va a la depuradora del matadero de La Protectora, depuradora que comparten Tratamientos MER, SL y el matadero, y tras pasar por la depuradora el líquido va a Arazuri y el sólido va a campos como abono. Nos parece peligroso, desde luego, no nos parece del todo seguro.

Insistimos, apostamos por la incineración directa, sin tratamiento previo, sin cocción. Si no hay cocción no hay pastas ni harinas MER y es imposible, por tanto, lo que propone UPN. Nada más. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Muñoz. A continuación abriremos un turno a favor del proyecto y otro en contra. ¿Turno a favor? Tiene la palabra el señor León.

SR. LEÓN CHIVITE: Señor Presidente, señorías, buenos días. Mediante decisión de 29 de julio de 2000, la Comisión Europea ha regulado el uso de los denominados materiales específicos de riesgo, derivados de los animales de las especies bovina, ovina y caprina, y que guardan relación con las encefalopatías espongiiformes transmisibles.

Entre estas encefalopatías aparecen el prurigo lumbar o scrapie y la encefalopatía espongiiforme bovina, conocida popularmente como enfermedad de las vacas locas y que causa en el hombre la enfermedad de Creutzfeldt Jakob. La decisión comunitaria es de obligado cumplimiento por todos los estados miembros desde el 30 de junio de 2000, e impone importantísimas obligaciones sanitarias a dichos estados. La principal de estas obligaciones es que desde el 1 de octubre de 2000 deben sepa-



rarse los MER: cráneo, encéfalo, ojos, amígdalas, médula espinal e intestino y próximamente el espinazo de cada animal bovino, ovino y caprino de más de doce meses, así como el bazo de los ovinos y caprinos de cualquier edad, que deben ser extraídos y eliminados en los términos que impone la citada decisión. Por lo tanto, la decisión afecta a todos los mataderos, centros de despiece y fábricas de transformación de alto riesgo. En Navarra existen veinticuatro mataderos, dos de ellos privados y el resto de titularidad municipal.

Una vez separados los MER han de colorearse con un tinte y destruirse por completo mediante alguno de estos sistemas: la incineración, el tratamiento previo en un digestor, etcétera. En Navarra no existe incineradora para animales bovinos y en España sólo existen dos incineradoras de residuos hospitalarios, de pequeña capacidad y con ciertas dificultades de funcionamiento.

Los MER destinados a incineración directa deben considerarse como un residuo especial, y la Ley Foral de residuos especiales, modificada por la Ley Foral 1/99, de 2 de marzo, no prevé en su anexo uno, como método para la eliminación de los residuos especiales, el sistema de incineración.

Por lo tanto, existe un problema de tipo jurídico formal en la legislación navarra sobre medio ambiente y, obviamente, en el mundo del Derecho no parece que una ley regional pueda impedir en una parte del Estado la aplicación de una decisión comunitaria que prevé, como mejor y más seguro sistema de eliminación de los MER, la incineración. Y ello por varias razones: porque la norma específica, que es la decisión comunitaria sobre MER, prevalece sobre la norma general; porque una norma comunitaria no puede ser vulnerada por una ley regional; porque los títulos competenciales son distintos. En Navarra estamos hablando de medio ambiente y la decisión comunitaria habla sobre todo de salud humana, de sanidad y de ganadería. Por lo tanto, un título competencial no puede desplazar a otro hasta dejarlo en un plano secundario o irreconocible. Por último, porque la Ley Foral de residuos especiales no prohíbe la incineración de residuos, únicamente no contempla ese sistema.

Ahora bien, tampoco parece lógico dar un apoyo positivo, directo o indirecto, a una iniciativa que a primera vista se presenta seria y rigurosa sin dejarle despejado su horizonte de artificiosos obstáculos. En tal sentido, y para que la verdadera cuestión de fondo a debatir sea la conveniencia de la incineración como sistema más apropiado en Navarra para la eliminación de los MER y no si están prohibidas o no las incineradoras.

Del mismo modo, debemos decir que vamos a apoyar la enmienda del Partido Socialista por

cuanto cumple con el deseo expresado en esta Cámara hace dos años en cuanto a no contemplar la incineración de forma genérica y la circunscribe en este momento a unos materiales concretos, sin perjuicio, Dios no lo quiera, de que haya que ampliarlos en un futuro.

Del mismo modo, la enmienda in voce que ha presentado UPN intentaba aplicar unos criterios ambientales a la incineración que previsiblemente, en los términos expuestos por la enmienda del Partido Socialista, ha de aprobar esta Cámara, y que ría aplicar esos criterios ambientales, intentando que la valorización prevalezca a lo que es la incineración sin más. No ha podido ser, pero, de todas formas, el Grupo Parlamentario de UPN va a apoyar la modificación. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, señor León. A continuación tiene la palabra el señor Nuin.

SR. NUIN MORENO: Buenos días, señor Presidente. Buenos días, señorías. El Gobierno de Navarra propone la aprobación de un proyecto de ley foral de modificación de la Ley Foral de gestión de residuos especiales con el fin de incorporar la incineración como una operación de eliminación de estos residuos especiales. En un principio, de la lectura de la exposición de motivos cabría interpretar que el objeto de la propuesta se inscribe en la necesidad de dar cumplimiento a la decisión 2418, de 29 de junio, de la Comisión Europea, que regula, entre otros aspectos, los procedimientos de eliminación de los materiales específicos de riesgo relacionados con las encefalopatías espongiiformes transmisibles. De eso es de lo que habla la exposición de motivos y no de otros residuos especiales o de otros elementos.

Sin embargo, está claro en el artículo único del proyecto que éste no se limita a incorporar la incineración en relación con los MER, sino que, aprovechando la crisis de las vacas locas, el Gobierno quiere abrir el camino a futuras utilizaciones de la incineración sin restricciones. Ésta, desde luego, no fue la voluntad del Parlamento de Navarra cuando aprobó la Ley Foral de gestión de residuos especiales y, en cambio, es la voluntad del Gobierno hoy, a la vista de lo que ha manifestado en la exposición del proyecto el Consejero de Medio Ambiente, señor Marcotegui.

En todo caso, nosotros nos alegramos de que la pretensión del Gobierno, tal y como ha sido expuesta y manifestada aquí por el señor Marcotegui, de incorporar esas restricciones, el método de la incineración no vaya a salir adelante y se vaya a aprobar la enmienda del Partido Socialista. Como se ha comentado, también Euskal Herritarrok plantea una enmienda en el mismo sentido, que acota y delimita perfectamente a los MER la utilización de

*este método. Nosotros, desde luego, vamos a apoyar las enmiendas presentadas, que clarifican esta cuestión y, a nuestro juicio, ponen la utilización del método de la incineración en su justo lugar en estos momentos, es decir, la necesidad de dar una respuesta a una situación excepcional, a una situación de crisis y, por lo tanto, no da por buena la pretensión del Gobierno, tal y como parecía que venía en el proyecto, efectivamente, no en la exposición de motivos, sino en el artículo y, desde luego, tal y como pretendía la exposición del señor Marcotegui hoy mismo en el Pleno.*

*Desde Izquierda Unida de Navarra-Nafarroako Ezker Batua no vamos a entrar hoy en enjuiciar y valorar en profundidad la gestión del Gobierno de Navarra ante la crisis de las EET. Evidentemente, hay aspectos que incluso hemos criticado estas últimas semanas. Mañana está prevista una comparecencia de tres consejeros y tendremos ocasión de debatir ampliamente los grupos parlamentarios y el Gobierno.*

*No obstante, sí queremos advertir alguna cuestión relacionada directamente con el debate de hoy. Una de ellas es que existe una directiva europea, por lo tanto, de obligado cumplimiento, relativa a la incineración de residuos, aprobada el 4 de diciembre del año pasado. El objeto de esta directiva es impedir o limitar los efectos negativos sobre el medio ambiente y los riesgos para la salud humana derivados de la incineración y coincineración de residuos. Se establecen unas condiciones operativas y unos requisitos técnicos rigurosos para las instalaciones y las operaciones de incineración y coincineración. Simplemente, queremos incidir en la necesidad de tener en cuenta, de cumplir estrictamente todas estas condiciones y, por lo tanto, de minimizar los efectos medioambientales negativos de la incineración o coincineración de los MER.*

*En la zona en la que se ubica la planta cementera que previsiblemente dentro de unos meses realizará estas operaciones, ya comienza a haber, por lo menos a nosotros nos ha llegado ya, una cierta inquietud al respecto. Por lo tanto, demandamos del Gobierno de Navarra la máxima aplicación en la puesta en marcha de estas medidas de reducción de los efectos negativos para el medio ambiente y de los riesgos para la salud humana, máxima información y transparencia al respecto. En este sentido y desde este planteamiento apoyaremos las enmiendas que se presentan al proyecto.*

*Por cierto, una última cuestión. El portavoz del Gobierno de la Comunidad Autónoma Vasca ha afirmado que el Gobierno de la CAV está dispuesto a colaborar con el Gobierno de la Comunidad Foral de Navarra en la eliminación de los MER. En principio, a nuestro juicio, no se trata de una propuesta que se debiera tratar sin más, con cierto*

*menoscabo o sin darle importancia, porque en la Comunidad Autónoma Vasca hay plantas incineradoras en funcionamiento desde hace meses y que están en pleno rendimiento. Sería interesante saber si el Gobierno de Navarra, si el señor Marcotegui, Consejero de Medio Ambiente, si el Presidente señor Sanz van a tomar en cuenta esta propuesta, si la van a tomar en serio, si van a trabajar o no la viabilidad y posibilidad de un convenio de colaboración con la Comunidad Autónoma Vasca para desde ese marco, desde ese ofrecimiento que se ha realizado buscar también una posible salida a los MER que se producen en la Comunidad Foral de Navarra.*

*Nosotros creemos, desde luego, que no hay razones para no hacerlo, para no intentarlo, para no explorar esta posibilidad, y si no se va a hacer, desde luego, también debería informar el Gobierno de Navarra qué razones tiene para no hacerlo. Nada más y gracias.*

**SR. PRESIDENTE:** *Gracias, señor Nuin. A continuación tiene la palabra el señor Burguete.*

**SR. BURGUETE TORRES:** *Gracias, señor Presidente. Buenos días, señorías. A grandes crisis, grandes soluciones. Después de leer estos días con cierto detenimiento e interés cuáles fueron los posicionamientos de los diferentes portavoces parlamentarios en el debate y votación de la Ley 13/94 y de la Ley 1/99, da gusto ver cómo esta Cámara va a ser capaz de adaptarse a los nuevos tiempos, a las nuevas situaciones y a las grandes crisis, porque en aquellos debates y en aquellos posicionamientos la mayoría estábamos en contra de un proceso de incineración y creo que hoy, y nosotros nos congratulamos de ello, ante la avalancha de problemas suscitados por la encefalopatía espongiforme transmisible, esta Cámara va a ser capaz de adaptar su legislación a la europea para hacer posible, entre otros, el método de la incineración.*

*A nuestro juicio, esta crisis de la encefalopatía espongiforme bovina ha sido llevada por parte del Gobierno de Navarra en muchos momentos con cierta lentitud, con cierta improvisación y ha generado una serie de incertidumbres en todos los sectores de la sociedad navarra en general, que poco han favorecido para avanzar en un proceso de tranquilidad sobre esta cuestión. Una crisis o un problema en el que –nosotros así lo hemos puesto de manifiesto a lo largo de este proceso– hay que dar muestras de tranquilidad, de sosiego, de transparencia y de participación. Y digo participación porque la modificación de la Ley 1/99, que hoy nos ocupa, no ha contado, a nuestro juicio, con uno de los aspectos importantes, porque también solemos decir que las formas son importantes en política, como es el informe de la Comisión Foral de Régimen Local, pues la Administración Local está afectada directamente por la modificación de esta ley.*

*A mí me ha llamado muchísimo la atención que ni siquiera por parte de los servicios jurídicos de la Cámara se haya llamado la atención al Gobierno sobre que de la modificación de la Ley 1/99, en la que se habilita la posibilidad de la incineración, un aspecto muy importante, no han tenido conocimiento las entidades locales, la Federación Navarra de Municipios y Concejos. Creo que es una cuestión muy importante que da muestras del talante poco participativo, oscurantista, diría yo, que el Gobierno de Navarra ha demostrado no en todo el proceso, pero sí en algunos momentos del proceso que nos ocupa.*

*Nosotros entendemos que éste es un flaco favor a esta fórmula pero, en cualquier caso, sirva esta crítica para poner de manifiesto que las formas han dejado mucho que desear, que la Administración Local, que va a ser la que sufra directamente en Olazagutía o en cualquier otra localidad de Navarra los efectos negativos que este proceso de incineración pueda tener, no ha sido consultada, no ha participado, y yo creo que esto es un déficit democrático en cuanto a la cooperación interadministrativa que tiene que regir las relaciones entre las comunidades autónomas, en este caso la Comunidad Foral de Navarra, y la Administración Local.*

*A nuestro juicio, además, el problema, tal y como viene reflejado en esta modificación de la Ley 1/99, que emana también de la Ley 13/94, tampoco va a resolver con la celeridad que el Gobierno plantea el tema de la encefalopatía espongiiforme transmisible. ¿Por qué?, pues porque en esa Ley 13/94 se exigen además una serie de requisitos que entendemos que a corto plazo no va a ser posible poder cumplir. Entre ellos, se insta a la elaboración de un plan de prevención por parte de la empresa que vaya a recoger estos materiales específicos de riesgo, que evite al máximo la generación de residuos. Nosotros entendemos que en este momento el Gobierno de Navarra ya debería estar trabajando en la elaboración de ese plan de prevención para minimizar, para reducir los efectos negativos que las emanaciones de gases puedan ocasionar al medio ambiente. También, el Ayuntamiento exigirá—con carácter imperativo se desprende del artículo número 3 de la Ley 13/94— un seguro que cubra las responsabilidades a que pudieran dar lugar estas actividades.*

*En definitiva, se exige una serie de requisitos, una serie de obligaciones que entendemos que a corto o medio plazo no van a hacer posible que estos materiales específicos de riesgo y sus derivados puedan desaparecer por el método de la incineración. Un método sobre el que también hay muchas incertidumbres, un método en el que nosotros entendemos que tienen que ser los científicos los que sigan avanzando en la resolución de este problema. Pero, en cualquier caso, nosotros enten-*

*demus que la modificación de la ley es una cuestión positiva, es una cuestión que abre el abanico entre uno de los aspectos más a tener en cuenta para resolver este problema. Es cierto que hay muchos aspectos discutibles sobre los problemas de contaminación, es cierto también que nosotros no compartimos ni apoyaríamos una incineración indiscriminada, como planteaba el Gobierno, y por ello apoyaremos las enmiendas presentadas por otros grupos que van en la línea de que la incineración se circunscriba sólo y exclusivamente a una situación de crisis como la que nos ocupa, a una situación que deviene de la encefalopatía espongiiforme bovina.*

*Nuestro grupo parlamentario ya en el mes de noviembre presentó una iniciativa que hoy, evidentemente, tal vez no tenga mucho que ver, en la que instábamos al Gobierno a avanzar en la resolución mediante la creación de una planta de tratamiento de estos materiales específicos de riesgo. Esto pone de manifiesto que en algunos casos los partidos del arco parlamentario ejercen con responsabilidad una oposición constructiva e incluso que promueven y propician posiciones con antelación al Gobierno sobre la resolución futura de algunos problemas.*

*En cualquier caso, nosotros entendemos que el método de la incineración en este momento es una posibilidad más, que hay que adecuarla, que hay que posibilitarla y por ello aceptaremos la propuesta del Gobierno, pero poniendo de manifiesto que esa propuesta tiene que ir completada por las enmiendas presentadas por otros grupos para circunscribir sólo y exclusivamente a la incineración por motivo de la encefalopatía espongiiforme bovina y algunos de los otros aspectos contemplados en alguna enmienda. Muchas gracias.*

SR. PRESIDENTE: Gracias, señor Burguete. A continuación tiene la palabra el señor Aierdi.

SR. AIERDI FERNÁNDEZ DE BARRENA: Buenos días, señor Presidente, señorías. La Unión Europea, por decisión de 29 de junio, como se ha dicho anteriormente por otros portavoces, planteó dos sistemas de tratamiento para los MER: el sistema de digestor y el sistema de incineración, y esa decisión se complementada el 22 de diciembre por aquella otra que obliga a eliminar las harinas cárnicas.

*Desde nuestro grupo parlamentario creemos que nos encontramos dentro del ámbito y del territorio de la Unión Europea, que las llamadas decisiones que adopta la Unión Europea son de cumplimiento obligatorio en el marco de la misma, en el ámbito de la Unión Europea. Navarra forma parte de ella, queremos seguir siendo parte de ella y, por lo tanto, son decisiones que nos afectan obligatoriamente y que tenemos que asumir y cumplir. Por*

lo tanto, la obligación de modificar la Ley Foral 13/94, de residuos especiales, deriva, además de la propia voluntad de los diferentes grupos o del Gobierno, en este caso, de esa decisión de la Unión Europea.

En nuestro caso, creemos además que vivimos una situación que nos obliga a tomar medidas en una triple dimensión: medidas que garanticen la salud pública, medidas que recuperen la confianza del consumidor y medidas que permitan el mantenimiento de un sector económico básico para una parte importante de nuestra Comunidad, para el propio sector, por un lado, y también, como es lógico, para el territorio en el que desarrollan esa actividad socioeconómica.

Esta situación está realmente destruyendo socialmente a un sector, en este caso el ganadero, que es el pagano y no es el responsable de la crisis que se está viviendo, y el efecto está siendo cada vez más negativo porque el problema, en primer lugar, se ha planteado en los términos que se ha planteado, por una falta de decisión, creemos nosotros, desde la Administración en este caso y en ocasiones también por una pelea partidaria o partidista entre las fuerzas mayoritarias en esta Comunidad.

Creemos realmente que es necesario afrontar el tema ya. Desde nuestro punto de vista, la incineración en cementeras está siendo ya utilizada, y con buenos resultados, en otras comunidades. Se ha puesto de relieve aquí por parte del representante de Izquierda Unida que la Comunidad Autónoma Vasca ha tratado ya más de 300 toneladas en cementeras, algunas también con pedigrí foral.

No sé si, efectivamente, por la situación en la que nos encontramos, con un planteamiento como el que se hace de que estas cementeras en el caso de la Comunidad Foral de Navarra no van a entrar en funcionamiento sino después de cinco meses, no es el momento ya para que olvidemos situaciones que nada tienen que ver con el problema y que realmente se sienten los responsables para buscar la solución de una manera urgente y posibilitar el tratamiento, en un sistema que, a la vista de lo que la comunidad científica está diciendo en este momento, creemos que soluciona el problema.

Por otro lado, creemos también que el Gobierno quiere aprovechar el viaje para buscar un tratamiento indiscriminado de la incineración para todo el conjunto de residuos de riesgo y, en este caso, desde luego, nosotros no vamos a participar en esa estrategia, como no lo hicimos ni en el 94 ni en el 99 cuando se modificó más recientemente la Ley de residuos especiales.

Nosotros creemos que en lo que a las cementeras se refiere, hay que realizar el convenio con urgencia y, mientras tanto, buscar una solución

alternativa; que ese convenio se haga con luz y taquígrafos y realmente que se adopten medidas que sigan un proceso de control de ese sistema y de seguimiento que garantice a la población de las localidades o localidad en la que se realice las garantías necesarias.

Por ello, nos parecen adecuadas las enmiendas que se han planteado tanto por el Partido Socialista como por EH en cuanto a acotar el sistema de incineración al problema que se ha planteado hoy en día y votaremos a favor de ambas enmiendas.

SR. PRESIDENTE: Gracias, señor Aierdi. A continuación tiene la palabra la señora Rubio para fijar su posición.

SRA. RUBIO SALVATIERRA: Muchas gracias. Intervengo en el turno en contra y voy a intentar argumentar por qué, aun cuando sea una postura difícil de mantener ante la presión que existe en este asunto, sin embargo, considero que es lo más coherente y lo que debo hacer. Por ello, voy a votar no a lo que propone el Gobierno y me abstendré en las enmiendas del Partido Socialista y de Euskal Herritarrok, que no las comparto, pero que creo que tienen la buena intención de querer acotar el problema.

Por una parte, voy a comentar que mi postura se apoya en la que al respecto vienen defendiendo ecologistas, tanto de Ecologistas en Acción como de Greenpeace, vienen defendiendo también desde el Consejo Verde del Fondo de Documentación del Medio Ambiente, viene defendiendo Comisiones Obreras en el ámbito del Estado y, además, algunos otros colectivos en el ámbito europeo.

Se trata de que estamos ante un tema de gran magnitud en el que nadie puede afirmar taxativamente cuándo se destruye el prión. Hay quien dice que se inactiva a 133 grados y 3 bares, hay quien lo niega rotundamente. Hay quien dice que se destruye a 1.800-2.000 grados de temperatura, hay quien lo niega totalmente. Al decir que hay quien dice una cosa y quien dice otra estoy hablando de científicos, lógicamente, no de nosotros. Hay quien dice que permanece en los residuos que salen al aire tras su combustión y hay quien lo niega. Quien dice que queda en el agua y en los barros que se esparcen en algunos campos como, por ejemplo, tras el scrapie sufrido en Navarra, y hay quien lo niega.

Ésa es la grave situación por la que atraviesa Europa, y seguramente hasta dentro de veinte años aproximadamente no se verá el conjunto de sus consecuencias. Intentar, como bien fijaba el término nuestro compañero Pablo, no ser osados no debe confundirse, no obstante, con no denunciar las situaciones que suceden y no pasar porque se llame alarma a la transparencia. Se está en un tipo de política en el que a la transparencia se le llama

alarmismo y a la ocultación y a la aseveración de unas afirmaciones que no se atreven a hacer ni prestigiosos científicos, a eso se le llama tener uso de razón. Por lo tanto, insisto en que ni enterramiento ni incineración por el momento.

Voy a leer literalmente de un medio de comunicación, de tirada de ámbito estatal, del lunes, que decía: "Sindicatos y ecologistas elevan la voz en la polémica de las vacas locas. Su postura, un no rotundo a la incineración de las harinas animales. Denuncian que el Gobierno se ha tenido que hincar de rodillas ante las cementeras. La todopoderosa industria del cemento recibirá doce pesetas por cada kilo de harina quemada en sus hornos, unos 5.000 millones al año, y el riesgo es que ahora se conviertan en las gestoras de los residuos peligrosos, además de que se ignora las consecuencias de la incineración en sí misma de harinas que puedan contener priones. La industria cementera busca desde hace tiempo hacerse cargo de la incineración de residuos tóxicos. A finales del 99 el grupo español Isalva, filial de la mayor multinacional del cemento, presentó su plan de incineración de residuos tóxicos, hoy ya tiene cinco plantas que lo realizan".

Comisiones Obreras, en este caso, considera inadmisibles la práctica de la incineración de los MER. Además de alegar que hay emisiones peligrosas de sustancias en la combustión puesto que las cementeras no están pensadas para incinerar y de alegar el desconocimiento de las consecuencias de la combustión de los priones, alegan también que los trabajadores de estas plantas asumen un trabajo con riesgos tóxicos específicos.

Por eso este sindicato ha pedido una moratoria en el ámbito del Estado para comenzar la incineración sin aprobar que se lleve a cabo. Precisamente a raíz de la solicitud de esa moratoria parece ser que determinados cuerpos armados se han ofrecido para poder custodiar en polvorines las harinas, los MER, en tanto no se resuelva científicamente qué es lo más apropiado, porque lo que ha hecho la Unión Europea es adoptar medidas de urgencia sin que se llegue a resolver científicamente qué es lo más apropiado hacer a este respecto. No me cabe la menor duda, y fíjense, digo la menor duda, de que aquí los Parlamentarios de todo el ámbito parlamentario intentan buscar una solución a un grave problema con la mejor intención, pero, sin embargo, no comparto el resultado. Porque esa buena intención no viene avalada por la seguridad que a este respecto y en estos temas es imprescindible y, por lo tanto, comparto más la posición de la moratoria en tanto no se dé un debate social más amplio y no se dé un avance científico en este terreno, no sea que el remedio resulte peor que la enfermedad.

Quiero recordar que también las harinas animales estaban prohibidas. Recordará perfectamente el señor Consejero de Agricultura en uno de nuestros debates con el tema del scrapie que ante mi simplemente sugerencia de ver si no podrían ser los piensos los motivadores del scrapie y, por supuesto, su rotunda negativa, una de las respuestas que me ofrecía es que cómo iban a serlo cuando estaban prohibidas las harinas animales para que coma el bovino. Yo entiendo su intención, vuelvo a decirlo, pero, sin embargo, después ha quedado demostrado que estas harinas animales prohibidas se comían por parte de los ganados que no deberían hacerlo.

Aquí puede suceder lo mismo, que en principio se apruebe la incineración para los MER y que se utilice para lo que no se debe. No digamos nada con lo de las incineradoras móviles, que es una broma de mal gusto que escapa a cualquier control. Eso sería todavía peor que lo de las cementeras. Y, por supuesto, si ya se aprueba en las térmicas, tal como se dice, que alguien nos eche una mano en la Ribera.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, señora Rubio. A continuación procederemos a la votación de las enmiendas. Pasamos a votar, en primer lugar, la enmienda presentada por el Grupo Parlamentario Socialistas del Parlamento de Navarra. Comienza la votación.

SRA. SECRETARIA PRIMERA (Sra. Beriáin Luri): Resultado de la votación: 48 votos a favor, ningún voto en contra, 1 abstención.

SR. PRESIDENTE: Queda aprobada la enmienda presentada por el Grupo Parlamentario Socialistas del Parlamento de Navarra.

A continuación pasaremos a votar la enmienda presentada por el Grupo Parlamentario Euskal Herriarrok. Se inicia la votación.

SRA. SECRETARIA PRIMERA (Sra. Beriáin Luri): Resultado de la votación: 15 votos a favor, 33 votos en contra, 1 abstención.

SR. PRESIDENTE: Queda rechazada la enmienda presentada por el Grupo Parlamentario Euskal Herriarrok.

A continuación pasaremos a votar el proyecto incluyendo la enmienda aprobada. Se inicia la votación.

SRA. SECRETARIA PRIMERA (Sra. Beriáin Luri): Resultado de la votación: 48 votos a favor, 1 voto en contra, ninguna abstención.

SR. PRESIDENTE: Queda aprobada la Ley Foral de modificación de la Ley Foral 13/94, de 20 de septiembre, de gestión de los residuos especiales.

**a) Aprobación, si procede, de la tramitación directa y en lectura única del proyecto de Ley Foral por la que se modifican parcialmente la Ley Foral 19/1992, de 30 de diciembre, del Impuesto sobre el Valor Añadido y la Ley Foral 20/1992, de 30 de diciembre, de Impuestos Especiales.**

SR. PRESIDENTE: *Entramos en el segundo punto del orden del día: a) Aprobación, si procede, de la tramitación directa y en lectura única del proyecto de Ley Foral por la que se modifican parcialmente la Ley Foral 19/1992, de 30 de diciembre, del Impuesto sobre el Valor Añadido y la Ley Foral 20/1992, de 30 de diciembre, de Impuestos Especiales. b) Debate y votación del proyecto de Ley Foral por la que se modifican parcialmente la Ley Foral 19/1992, de 30 de diciembre, del Impuesto sobre el Valor Añadido y la Ley Foral 20/1992, de 30 de diciembre, de Impuestos Especiales.*

*Comenzamos con el apartado a), indicando al respecto a sus señorías que la Mesa de la Cámara, de acuerdo con la Junta de Portavoces y de conformidad con el artículo 155.1 del Reglamento, en sesión celebrada el pasado día 29 de enero adoptó el siguiente acuerdo. Someter a la consideración del Pleno de la Cámara la tramitación directa y en lectura única del proyecto de ley foral por la que se modifican parcialmente la Ley Foral 19/1992, de 30 de diciembre, del Impuesto sobre el Valor Añadido y la Ley Foral 20/1992, de 30 de diciembre, de Impuestos Especiales. En consecuencia, es necesario que sus señorías adopten acuerdo expreso al efecto, siendo el voto afirmativo favorable al tratamiento directo en el Pleno por el procedimiento de lectura única, conforme al mencionado artículo 155, y el voto negativo contrario a tal posibilidad. Se inicia la votación.*

SRA. SECRETARIA PRIMERA (Sra. Beriáin Luri): *Resultado de la votación: 42 votos a favor, ningún voto en contra, 6 abstenciones.*

SR. PRESIDENTE: *Queda aprobada la tramitación directa y en lectura única del proyecto de ley foral por la que se modifican parcialmente la Ley Foral 19/1992, de 30 de diciembre, del Impuesto sobre el Valor Añadido, y la Ley Foral 20/1992, de 30 de diciembre, de Impuestos Especiales.*

**b) Debate y votación del proyecto de ley foral por la que se modifican parcialmente la Ley Foral 19/1992, de 30 de diciembre, del Impuesto sobre el Valor Añadido y la Ley Foral 20/1992, de 30 de diciembre, de Impuestos Especiales.**

SR. PRESIDENTE: *Pasamos, pues, al apartado b) de este segundo punto del orden del día: Debate*

*y votación del proyecto de ley foral por la que se modifican parcialmente la Ley Foral 19/1992, de 30 de diciembre, del Impuesto sobre el Valor Añadido y la Ley Foral 20/1992, de 30 de diciembre, de Impuestos Especiales.*

*Respecto al mismo debo advertir que se ha presentado una enmienda in voce, planteada por Unión del Pueblo Navarro. ¿Algún grupo se opone a su tramitación? Queda incorporada la enmienda in voce. Para la presentación del proyecto, tiene la palabra el Consejero de Economía y Hacienda, don Francisco José Iribarren.*

SR. CONSEJERO DE ECONOMÍA Y HACIENDA (Sr. Iribarren Fentanes): *Muchas gracias, señor Presidente. Señoras y señores Parlamentarios, buenos días. La Comunidad Foral, en virtud de lo dispuesto en los artículos 27 y 30 del Convenio Económico, en materia del Impuesto sobre el Valor Añadido y de los Impuestos Especiales, debe aplicar los mismos principios básicos y normas sustantivas y formales que las vigentes en territorio común.*

*En este último ámbito, la Ley 14/2000, de 29 de diciembre, ha introducido una serie de modificaciones en la regulación de los tributos anteriormente citados, que por imperativo de la previsión contenida en el Convenio Económico es preciso incorporar al ordenamiento jurídico de Navarra.*

*En relación con el Impuesto sobre el Valor Añadido, se procede, en primer lugar, a la modificación de varios de los artículos de su ley foral reguladora, como consecuencia de la sentencia del Tribunal de Justicia de las Comunidades Europeas, de 21 de marzo de 2000, sentencia Gavalfrija, que exige la adaptación de nuestra normativa interna a la sexta directiva en materia de deducción del impuesto soportado en actividades previas a la realización regular de actividades económicas. Si bien la citada sentencia afecta fundamentalmente al artículo 58 de la Ley Foral 19/92, se hace necesario asimismo modificar los artículos 5.2 y 39, referidos respectivamente al concepto de empresario o profesional y a los requisitos subjetivos del derecho a la deducción.*

*En relación con el artículo 5 se procede a añadir un párrafo tercero, a fin de considerar que se ha iniciado una actividad empresarial o profesional desde el momento en que se adquieren bienes o servicios con la intención confirmada objetivamente de destinarlos al desarrollo de tal actividad.*

*Consecuentemente con lo expuesto, el inicio de la actividad a efectos del impuesto se desvincula de la realización de entregas de bienes o prestaciones de servicios y al mismo tiempo se adquiere desde aquel momento la condición de empresario o profesional.*

*En cuanto al artículo 39, regulador de los requisitos subjetivos de la deducción, la nueva redacción del precepto afecta fundamentalmente al hecho de permitir la deducción del impuesto soportado a quienes tengan la condición de empresario o profesional conforme al nuevo concepto del artículo 5 y a la supresión de la obligación de haber presentado una declaración de comienzo de la actividad para la práctica de tales deducciones.*

*Por lo que se refiere al artículo 57, relativo a la deducción de las cuotas soportadas con anterioridad al inicio de la actividad, deben señalarse como notas destacadas la supresión del procedimiento excepcional de deducción anticipada sometida a determinados requisitos temporales y formales así como la eliminación de la vinculación entre el inicio de la actividad y la realización habitual de entregas de bienes y prestaciones de servicios.*

*Como modificaciones colaterales, inducidas por la nueva redacción de los preceptos citados, son objeto de nueva redacción los artículos 58 y 59, referentes a la regularización de las deducciones. La ley foral aborda en el artículo 26 una modificación relativa a la base imponible. La nueva redacción del apartado tercero, referido a las subvenciones que se incluyen en la citada base, elimina la excepción hasta ahora vigente relativa a las recibidas de la Unión Europea y financiadas con cargo al Feoga, de modo que a partir de ahora formarán parte de la base imponible del impuesto.*

*Al mismo tiempo, se procede a modificar el artículo 50.2.2, regulador de la prorrata general, de tal modo que al establecer las reglas para la determinación de la misma se especifican que no han de tenerse en cuenta determinadas subvenciones entre las que se incluyen las financiadas con cargo al Feoga por lo que, al incluirse tanto en el numerador como en el denominador de las magnitudes que determinan la prorrata, su efecto es neutral.*

*También la ley foral aborda una modificación en lo referente al tipo de gravamen reducido previsto en el artículo 37. Concretamente, da nueva redacción al apartado décimo del apartado 1.2, relativo a los servicios funerarios, de modo que a partir de ahora se amplía la aplicación del tipo reducido a los supuestos en que las entregas relacionadas con tales servicios sean efectuadas no sólo por empresas funerarias y cementerios, sino por cualquier otro empresario al destinatario final.*

*En materia de gestión del impuesto se adecuará un nuevo artículo 112 bis, con objeto de precisar que los órganos de gestión tributaria podrán girar liquidación provisional conforme al artículo 113 de la Ley Foral 13/2000, general tributaria, incluso en los supuestos recogidos en el artículo tercero.*

*Asimismo, la ley foral incorpora una nueva disposición adicional segunda para solventar el pro-*

*blema de la expedición de facturas y la realización del ingreso de la correspondiente cuota en los supuestos de procedimientos administrativos y judiciales de ejecución forzosa, posibilitando que tales actuaciones sean efectuadas por el adjudicatario en nombre del sujeto pasivo.*

*Por lo que se refiere a las modificaciones de la Ley Foral 20/92, de 30 de diciembre, de Impuestos Especiales, destaca en primer lugar la modificación del artículo 42, referido al hecho imponible del impuesto sobre determinados medios de transporte, en el que se reduce de cuatro a dos años el período que obliga a la autoliquidación e ingreso del tributo cuando se hayan modificado los requisitos o circunstancias que determinaron la no sujeción o la exención por tratarse de vehículos destinados a la enseñanza de conductores o al alquiler.*

*Con referencia a las exenciones y reducciones, artículo 43, destaca la reducción del 50 por ciento de la cuota del impuesto cuando se adquiera un automóvil de entre cinco y nueve plazas por una familia numerosa, lo que supone un notable apoyo a las mismas.*

*Por último, mediante la incorporación de una disposición adicional se incrementa hasta 120.000 pesetas la deducción de la cuota del impuesto cuando se sustituye un vehículo automóvil no apto para utilizar gasolina sin plomo por otro provisto de catalizador, medida tendente a favorecer la utilización de vehículos que produzcan una menor contaminación ambiental.*

*Por todo ello es por lo que pido su apoyo a esta modificación de las leyes forales 19/1992, de 30 de diciembre, del Impuesto sobre el Valor Añadido, y la 20/1992, de 30 de diciembre, de Impuestos Especiales. Muchas gracias.*

**SR. PRESIDENTE:** *Gracias, señor Iribarren. A continuación tiene la palabra, para la defensa de la enmienda in voce, el señor González Mateo.*

**SR. GONZÁLEZ MATEO:** *Muchas gracias, señor Presidente. Intervendré desde el escaño por la brevedad. Hemos presentado la enmienda in voce como consecuencia de un error, con lo cual, viene a corregir una situación técnica en la ley.*

*Independientemente de eso, nuestro grupo parlamentario dará el apoyo a este proyecto de ley, que viene a modificar parcialmente las leyes forales 19/1992 y 20/1992, ambas de 30 de diciembre, sobre los Impuestos sobre el Valor Añadido y Especiales.*

*El Consejero ha explicado todas y cada una de las modificaciones que afectan a la ley en cuanto a su articulado, pues, como saben sus señorías, el artículo 27 del Convenio Económico suscrito entre el Estado y Navarra establece que en las exacciones del Impuesto sobre el Valor Añadido e Impues-*

tos Especiales Navarra aplicará los mismos principios básicos, normas sustantivas y formales vigentes en cada momento en el territorio del Estado.

Consecuentemente con ello y de acuerdo con las modificaciones que el Gobierno del Estado ha realizado, las cuales son beneficiosas, fruto también del Convenio de Viena, que se recoge en la Ley 14/2000, de 29 de diciembre, las modificaciones que se pueden destacar como más importantes son reducciones de impuestos especiales para determinados medios de transporte de índole social, como son los vehículos de familias numerosas, vehículos de minusválidos, vehículos de auto-escuelas, autotaxis y coches de alquiler y las matrículas diplomáticas.

Asimismo, en la modificación se establecen también las 120.000 pesetas para la sustitución de un vehículo automóvil equipado con motor de gasolina por otro nuevo equipado con motor de gasolina provisto de catalizador.

Estas medidas, naturalmente, nos colocan en la misma situación que la de los contribuyentes del resto del Estado, por tanto, Navarra viene obligada a hacer la modificación. Muchas gracias, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Gracias, señor González Mateo. A continuación abriremos un turno a favor. El señor Barrena tiene la palabra.

SR. BARRENA ARZA (1): *Eskerrik asko, Lehendakari jauna. Eserlekutik mintzatuko naiz, zure baimenarekin.*

*Osoko Bilkura honetara honelako gaiak ekar-tzen direnean gure taldeak erabili ohi duen diskurt-sora joko dut, gure abstentzioa argudiatzeko; alde-ko txandan, hain zuzen, edukiak ontzat ematen ditugulako, baina gure abstentzioa arrazaiotuko dut.*

*Honelakoetan Nafarroako instituzioek argi eta garbi agertzen ohi dute ahalmen eskasa Madrileki-ko eta, azken finean, nabari agertu ere Nafarroak Estatuarekin duen harreman ereduaren ez-egokia eta, beraz, menpekotasuna Madrilen alde. Gure ustez oso nabaria da honelako gaiak honera ekar-tzen diren guztietan. Erremitituko naiz honelakoetan luzatu dugun diskurtsoetara –ez naiz luzatuko–, eta, beraz, esan bezala, abstentziora joko dugu, ohitura dugun bezala.*

SR. PRESIDENTE: Gracias, señor Barrena. A continuación tiene la palabra el señor Alli.

SR. ALLI ARANGUREN: Muchas gracias, señor Presidente. Manifiesto nuestro apoyo al proyecto en la medida en que se trata de adecuar la imposición a las obligaciones que Navarra tiene

asumidas respecto a la imposición directa en el vigente Convenio Económico.

SR. PRESIDENTE: Gracias, señor Alli. A continuación tiene la palabra el señor Goikoetxea.

SR. GOIKOETXEA ASKORBE: Muchas gracias, señor Presidente. Si me lo permite, interveniré también desde el escaño. Manifiesto nuestro apoyo como grupo al proyecto de ley y también a la enmienda in voce que ha presentado el grupo que apoya al Gobierno. Quiero aprovechar la oportunidad para decir que lo hacemos no sólo porque tengan que contenerse en la normativa navarra los principios básicos, que en ese tema cabría alguna discusión, sino que razones de equi-librio y de competitividad económica son las que aconsejan la aprobación de una serie de enmiendas, y otras enmiendas por razones medioambientales y de tipo social.

*Éstas son las razones por las que nosotros la vamos a apoyar, sin tener en cuenta que una vez más el Gobierno vuelve a utilizar un trámite parlamentario que desconsidera absolutamente la participación de los grupos, como lo demuestra el hecho de presentar a última hora una enmienda in voce, que es puramente técnica y que podía haberse comunicado con anterioridad. Muchas gracias.*

SR. PRESIDENTE: Gracias, señor Goikoetxea. ¿Turno en contra? A continuación pasaremos a votar la enmienda in voce planteada por UPN. Comienza la votación.

SRA. SECRETARIA PRIMERA (Sra. Beriáin Luri): Resultado de la votación: 40 votos a favor, ningún voto en contra, 5 abstenciones.

SR. PRESIDENTE: Queda aprobada, por tanto, la enmienda in voce presentada por UPN. A continuación pasaremos a votar la modificación de la ley foral. Se inicia la votación.

SRA. SECRETARIA PRIMERA (Sra. Beriáin Luri): Resultado de la votación: 39 votos a favor, ningún voto en contra, 5 abstenciones.

SR. PRESIDENTE: Queda aprobada la Ley Foral por la que se modifican parcialmente la Ley Foral 19/1992, de 30 de diciembre, del Impuesto sobre el Valor Añadido y la Ley Foral 20/1992, de 30 de diciembre, de Impuestos Especiales.

**Toma en consideración, si procediese, de la proposición de Ley Foral de modificación de la Ley Foral 16/1986, de 17 de noviembre, reguladora de las elecciones al Parlamento de Navarra, presentada por el G.P. Convergencia de Demócratas de Navarra.**

(1) Traducción en pág. 69.



SR. PRESIDENTE: *Entramos en el tercer punto del orden del día, que es la toma en consideración, si procediese, de la proposición de ley de modificación de la Ley Foral 16/1986, de 17 de noviembre, reguladora de las elecciones al Parlamento de Navarra, presentada por el Grupo Parlamentario Convergencia de Demócratas de Navarra. Para la defensa de la referida proposición de ley, tiene la palabra el señor Alli.*

SR. ALLI ARANGUREN: *Señor Presidente, señorías. El contenido de esta proposición de ley, cuya toma en consideración se somete a la Cámara, trata de adicionar al artículo 24 de la Ley 16/1986, de 17 de noviembre, reguladora de las elecciones al Parlamento de Navarra, dos párrafos en virtud de los cuales se trata de asegurar una equidad en la distribución de los espacios en Radiotelevisión Española que corresponden a los partidos políticos en cada proceso electoral.*

*Como dice la proposición, se trata, por una parte, de que se oferten los mismos minutos que resulten del cálculo necesario para cubrir los espacios de todas las candidaturas que concurren previstas en el apartado anterior y, al mismo tiempo, en un nuevo apartado 3 que la fórmula de distribución se acomode a los criterios establecidos en el artículo 163 de la Ley Orgánica de régimen electoral general. A estos efectos, los representantes de los partidos elegirán cadena, día y hora de cada espacio en el mismo orden que a su partido se le hubiese atribuido cada escaño, teniendo como referencia el resultado electoral de las últimas elecciones al Parlamento de Navarra.*

*¿Qué se pretende con la adición de estos dos apartados al artículo 24 de la vigente ley foral? Ni más ni menos que superar situaciones de conflictividad que se suelen producir cada cuatro años, teniendo en cuenta la falta de precisión del contenido de la norma foral. Es muy habitual que se planteen en la representación de los partidos políticos una distribución en función de los votos ponderados y, salvo que los representantes de los partidos políticos tengan un gran sentido de la equidad y de la justicia, que no suele ser muy común en los debates partidistas y menos preelectorales, el riesgo que evidentemente se corre es que los mayoritarios hagan el reparto al que aquí se alude, un reparto que concede los mejores momentos para los partidos mayoritarios, hoy por ti mañana por mí, los dos de acuerdo en este planteamiento y que los partidos minoritarios queden postergados para emitir sus espacios en cadenas y bandas horarias de ínfima audiencia.*

*Esto ha sido objeto de debate en todos los procesos electorales y también tengo que decir en*

*honor a la verdad que los comportamientos han variado en unos u otros momentos según el talante de las personas, pero parece evidente que en un estado de derecho del siglo XXI no pueden quedar las decisiones sobre esta materia a merced del talante, de la coyuntura o de los comportamientos personales de los representantes de los partidos políticos y que un estado de derecho en el que rija el principio de legalidad debe objetivar al máximo estos planteamientos, mucho más cuando en el artículo 67 de la Ley electoral general ya se dan unos criterios de preferencia que también aparecen recogidos en el artículo 163 de la Ley Orgánica de régimen electoral general.*

*Por eso, lo que pretende Convergencia con esta proposición de ley es que la norma navarra sea integrada, sea completada, de tal forma que aparezcan aquí claramente establecidos cuáles son los criterios de distribución y que no haya necesidad de debates en los momentos de la asignación para que por la pura aritmética de las mayorías, aunque esto no obedezca a criterios de equidad, se dé lugar a situaciones conflictivas que terminen en debate ante la Junta Electoral, cosa que, evidentemente, no debe producirse si los criterios legales de distribución están perfecta y claramente definidos con los referentes que contiene la proposición de ley, que es la adición, como digo, de esos dos apartados al vigente artículo 24 de la ley foral.*

*A nuestro juicio, estos dos apartados resolverían para siempre la situación y, evidentemente, favorecerían, como es natural, a quien tiene mayoría en la distribución, pero no a las decisiones arbitrarias que se pudieran asumir si esto no es un aspecto que, como hoy, está perfectamente regulado. Hoy no está perfectamente regulado y hace falta, por tanto, darle una regulación que supere esas situaciones de tensión y de recursos que han venido produciéndose en algunos momentos anteriores. Muchas gracias.*

SR. PRESIDENTE: *Gracias, señor Alli. A continuación se abre un turno a favor. Tiene la palabra el señor Barrena.*

BARRENA ARZA (2): *Berriro ere oso laburra izanen naiz. Eta, Lehendakari jauna, zure baimenarekin, eserleketik mintzatuko naiz. Gure taldeak aldeko jarrera azalduko du CDN taldeak tramitera ekarri duen proposamen honen inguruan. Agerian dago, gure ustez, eta honelaxe ezagutu dugu esperientzian, talde nagusiek, UPN eta PSNk, paktatzen dutela euren artean dohaneko tarte publicitarioen afera junta elektoralean eratzen den taldean, talde txikien interesak kaltetuz. CDNren proposamenean esaten da balizko gertaera balitz bezala, baina ez da balizkoa, guk pairatu dugu hori hauteskunde dei*

(2) Traducción en pág. 69.

*bat izaten den bakoitzean. Beraz, nioen bezala, azkenean arauak bilatzen duen oportunitate bana - keta bera suertatzen da kaltetua bere helburuetan.*

*Beraz, esan bezala, CDNren proposamena hau zuzentzera dator, eta guk oniritzia ematen diogu ekimenari, hain zuzen demokratizazioa ekarri nahi duelako dohaneko tarte publizitarioen arlo honetara, eta gainera hauteskunde garaia den garai politiko berezi horretan. Beraz, tramiteari bai, nahiz eta gure taldeari hainbat aspektu moldagarri eta aldagarri iruditzen ahal zaizkion. Hori dela eta, gure ustez egokia izan daiteke gaurkoan tramiteari baiezkoa ematea eta aspektu partzial horiek ezta - baidatzeko eta dagozkien zuzenketak aurkezteko asmoa daukagu emango den batzordeko eztabai - dan. Mila esker.*

*SR. PRESIDENTE: Gracias, señor Barrena. A continuación tiene la palabra el señor Nuin.*

*SR. NUIN MORENO: Gracias, señor Presidente. Con su permiso, intervendré desde el escaño para fijar la posición del Grupo Parlamentario Izquierda Unida de Navarra-Nafarroako Ezker Batua en relación con la proposición de ley foral que presenta Convergencia de Demócratas de Navarra de modificación de la ley reguladora de las elecciones al Parlamento de Navarra. La de nuestro grupo va a ser una posición favorable.*

*Entendemos que la propuesta del CDN da solución a situaciones de conflicto que se producen ante la Junta Electoral cada vez que hay un proceso de elecciones al Parlamento de Navarra, y que lo hace desde unos criterios que nos parecen mejores que los que en estos momentos existen en la ley foral vigente. Distribuir los espacios electorales de acuerdo con el sistema de la ley D'Hont no elimina la prioridad que tienen los grupos, candidaturas, que obtuvieron resultados mayoritarios en el anterior proceso electoral, pero lo que sí elimina es la exclusividad a la hora de decidir el reparto de esos espacios electorales, la exclusividad a la hora de decidir con qué espacios se quedan esas candidaturas que obtuvieron resultados mayoritarios y, por lo tanto, lo que sí da es un papel, una capacidad también de decisión a las candidaturas que obtuvieron en el anterior proceso electoral resultados minoritarios. Por lo tanto, nos parece que es una proposición que respeta mejor la pluralidad y la igualdad de oportunidades en la concurrencia de las diferentes candidaturas a un proceso electoral como el que cada cuatro años tiene lugar a las elecciones al Parlamento de Navarra. Por lo tanto, nosotros entendemos que en aras de resolver situaciones de conflicto y en aras de mejorar la pluralidad y la igualdad de oportunidades en estos proce -*

*ses electorales es positiva la iniciativa del CDN y, en ese sentido, le daremos nuestro apoyo.*

*SR. PRESIDENTE: Gracias, señor Nuin. A continuación tiene la palabra la señora Errazti.*

*SRA. ERRAZTI ESNAL (3): Eskerrik asko, Lehendakari jauna. Aldeko txanda hartu dut eta hori izango da gure jarrera proposamen honetan. Momentu honetan, gainera, toma en consideración delakoan gaude eta horri baietz esango diogu. Beste aldetik, uste dugu 24. artikulua aldaketa beharrezkoa dela eta, zentzu horretan, alde batetik, gehiengoa duten alderdi politikoek abuso posibleak kontrolatzeko sistema bat da; eta beste aldetik, uste dugu askoz orekatua eta askoz justuagoa dela banaketa ezberdin bat planteatzea. Gainera, horrekin -eta bat nator Nuin jaunak esan duenarekin- aniztasuna askoz hobeto errespetatzen da gure Komunitatean, aniztasuna politikoa kasu honetan. Eskerrik asko.*

*SR. PRESIDENTE: Gracias, señora Errazti. A continuación abrimos un turno en contra. Tiene la palabra el señor Catalán.*

*SR. CATALÁN HIGUERAS: Muchas gracias, señor Presidente. Muy buenos días. Si me lo permite, dada la brevedad de mi intervención, hablaré desde el escaño. Muchas gracias. Esta propuesta que hace CDN es una prueba más de aquel dicho de que todo depende del color del cristal con el que se mira. Es lógico que unos partidos políticos hagan hincapié en esta modificación de la ley que regula las elecciones al Parlamento de Navarra, obviando otras cuestiones de la propia ley que algunos sí que podrían también plantearse, incluso debatir largo y profundo en este Parlamento. En este momento estamos haciendo hincapié en una cuestión que, desde nuestro punto de vista, única y exclusivamente suele generar polémica partidista en unos momentos muy concretos, cuando se convocan las elecciones y, por lo tanto, tampoco es una cuestión que habría que analizar en profundidad. Sí merecería la pena hablar y hacerlo de forma global de esta ley que regula las elecciones al Parlamento de Navarra y cuestiones que realmente podrían concitar también el debate en esta Cámara.*

*Por otro lado, también se ha obviado en el debate que hay una serie de competencias, fundamentalmente fruto de la regulación que se establece por ley orgánica del régimen electoral general que, por lo tanto, serían una traslación a las comunidades autónomas, fundamentalmente porque estamos hablando de uno de los derechos fundamentales, como es el de la elección de cargos públicos y, por lo tanto, desde nuestro punto de*

(3) Traducción en pág. 69.

*vista, tenemos serias dudas de que esto se pudiera hacer por una ley foral. Muchas gracias.*

SR. PRESIDENTE: *Gracias, señor Catalán. A continuación tiene la palabra el señor Mori.*

SR. MORI IGOA: *Gracias, señor Presidente. Buenos días, señorías. Salgo a la tribuna porque creo que este tema es lo suficientemente importante como para darle este tratamiento, el tratamiento de debate normalizado, para evitar que se minusvalore en cierta manera el reparto o la distribución de espacios gratuitos en los medios de comunicación en el periodo electoral.*

*La Ley Orgánica de régimen electoral general, en su sección sexta, hace referencia a la utilización de los medios de comunicación de titularidad pública para la campaña electoral. Regula, además, entre sus artículos 59 a 67, todo lo relativo a la relación entre los partidos y los medios de comunicación y los derechos que se tienen al respecto. Regula la distribución para medios que no superen el ámbito territorial de una circunscripción, regula cuando coinciden elecciones al Congreso, asambleas legislativas de comunidad autónoma y municipales, y para cuando las de comunidad autónoma coinciden con municipales. En todos los supuestos dice qué resultados electorales se deben tener en cuenta para la distribución.*

*El artículo 61 deja bien claro que la distribución de espacios gratuitos para propaganda electoral se hace atendiendo al número total de votos que obtuvo cada partido, federación o coalición en las anteriores elecciones equivalentes, pero siempre, y sobre todo a falta de regulación, son las juntas electorales competentes las que establecen criterios para la distribución de espacios en los medios de comunicación de titularidad pública y siempre en los supuestos de coincidencia de elecciones.*

*El artículo 64 regula también el baremo, las normas que dan derecho a estos espacios. Y en su artículo 65 determina que la Junta Electoral es la autoridad competente para distribuir los espacios gratuitos de propaganda electoral que se emiten por los medios de comunicación públicos cualquiera que sea el titular de los mismos, siempre a propuesta de una comisión de Radiotelevisión, bajo la dirección de la Junta Electoral, que será la competente para efectuar la propuesta de distribución.*

*El pluralismo político y social, así como la neutralidad informativa de los medios de comunicación de titularidad pública en periodo electoral, dice la ley que serán garantizados por la organización de dichos medios y su control previsto en las leyes. Además, hay mecanismos legales para recurrir decisiones de los órganos de administración.*

*Todo esto, que es fácil saberlo porque lo pone en la ley y sería redundante decirlo, es para que sus señorías se hagan una idea de que la Loreg*

*regula absolutamente todos los aspectos electorales sin dejar a su libre albedrío ninguno, desde nuestro punto de vista. Asimismo, la ley determina el momento y el orden de emisión de los espacios de propaganda electoral a que tienen derecho los partidos, federaciones o coaliciones que se presentan a las elecciones, y aquí ya empezamos a entrar, creo, en la madre del cordero. Es la Junta Electoral competente quien debe tener en cuenta las preferencias de los partidos, federaciones o coaliciones en función del número de votos que obtuvieron en las anteriores elecciones equivalentes. Es en este punto donde surgen diferencias en cuanto a la interpretación.*

*Consideramos que nunca se atenta contra el espíritu y menos contra la letra. En ninguno de los procesos electorales, por lo menos en los que yo he estado, se atenta contra la letra. Los espíritus de las leyes, como todos sabemos, son de interpretación y, por lo tanto, unos pueden pensar una cosa y otros pueden pensar otra. En Navarra, y de eso puedo dar fe, siempre se ha distribuido conforme a la decisión de la Junta Electoral, una vez que se ha remitido el informe de la comisión electoral de Radiotelevisión, como no podía ser de otra manera.*

*Se ha hablado del talante de las personas. Hombre, yo puedo hablar de lo que conozco. Y de las últimas elecciones que conozco, yo sé que ha habido sus más y sus menos, sus dimes y diretes, pero, al final, se ha llegado a un acuerdo absolutamente en todos los procesos electorales, y sin que haya habido sangre por medio ni malos modos de ninguna manera, con lo cual, salvo algunas anécdotas, creo que la ley ha recogido exactamente cómo se regula y cómo se soluciona el problema.*

*La Ley Foral 16/86, en este caso, se limita sólo a hablar de la distribución del tiempo por parte de la Junta Electoral y al baremo correspondiente, así como del inicio y final de la campaña electoral. Por lo tanto, consideramos que la Loreg recoge sobradamente la regulación pertinente, permite llevar adelante todos los aspectos electorales relativos a los medios de comunicación públicos sin ir en contra de la propia ley, como no podía ser menos, ni de las decisiones preceptivas de la Junta Electoral.*

*La regulación del régimen electoral por medio de la Loreg no puede llevar a nadie a confusión y mezclar sistemas de reparto de uno de los aspectos de la ley, como es el de escaños, con otro, como es el de espacios electorales en los medios de comunicación, ya que tienen dos regulaciones diferentes, para nosotros claramente diferenciadas y sin ningún problema de interpretación. Intentar ahora modificar la ley y regular por encima de la Loreg, utilizando lo que conviene cogiéndolo de cada artículo, nos parece, cuando menos, irregular.*

*Ni la Loreg ni la ley foral hasta ahora han dado problemas graves ni disfunciones, más allá de que existan diferentes criterios de interpretación en las juntas electorales de circunscripción sobre la distribución. Así como se puede hablar del diferente talante y de la interpretación de los diferentes miembros de la comisión a la hora de decidir, también se puede hablar de los diferentes criterios, de las diferentes juntas electorales en circunscripción a la hora de hacer lectura de este artículo, porque, claro, en unos sitios se hace de una manera y en otros sitios de otra. Incluso, en juntas electorales de circunscripción se hace lo contrario de la Junta Electoral Central.*

*Pero siempre ha prevalecido sobre los intereses legítimos de los partidos lo que decida la propia Junta Electoral, por lo que las leyes han demostrado que tienen los mecanismos suficientes para que los procesos electorales ofrezcan las mejores y mayores garantías democráticas. Por todo ello, consideramos que no ha lugar la toma en consideración de esta proposición de ley.*

*De todas maneras, y contestando un poco a algunas cosas que se han dicho aquí, los acuerdos que se toman en las juntas electorales, los posicionamientos de cada partido en cada Junta Electoral, por lo menos por nuestra parte, habrán sido recogiendo el espíritu de la ley o nuestra interpretación, pero nunca con el interés ni la intención de ir en contra de los demás partidos. Como mucho, se podría decir que los partidos grandes han querido beneficiarse, pero no ir en contra de los demás partidos, que no es lo mismo, aunque lo parezca.*

*Además, señor Alli, su proposición no impide que en el proceso de la Junta Electoral, por ejemplo, Unión del Pueblo Navarro se pueda coger todo el último día de emisión de propaganda electoral, ya que elige el primero, y nosotros nos podamos coger el penúltimo día entero ya que elegimos los segundos, con lo cual eso no lo regula. Ese problema que pudiera surgir tampoco lo soluciona, con lo cual otra vez habría que hacer una modificación de la modificación. Creo que sería, además, un absurdo que si la Loreg regula una cosa, la ley foral regule otra y que vayan en contraposición. Gracias.*

**SR. PRESIDENTE:** Muchas gracias, señor Mori. A continuación tiene su turno de réplica el señor Alli.

**SR. ALLI ARANGUREN:** Muchas gracias, señor Presidente. En primer lugar, quiero agradecer a los grupos que van a apoyar la toma en consideración de esta proposición de ley, que no es una curiosidad ni una mera anécdota, son los grupos minoritarios; por el contrario, los grupos mayoritarios, a los que les va bien el statu quo,

*lógicamente, son conservadores y no quieren que nada se toque.*

*En este sentido, tengo que recordar al señor Mori, que ha protagonizado y ha participado en muchos de estos debates, que algunos se han resuelto por recursos ante la junta electoral y que, por tanto, está claro que ahí se hacen lecturas distintas de la misma norma y siempre lecturas interesadas, y que, al final, los votos son los que funcionan y, lógicamente, siempre hay acumulación de votos de los que por más votos tienen más intereses y, por tanto, toman las decisiones que a ellos convengan. Por tanto, parece evidente que la metáfora del cristal funciona una vez más, pero si este texto que se propone aquí tiene esas deficiencias y, sin duda, otras muchas, la solución es sencillísima, lo toman en consideración, presentan enmiendas y entre todos mejoramos, a través de la regulación foral, los detalles que hemos ido comprobando en periodos anteriores que tienen déficit de regulación.*

*Tenemos capacidad para mejorar la ley foral, completar las lagunas y superar situaciones anteriores que han dado lugar a conflicto no con la modificación de la modificación, sino tomando en consideración, presentando enmiendas y mejorando el contenido de la ley foral. En este sentido, no es nada sorprendente para nosotros, esperábamos estos comportamientos de los grupos mayoritarios. Parece evidente, mucho más evidente, a pesar de las autocalificaciones, porque esto demuestra hoy un ejercicio práctico de lo que algunos entienden por el centrismo reformista como talante para mejorar el contenido de las normas, como talante para hacer una norma que tenga más ecuanimidad y más justicia desde la norma, como talante de defensa del principio de legalidad por encima de la mera decisión matemática o aritmética interesada de votos. En definitiva, está muy claro que quien tiene el poder, o está cerca del poder, o piensa que va a tener el poder es esencialmente conservador y no quiere modificar nada, aunque reconozca que pueda ser susceptible de mejorar la situación, por que para el statu quo no hay nada mejor que el desorden establecido. Muchas gracias.*

**SR. PRESIDENTE:** Gracias, señor Alli. A continuación pasamos a votar si se toma o no en consideración la modificación de la ley foral. Se inicia la votación.

**SRA. SECRETARIA PRIMERA (Sra. Beriáin Luri):** Resultado de la votación: 14 votos a favor, 33 votos en contra, ninguna abstención.

**SR. PRESIDENTE:** Queda rechazada la toma en consideración de la proposición de ley foral de modificación de la Ley Foral 16/1986, de 17 de noviembre, reguladora de las elecciones al Parlamento de Navarra, formulada por el Grupo Parla-

mentario *Convergencia de Demócratas de Navarra*.

**Toma en consideración, si procediese, de la proposición de Ley Foral de modificación de la Ley Foral 8/1999, de 16 de marzo, del Consejo de Navarra, presentada por el G.P. Convergencia de Demócratas de Navarra.**

SR. PRESIDENTE: *Seguimos con el cuarto punto del orden del día: Toma en consideración, si procediese, de la proposición de Ley Foral de modificación de la Ley Foral 8/1999, de 16 de marzo, del Consejo de Navarra, presentada por el Grupo Parlamentario Convergencia de Demócratas de Navarra. Para su defensa tiene la palabra el señor Alli.*

SR. ALLI ARANGUREN: *Señor Presidente, señorías. La proposición que defiendo pretende modificar el artículo 18 de la Ley Foral 8/99, de creación del Consejo de Navarra, con objeto de que la solicitud de informes al Consejo se pueda realizar por el Presidente del Gobierno o por el Parlamento, que es lo que interesa, a través de su Presidente, a instancia de la Junta de Portavoces, de dos grupos parlamentarios o de una quinta parte de los Parlamentarios Forales.*

*En el régimen actual la Junta de Portavoces no tiene reconocida capacidad para solicitar informes del Consejo de Navarra y, por el contrario, la tiene reconocida la Mesa del Parlamento de Navarra. Si analizamos cuál es el régimen de uno y otro órgano del Parlamento de Navarra conforme a nuestro Reglamento, veremos que a la Mesa corresponde una mera labor de gestión interna del presupuesto y de los servicios de la Cámara. La Mesa no es un órgano político, sino un órgano de pura gestión administrativa, y así lo quiso el Parlamento cuando se dotó de este Reglamento. Por el contrario, el órgano político es la Junta de Portavoces.*

*Pues bien, se da la paradoja, que fue un error del que también a nosotros nos corresponde una cuota parte, de que el órgano administrativo puede instar un informe del Consejo y el órgano político del Parlamento no lo puede hacer, salvo que lo quiera hacer el Presidente, salvo que lo quiera hacer la Mesa, salvo que lo quieran hacer dos grupos parlamentarios o una quinta parte de los Parlamentarios.*

*Hemos tenido experiencias en esta materia y de esta experiencia negativa es de donde ha salido esta proposición de ley. ¿Cuál fue la experiencia negativa? Cuando nuestro grupo instó un informe del Consejo de Navarra sobre el régimen de la situación de Audenasa, si era o no concesionaria, y esto había sido no variado al transformarse en una empresa de capital público, se demoró varios meses la solicitud de este informe, siendo así que*

*ese informe nos iba a ayudar a entender un pronunciamiento que la Cámara de Comptos había realizado en relación con esta materia sin mucha fundamentación, por eso precisamente era conveniente tener una fundamentación en Derecho que nos dijese si se mantenía o no ese carácter de concesionaria y si, por tanto, en el futuro existía o no una concesión administrativa, lo que tenía mucha transcendencia a efectos de la recuperación por parte de la Comunidad Foral y del Gobierno de la Comunidad Foral de su participación en esa empresa.*

*Pues bien, fueron varios meses de idas y venidas. Desde el Consejo de Navarra se decía que era incorrecto cómo se había hecho la petición, se devolvía, nuevamente se hacía otra petición, también era incorrecta, siendo así que la Junta de Portavoces mayoritariamente estaba de acuerdo en que esa solicitud se formulase. Esos aspectos formales nos condujeron a ver que si esta Junta de Portavoces tuviese reconocida la capacidad de demanda de ese tipo de informes, esa situación estaba formalmente superada. Además, en la propia dinámica de la organización del Parlamento de Navarra no tiene sentido que un órgano de mera gestión presupuestaria, de personal, patrimonial, etcétera, pueda solicitar un informe y no lo pueda hacer el órgano político, que es la Junta de Portavoces.*

*Ésta es la razón de ser de esta proposición. Se nos podrá decir que se quita a la Mesa y se pone a la Junta de Portavoces. La razón está dicha: el órgano político es el que debe solicitar y el otro órgano ya tiene su misión gestora. Pero si alguien entiende que sería mejor que fuese la Mesa, como órgano, y también lo fuese la Junta de Portavoces, como órgano con carácter independiente, ningún problema. Cuantas más posibilidades pueda tener el Parlamento de recabar estos informes del Consejo de Navarra, mejor. Incluso, cabe la posibilidad de que la propia Mesa, en algunos aspectos puntuales, en materia de contratación, y en alguna otra cuestión pudiera tener interés en tener esta capacidad, y puede ser que la Mesa no quiera pasar porque sea la Junta de Portavoces la que tenga que decidirlo. Pues nos parece muy bien. Si, de hecho, esto se toma en consideración y algún grupo presenta enmienda en este sentido, por nuestra parte no hay ningún problema no sólo en apoyarla, sino en entender que muy bien, que cuantos más órganos del Parlamento estén legitimados para hacerlo, mejor.*

*Pero es evidente que ahora se trata de poner en cuestión las diferencias y, vamos a decir, la falta de sintonía que se da entre el contenido del artículo 18 de la Ley 8/99 y una norma de rango legal, aunque de contenido reglamentario, como es el Reglamento de la Cámara respecto al posicionamiento*

de ambos órganos del Parlamento de Navarra. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Alli. A continuación abrimos un turno a favor y otro en contra. ¿Turno a favor? Tiene la palabra el señor Cristóbal.

SR. CRISTÓBAL GARCÍA: Muchas gracias, señor Presidente. Señorías, buenos días. Mi grupo en principio tiene intención de apoyar la iniciativa del CDN y, si tuviera que buscar una razón, yo creo que principalmente sería por curiosidad, por saber cómo acaba esto, señor Alli. Creo que usted será consciente de que está abriendo un melón que en su momento se cerró de una forma muy extraña. Bueno, los melones no es que se abran ni se cierran, no vale la metáfora, pero ya me han entendido ustedes.

Voy a hacer un poco de historia. Como muchos de los Parlamentarios presentes recordarán y seguro que el señor Alli también, en la anterior legislatura se aprobaron a la vez un proyecto de ley y una proposición de ley, propuesta por EA, respecto a esta cuestión. El proyecto de ley que defendía el Gobierno, y lamento que no esté en este momento el señor Gurrea, porque tengo entendido que hubo momentos finales en que acabó subiéndose por las paredes por los resultados a los que el señor Alli llevó a UPN, digo, había dos textos de ley distintos que tenían una diferencia sustancial, que era el artículo primero.

UPN y PSN decíamos que el Consejo de Navarra debería ser un órgano, para entendernos, al servicio del Gobierno de Navarra, y la propuesta de EA, que apoyaba también el CDN, decía que el Consejo de Navarra debería ser un órgano al servicio de la Comunidad Foral, entendido esto, el Gobierno de Navarra, el Parlamento de Navarra.

Creo sinceramente, señor Alli, que usted en este momento está abriendo la caja de los truenos, por que nada impide que alguno de estos dos grupos o los dos o ninguno de los dos quiera recuperar el espíritu inicial de la ley, y que a pesar de que el artículo primero diga lo que dice, porque no se puede modificar mediante esta proposición de ley, el artículo 18 acabe diciendo que sólo el Gobierno de Navarra podrá encargar informes al Consejo de Navarra. Por tanto, sinceramente me parece que las razones que usted ha dado en esta tribuna no justifican tamaño riesgo.

Las cosas han cambiado con el tiempo, ya no está el ponente que estaba en su momento en UPN en esta ley y pueden pasar muchas cosas. Por tanto, como he dicho, la primera razón que nos motiva para apoyar la tramitación de esta ley es la curiosidad de cómo acaba esta larga historia que no empezó en la anterior legislatura con dos textos de ley, sino que empezó las otras dos veces anterior-

res que EA propuso también el texto y no se aprobó, y seguramente acabarán haciendo tesis sobre esta cuestión.

Además, parece ser que en breve el Consejo de Navarra va a hacer un informe con recomendaciones. Espero que no diga que sería bueno limitar los informes o la petición de otros dictámenes, los no obligatorios, al Gobierno de Navarra, porque tal vez habría que hacerle caso.

Por tanto, creo que ha abierto usted la caja de los truenos y espero que acabe bien. Al final, supongo que lo razonable o una de las posibilidades razonables puede ser que el texto diga la Mesa, a instancia de la Junta de Portavoces o previo..., como lo dicen otros muchos artículos del Reglamento de la Cámara para las actuaciones de la Mesa. A mí, desde luego, que no estoy fijando la postura de mi grupo, sino si la toma en consideración o no, en principio, me parece que puede tener un final feliz, pero también puede tener algún final inesperado, y no alcanzo a ver cuáles son las razones, y, desde luego, espero que no estén relacionadas con que el CDN en su momento no quiso estar en la Mesa de la Cámara, porque ya, aprovecho la ocasión, a ver si de una vez por todas convengo al señor Basterra de que servidor propuso a su compañero de al lado y al señor Maeztu, antes de a EA, que fueran miembros de la Mesa. Bueno, señor Basterra, sigue diciéndome que no; pues sí. El grupo parlamentario socialista, quienes intervinimos en aquellas negociaciones, antes de ofrecer a EA la posibilidad de que estuviera en la Mesa, se la ofreció al CDN y lo rechazó. Lo digo para que lo sepa usted. En aquel momento el señor Burguete no era Parlamentario, cosa que no tiene nada que ver con esto, pero no era Parlamentario.

Y ya que me he metido en este berenjenal, me gustaría decir, ya que nadie lo dice, que yo he escuchado estas últimas semanas unos balances de la actuación de los socialistas y hablaban de que hemos hecho pactos con el Gobierno para sacar puestos para nosotros. Hombre, puestos para nosotros y resulta que puestos también para otros que no somos nosotros. Pueden cederlos. Quienes están en la Mesa no tienen obligación de ser sufridores de ese pacto infame que hicimos los socialistas con el Gobierno de Navarra. Pueden dejarlo, porque nosotros estaríamos igual en estos momentos más cómodos tres en la Mesa que solamente uno. Pero me parece que me he ido del tema, y simplemente lo que quería decir, señor Alli, es que creo que ha abierto usted la caja de los truenos y no sé si sería mejor que la cerrara en este momento que ver cuál es el final de la historia, pero, vamos, la curiosidad dice que mató al gato. Nada más.

SR. PRESIDENTE: Gracias, señor Cristóbal. A continuación tiene la palabra el señor Barrena.

SR. BARRENA ARZA (4): *Eserlekutik mintza - tuko naiz berriro ere, zure baimenarekin, Lehenda - kari jauna.*

*Gure bozka aldekoa izanen dela esan nahi dut bakar-bakarrik, hain zuzen, gure ustez ...*

(DURANTE UN MINUTO EL ORADOR SE VE INTERRUMPIDO POR RUIDOS PRODUCIDOS POR EL EQUIPO DE MEGAFONIA).

*Señor Presidente, no sé si interpretar esto como una de las nuevas medidas del Gobierno Foral contra la utilización del euskera en esta Cámara.*

SR. PRESIDENTE: *Lo que indica esto es que los medios de este Parlamento están obsoletos.*

SR. BARRENA ARZA: *Esaten nuen proposa - men honek gure aldeko bozka izanen duela, gure ustez, hain zuzen, ebidentea delako Eledunen Batzordeak Nafarroako Kontseiluari informeak eskatzeko izan behar duen ahalmena. Zalantzak egon daitezke, edo behintzat iritzi ezberdinak, Mahaiak ere horrelako ahalmena izan behar duen. Gure ustez ere Eledunen Batzordeari dagokiolako izaera politiko hori, Nafarroako Kontseiluari infor - meak eskatu ahal izateko. Hala ere, gure ustez, esan bezala, eztabaidagarria eta guztiz iritzigarria izan daitekeen kontu bat da. Beraz, bere honetan tramiteari aldeko bozka emanen diogu, eta Batzor - dean ikusiko dugu zer nolako jarrerak hartu, eta bertan eginen den eztabaidan bideratuko ditugu iri - tzigarriak izan daitezkeen gauza guztia horiek. Mila esker.*

SR. PRESIDENTE: *Gracias, señor Barrena. A continuación tiene la palabra la señora Arboniés.*

SRA. ARBONIÉS BERMEJO: *Buenos días, señorías. Nuestro grupo va a dar el voto afirmativo a la admisión a trámite, con propósito de enmienda, anuncio ya, a esta proposición de ley que pretende la modificación del artículo 18 de la Ley Foral del Consejo de Navarra.*

*Estamos de acuerdo en admitir a trámite y modificar ésta y todas aquellas leyes que mejoren la aplicación de las mismas, y, desde luego, no dudamos de la capacidad política, como dice la exposición de motivos, que tiene la Junta de Portavoces, pero tampoco ponemos en duda el contenido y la capacidad ejecutoria de la Mesa de la Cámara, que asume la máxima responsabilidad en los actos del Parlamento y cuyos miembros estamos legitimados en nuestras funciones por la voluntad mayoritaria de la Cámara para tomar decisiones y asumir responsabilidades que superan también el ámbito de pertenencia de nuestros grupos políticos y que comprometen a la Cámara en su conjunto.*

*Dicho de forma más corriente, también lo ha dicho el señor Alli antes, tampoco es una cuestión de quita y pon, de quitamos la Mesa y ponemos la Junta de Portavoces. Entendemos que el objetivo de la proposición es modificar ese artículo 18 para que a la Junta de Portavoces se le reconozca la capacidad de recabar el dictamen del Consejo de Navarra y, en este sentido, creo que no hay más que asumir todo el contenido de los artículos que se mencionan precisamente en esa exposición de motivos.*

*Desde luego, esta portavoz y miembro de la Mesa no quiere entrar en estos momentos ni cree que sea el debate la cuestión del reparto de responsabilidades ni el calado de la labor de la Mesa del Parlamento ni la de la Junta de Portavoces. El señor Cristóbal ha dicho que no quería abrir el melón, pero al final yo diría que lo ha abierto a hachazos, y una ya no sabe si marcharse de la Mesa por aquello de que estén más tranquilos. Creo que la cuestión no era ésa, sino que el señor Cristóbal ha abierto ese melón y, bueno, al final ha acabado donde ha acabado. Pero no es el objeto de la modificación de esta ley, que ya veremos dónde termina, pero para eso estamos también los grupos de la Cámara, para, vía enmiendas, encaminar esta modificación, en el sentido de asumir la Junta de Portavoces, pero no en ese quita y pon, sino asumiendo lo que dice el Reglamento de la Cámara en todos los artículos que ha enumerado el señor Alli.*

*En este sentido, vamos a dar paso a la tramitación de esta proposición de ley, y quisiera que no olvidáramos que cuando se tramitó la Ley del Consejo de Navarra hubo una ponencia, de la que tanto el señor Alli como esta portavoz fuimos ponentes, que duró varios meses y había ponentes, digamos, con una trayectoria de conocimiento jurídico, con una trayectoria de técnica legislativa, y en aquellos momentos a ninguno de los ponentes se le ocurrió que debería estar también la Junta de Portavoces. Hubiera sido el momento, durante tantos meses, de haber hecho ese artículo 18 igual con más acierto. No fue así, pero, en cualquier caso, y sin entrar en más discusiones sobre el tema, ni siquiera sobre la experiencia negativa, porque yo creo que esa experiencia negativa a la hora de recabar el informe sobre Audenasa no fue tanto por si lo pedía la Junta o la Mesa, sino que fue en función de otras cuestiones en las que tampoco vamos a entrar en este momento.*

*En cualquier caso, y dicho esto, vamos a dar nuestro voto positivo a la toma en consideración. Muchas gracias.*

(4) Traducción en pág. 70.

SR. PRESIDENTE: *Gracias, señora Arboniés. A continuación tiene la palabra el señor Goikoetxea.*

SR. GOIKOETXEA ASKORBE: *Muchas gracias, señor Presidente. Intervendré desde el escaño, si me lo permite, para mostrar nuestro apoyo a la toma en consideración de esta proposición, como es normal en nuestro grupo en cuanto a las tomas en consideración y, además, porque nos parece que va a enriquecer el texto que se pretende modificar en la línea en que nosotros, como aquí se ha dicho por quienes me han precedido, siempre hemos mantenido históricamente en este Parlamento en cuanto a que en la relación de los estamentos políticos, desde nuestro punto de vista, con mayor contenido político todavía que la propia Mesa, que tiene un contenido más gestor, puedan también solicitar y recabar dictámenes del Consejo de Navarra.*

*A lo largo del trámite de esta modificación tendremos oportunidad de debatir las diferentes posturas y, en todo caso, recuerdo al señor Cristóbal que no se arrepienta de las pocas cosas que han hecho teniendo en cuenta la pluralidad. Muchas gracias.*

SR. PRESIDENTE: *Gracias, señor Goikoetxea. A continuación abrimos un turno en contra. Tiene la palabra el señor Catalán.*

SR. CATALÁN HIGUERAS: *Muchas gracias, señor Presidente. Señorías, muy buenos días. Cabe sorpresa a la hora de algunas intervenciones que se han escuchado esta mañana respecto a esta cuestión, porque yo no sé si se han dado cuenta sus señorías de que no es que el propio Parlamento no pueda pedir informes al Consejo de Navarra, yo creo que aquí se está discutiendo si en lugar de poner en el artículo la Mesa se tiene que poner la Junta de Portavoces. Porque, pedir informe, incluso no hace falta que lo pida la Junta de Portavoces, lo pueden pedir dos grupos políticos, dos grupos parlamentarios o una quinta parte de los Parlamentarios. Por lo tanto, limitar posibilidades, en ningún caso. Eso es lo que, desde nuestro punto de vista, nos debería preocupar al abordar esta cuestión, si realmente los informes que tiene que emitir o puede emitir el Consejo de Navarra se están limitando a unas mayorías muy cualificadas, que en algunos casos se podía considerar que era oportuno.*

*Aquí simplemente estamos hablando de modificar, de limitar incluso las posibilidades que tiene la Mesa, cuando en este momento concreto dos grupos políticos, sin necesidad de recurrir a la Junta de Portavoces, pueden pedir esos informes, o una quinta parte de los Parlamentarios. Por lo tanto, desde nuestro punto de vista, un órgano como el Consejo de Navarra, que debería tener o debería*

*ser, si tanto queremos enorgullecernos del autogobierno de Navarra, el referente del Consejo de Estado y ver realmente si incluso la Junta de Portavoces de las Cortes Generales pueden solicitar estos informes al Consejo de Estado. Y no, en ningún caso. Pero, como digo, en el caso de Navarra no es una limitación de las posibilidades, todo lo contrario.*

*Como decía muy bien el señor Cristóbal, creo que esto obedece a otro tipo de cuestiones, no sé si personales o no, pero lo que es evidente es que esta cuestión, al hablar del Consejo de Navarra, es una cuestión menor, que no aporta absolutamente nada, que no limita. Todo lo contrario, limita las posibilidades de un órgano de representación, como es la Mesa, para no abrir ninguna otra posibilidad a los grupos de la Cámara que en este momento sí que la tienen.*

*Además, tengamos en cuenta que este órgano se ha constituido hace prácticamente un año, no parece muy lógico que sin cumplirse el año se presente una modificación menor de estas características, y más aún, como se decía en alguna otra intervención, cuando en las próximas semanas, y fruto también de lo que recoge el artículo 26, que regula el Consejo de Navarra, porque lo debe hacer con carácter anual, va a remitir al Parlamento una memoria, y, en esa línea, es de esperar también alguna sugerencia, no sé si respecto a las competencias que tiene y que vienen marcadas en el capítulo IV, pero sí que es lógico que si hay que hacer alguna modificación de la ley foral que regula este órgano se haga de una forma conjunta, de una forma seria, y no parcheando periódicamente no sé si al gusto del consumidor pero sí teniendo en cuenta que no aporta absolutamente nada. En este caso lo que hace esta propuesta es limitar las posibilidades de un órgano de representación, como es el Parlamento, y no aporta absolutamente nada a la facultad que tienen los grupos de la Cámara de pedir informes al Consejo de Navarra, que es lo que debería preocupar en algún caso concreto. Muchas gracias.*

SR. PRESIDENTE: *Gracias, señor Catalán. Su turno de réplica, señor Alli.*

SR. ALLI ARANGUREN: *Gracias, señor Presidente. Señorías. En primer lugar, agradezco a todos los grupos que se han posicionado a favor de la toma en consideración su apoyo e incluso sus observaciones.*

*En el turno en contra el señor Catalán dice que no aporta nada. Bueno, cada uno ve, efectivamente, según el cristal. Aporta la posibilidad de que el órgano político de la Cámara esté legitimado, con independencia de la legitimación de dos grupos parlamentarios, de una quinta parte de los miembros del Parlamento, etcétera, para que la Junta de*



*Portavoces como tal pueda hacer algo que hoy no puede hacer, y es solicitar este informe. El argumento del Consejo de Estado no vale, porque el Consejo de Navarra nada tiene que ver, eso es la referencia al distinto concepto que se debatía de cuál sea su función, si es órgano de asesoramiento del Gobierno, como es el Consejo de Estado, o si como es en Navarra, asesor de la Comunidad y de las instituciones de la Comunidad. En el Consejo de Estado sólo el Gobierno recaba sus informes, y, a través del Gobierno, pueden recabar en determinadas materias algún otro tipo de entidades administrativas. Las Cortes Generales nada tienen que ver con el Consejo de Estado.*

*Pero ése no es el modelo que establecimos mayoritariamente en Navarra; establecimos un modelo mucho más institucional, porque el Gobierno ya tiene la Asesoría Jurídica. Se trataba de un consejo que estuviese por encima de la mera asesoría orgánica que tiene el Parlamento, que tiene el Gobierno de Navarra, que asesorase al conjunto de la Comunidad, y ésa es la función que tiene.*

*¿Que ahora en su memoria anual hace algunas propuestas? Pues las estudiaremos todas con mucho interés para ver en qué el propio Consejo, después de un año de experiencia, propone mejorar su funcionamiento, su régimen jurídico, incluso, por qué no, cabe la posibilidad de que lo haga para que la composición sea más heterogénea, más plural y no esté a merced del pacto de reparto de prebendas o de empleos que hagan los dos partidos mayoritarios de la Comunidad Foral, que también han utilizado de esta forma interesada y partidista, lo que no merma nada la competencia de sus miembros, pero que ha sido un reparto de influencia, indudablemente, en sus intereses y en sus aproximaciones coyunturales, permanentes, perpetuas, cuasi-eternas; en definitiva, eso lo iremos viendo día tras día.*

*En el turno a favor, que casi ha sido un turno en contra, pero que vale lo que vale el voto, el señor Cristóbal ha hecho algunas observaciones. Mire usted, cuando hablaba de abrir la caja de los truenos me recordaba una expresión de una de las más ilustres filósofas del mundo hispánico contemporáneo, la Mafalda, de Quino, cuando contesta a una señora que se queja de unos comportamientos de jóvenes y dice la señora: esto es el acabóse, y Mafalda le contesta: éste es el acabóse del principio que pusieron en marcha ustedes. Por tanto, será la caja de los truenos si alguien tiene interés en volver a situaciones anteriores, a modelos anteriores o a comportamientos anteriores y a veces muy permanentes y demasiado habituales.*

*Hubo, efectivamente, varias propuestas de redacción, de EA, de CDN, la del Gobierno, para que así hubiese más debate, pero al final eso acabó en un proyecto de ley que dice lo que dice, que*

*tiene el contenido que tiene y que al menos por ahora refleja la mayoría del Parlamento de Navarra, lo que nada impide que pueda formarse otra nueva mayoría, que pueda formarse una mayoría que tenga un modelo distinto, que quiera que el Consejo de Navarra dé un paso o varios pasos atrás y se convierta en un órgano asesor del Gobierno, quizá porque, como usted muy bien ha dicho y lo ha dicho usted, la sensibilidad que ahora puede haber en el grupo mayoritario sea distinta, más institucional en aquel momento, más de otro modo que habría que calificar cuando se viese el resultado y, por tanto, no es bueno hacer precalificaciones, si se tratase de reducir el contenido y el significado del Consejo de Navarra.*

*Es lo cierto que al hilo de esa intervención ha hecho referencia a nuestra presencia en la Mesa. Sabe usted, señor Cristóbal, que, efectivamente, esa oferta existió, pero esa no era una oferta generosa, esa oferta quería tener contrapartidas: que apoyásemos candidatos del Partido Socialista a determinadas alcaldías, y nosotros le dijimos que apoyaríamos a los candidatos socialistas cuando fuese la lista más votada, y así lo hicimos en Viana, sin contrapartida, pero ustedes querían que además de Viana fuese en Berriozar, y dijimos que si aplicábamos una regla en Viana o en cualquier otro municipio, la aplicaríamos también en Berriozar y, por tanto, salió alcalde la lista más votada con nuestra abstención y también, si no recuerdo mal, con la de IU, cosa que algunos olvidan de vez en cuando.*

*Pero, cuando ha habido que tomar una decisión política por otros asuntos de mayor trascendencia, hemos apoyado sin contraprestación en el Parlamento de Navarra la alcaldía para el Partido Socialista en Berriozar. Por tanto, en este sentido, señor Cristóbal, nosotros no estamos muy habituados a ese toma y daca de los apoyos y de las contraprestaciones y preferimos ser congruentes con nuestro planteamiento de apoyar las listas –en el caso de Viana con voto, en el caso de Berriozar con abstención– más votadas antes que estar en la Mesa.*

*A la responsabilidad y al sentido de la justicia de los grupos lo dejábamos, porque quiero recordar que hay otros muchos parlamentos en los que en la Mesa, como órgano de gobierno, están representados todos los grupos de la Cámara. El Parlamento de Navarra es una excepción, prefirieron jugar a equilibrios internos o a contraprestaciones de futuro antes que dar paso a todos los grupos de la Cámara en la Mesa del Parlamento de Navarra. Por tanto, ésa es una cuestión pasada, hoy tienen con nuestro voto y con nuestra participación en el tripartito de Berriozar la alcaldía, pero, evidentemente, hoy volveríamos a no repartir la Mesa por darles un voto sólo por repartos, porque de repar-*

tos nosotros sabemos poco y siempre nos ganarán los que los practican día a día, incluso en el Consejo de Navarra. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Alli. A continuación pasamos a votar si se toma o no en consideración la proposición de ley. Se inicia la votación.

SRA. SECRETARIA PRIMERA (Sra. Beriáin Luri): Resultado de la votación: 24 votos a favor, 20 votos en contra, ninguna abstención.

SR. PRESIDENTE: Queda tomada en consideración la proposición de ley foral de modificación de la Ley Foral 8/1999, de 16 de marzo, del Consejo de Navarra, formulada por el Grupo Parlamentario Convergencia de Demócratas de Navarra.

**Debate y votación de la moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a desarrollar un plan de actuación de reforma de hospitales, presentada por el G.P. Izquierda Unida de Navarra-Nafarroako Ezker Batua.**

SR. PRESIDENTE: Pasamos al quinto punto del orden del día: Debate y votación de la moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a desarrollar un plan de actuación de reforma de hospitales, presentada por el Grupo Parlamentario Izquierda Unida de Navarra-Nafarroako Ezker Batua. Para su defensa tiene la palabra el señor Taberna.

SR. TABERNA MONZÓN: Muchas gracias, señor Presidente. Buenos días, señoras y señores Parlamentarios. La propuesta o la iniciativa que presenta mi grupo parlamentario, Izquierda Unida de Navarra, es un propuesta relativamente sencilla y creemos que es muy cotidiana, en el sentido de que son muchos los ciudadanos que, desgraciadamente, tienen que acudir a la atención hospitalaria. Creemos que la atención hospitalaria no es solamente investigación médica, inversión en tecnología, que también, por supuesto, sino que también es calidad asistencial, privacidad y también, hasta cierto punto, humanidad. En este sentido, hay que reconocer que nuestro personal facultativo, tanto médico como ATS, de los hospitales de la red pública tiene, desde luego, una calidad humana lo suficientemente demostrada. Pero, en cualquier caso, creemos que la iniciativa que planteamos, es decir, ir hacia un proceso de individualización de las habitaciones en la red pública hospitalaria, también es un avance importante, sobre todo, para establecer esa privacidad que he comentado anteriormente, evitar molestias innecesarias, incluso, por qué no, hacer nuestra red pública más competitiva respecto a la red privada.

Creemos que todos los grupos parlamentarios pueden tener esta voluntad. Hay que recordar que

ya en las elecciones generales anteriores prácticamente todos los partidos incluyeron en su programa de gobierno en el ámbito estatal esta reivindicación. Con esta iniciativa no solamente queremos constatar esta voluntad, sino también, de algún modo, concretar e impulsar este objetivo que para nosotros, ya digo, es un objetivo laudatorio y que, en cualquier caso, tiene mucho que ver con la calidad de aspectos no sanitarios. Hoy mismo leía que los pacientes del Hospital de Navarra disponen ya de un canal gratuito de televisión, también de un servicio de biblioteca, y se afirmaba desde el Departamento de Sanidad que es necesario impulsar estos aspectos no sanitarios porque, indudablemente, repercuten en el bienestar, en la salud en última instancia también de los pacientes.

Por lo tanto, creemos que esta moción es una moción bastante de catón o bastante sencilla, que lo que intenta sobre todo es ir avanzando sobre la actual situación que tiene la red hospitalaria pública de Navarra. Tenemos sólo un 15 por ciento de habitaciones individuales y, quizás también como un aspecto negativo, un 8 por ciento de habitaciones múltiples. Hay que contemplar, por ejemplo, la Clínica Ubarmin, que tiene veinticuatro habitaciones múltiples y son múltiples porque son múltiples, hay incluso seis o siete pacientes en una macrohabitación. Creemos que esta actual situación debe ser remedada, debe ser corregida y nuestra propuesta, por lo tanto, es que las Cortes de Navarra insten al Gobierno de Navarra a que objetivice, a que implemente este objetivo. Nosotros establecemos un criterio, que es impulsar el objetivo para que en el año 2003 haya un 30 por ciento de habitaciones individuales. Creemos que es un objetivo ambicioso. A alguien le podrá parecer que es un objetivo limitado, nosotros creemos que es ambicioso y, en cualquier caso, no compartimos esa famosa frase de que para ser realista hay que pedir lo imposible. Nosotros creemos que para ser realistas hay que pedir lo posible, hay que pedir el contexto de las infraestructuras hospitalarias y, en este sentido, planteamos este objetivo del 30 por ciento en el 2003.

Creo que podremos sentirnos por lo menos satisfechos si sale esta iniciativa de cara a que el Gobierno de Navarra, a través de sus planes directores, pueda objetivizar un aspecto que, ya digo, no es sanitario, sino de calidad, pero tampoco la salud es solamente atención médica stricto sensu, sino que tiene otros aspectos colaterales que inciden en el bienestar y en la calidad del paciente. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Taberna. ¿Turno a favor? Tiene la palabra el señor Viñes.

SR. VIÑES RUEDA: Muchas gracias, señor Presidente. Como no podía ser menos, nuestro

grupo apoyará, máxime teniendo la responsabilidad de apoyar al Gobierno en las directrices y líneas de política sanitaria que está siguiendo, no podía ser menos que dejáramos de apoyar esta moción, en la que se plantea un objetivo muy deseable de mejora de las condiciones y la calidad del sistema sanitario público de Navarra y entre ellas, evidentemente, mejorar los aspectos de atención no sanitaria o de calidad no sanitaria dentro de nuestros centros sanitarios.

Evidentemente, que existan camas individuales en los hospitales es una necesidad de varios caracteres, es decir, una de las primeras necesidades es una necesidad técnica, lógicamente, de que existan camas tanto para enfermos terminales como para enfermos infecciosos, es decir, que hay una verdadera necesidad técnica de la disponibilidad de habitaciones de uso individual que no dejan de existir incluso en aquellos hospitales en los que tienen mayor número de habitaciones dobles por cuanto que el uso individual a veces de habitaciones dobles palia esas situaciones que, evidentemente, se vienen poniendo en evidencia en este momento. Por tanto, hay una necesidad técnica de que exista ese número de camas.

Por otro lado, hay otra necesidad de carácter social, y el carácter social es que en los últimos tiempos y no muy atrás, tres, cinco años, se ha incorporado dentro de los valores del sistema sanitario algo nuevo. Nosotros, todos los grupos parlamentarios y todos los sectores sociales hemos venido demandando una serie de valores del sistema público, como la universalidad, la equidad, la libertad, la eficiencia, que tantas veces nos hemos autopredicado unos a otros. Pero en los tres o cuatro últimos años se han incorporado dos nuevos valores, me atrevería a decir, uno de ellos es el de la calidad. La calidad es algo que era deseable, pero no estaba introducido como un valor intrínseco del sistema sanitario. Calidad tanto desde el punto de vista técnico, que es de lo que actualmente se viene a hablar tanto, de la medicina basada en la evidencia, que es una mejora en la calidad, en la cualificación de la forma de hacer el ejercicio de la medicina, pero también mejora en la calidad de las atenciones no sanitarias, que se van incorporando como uno de los principios con unos valores necesarios a establecer y a ofertar dentro del sistema sanitario. Por tanto, existe también una necesidad social y, además, existe, podríamos decirlo, como consecuencia también, una demanda individual.

Es verdad que esta demanda individual no es total, no es absoluta, no es plena, porque depende un poco de las enfermedades, de los enfermos, de los procesos que vayan a ser asistidos en los hospitales, de los tiempos que se está en los hospitales. Por ejemplo, podría dar como referencia el pabellón D,

recientemente inaugurado, en donde se está en condiciones de poder ofertar a los enfermos que acuden a ese pabellón si desean habitación doble o habitación individual, y realmente, podrá ser más o menos sorprendente, la gran mayoría de los enfermos mayores de 45 años no desean habitación individual, desean compartir la habitación, naturalmente dependiendo del grado de su enfermedad, mientras que la mayoría de los enfermos menores de 45 años desean más la habitación individual. Por tanto, hay que pensar también que el que todos los hospitales se transformen en habitaciones individuales tampoco sería un objetivo deseable.

Hay que pensar, efectivamente, en cómo avanzar. Hay que tener en cuenta que en el sistema sanitario no más allá de los años 70, cuando se hacen los entonces llamados hospitales modernos, Hospital Virgen del Camino, residencias, ciudades sanitarias, etcétera, el nuevo avance era hacer habitaciones dobles. Eso fue un acicate, un tirón para los hospitales provinciales, como podía ser el Hospital de Navarra, en donde se vio la necesidad de transformar sus pabellones, sus salas corridas en los pabellones en habitaciones, como gran progreso, habitaciones de cuatro, habitaciones de dos, de servicios sanitarios compartidos por cuatro, es decir, que el tiempo ha ido avanzando y, evidentemente, estamos en estos momentos de esas peticiones sociales y de exigencia de atenciones no sanitarias en la calidad en donde efectivamente el número de habitaciones individuales necesita ser mejorado.

Compartimos absolutamente la intención de Izquierda Unida, de que vayamos hacia ahí, que se pueda indicar desde el Parlamento la conformidad y el apoyo de que, efectivamente, también los grupos políticos están en esa línea, y en ese sentido lo vamos a apoyar.

No obstante, desearíamos hacer alguna observación en lo que es la materialidad del texto. Se hace referencia a hacer un plan específico cuando lo lógico es que en los planes directores que tienen todos los hospitales se incorpore este objetivo.

Evidentemente, en los planes directores actuales, Estella tiene un plan director; está iniciando grandes transformaciones, ahí hay una previsión de que hasta el 50 por ciento de las habitaciones puedan ser de uso individual. Ubarmin tiene también su plan director, sin embargo, la forma de hospital para rehabilitación requiere otra serie de condiciones. Quizá no requiera ese 50 por ciento según los planteamientos técnicos.

Es decir, que cada uno de los hospitales tiene su propia necesidad, sus propias patologías y su propio plan director. Por eso, en ese sentido, nos parecería más adecuado, y yo creo que también ha hecho referencia a ello el portavoz de Izquierda

*Unida, que en vez de hacer un plan sólo de esa tarea concreta, se incorpore este objetivo en los planes directores de los distintos hospitales. ¿Este objetivo del 30 por ciento es deseable? Pues parece que es deseable, es alcanzable. ¿En 2003, 2004? Lo importante es que se diga que hay un objetivo, que por lo menos el 30 por ciento sería adecuado para esas fechas más o menos próximas y que se acomode en función de estos valores y plantea - mientos que estábamos haciendo a los planes directores en ese sentido.*

*Por eso, como conclusión de lo que yo vengo comentando, es un apoyo al esquema general que Izquierda Unida hace en su moción, pero solicitaré - mos, si no hay inconveniente por parte de los gru - pos y especialmente, como es lógico, por el mocio - nante, que se incorpore dentro de este planteamiento que estábamos haciendo este objeti - vo dentro de los planes directores, que esa perspec - tiva-horizonte del año 2003, con el 30 por ciento, podría ser perfectamente alcanzable y que se siga trabajando para mejorar la calidad de las atencio - nes no sanitarias, mejorando el trato personalizado y respetando al máximo posible la privacidad de los enfermos.*

*En ese sentido, y si no hubiera inconveniente por parte de los grupos y por parte del mocionante, presentaríamos, con permiso de la presidencia, una especie de texto en donde, evidentemente, todos estos esquemas pudieran quedar recogidos, si es de conformidad por parte de los grupos parlamenta - rios. Muchas gracias, señor Presidente.*

**SR. PRESIDENTE:** *Gracias, señor Viñes. A continuación tiene la palabra la señora Torres.*

**SRA. TORRES MIRANDA:** *Gracias, señor Presidente. Buenos días, señorías. Como bien decía el portavoz de Izquierda Unida, esta propues - ta era una de las demandas que hacían los partidos políticos en sus programas electorales, tanto en el ámbito estatal como en el de Navarra y, como no podía ser de otra manera, nuestro partido la va a apoyar.*

*Es necesario el avance de nuestro sistema sani - tario público en la mejora de la calidad sanitaria, profundizando sobre todo en la humanización. La sanidad navarra debe adaptarse a las necesidades y demandas de los ciudadanos, porque es la sani - dad pública la que está al servicio de las personas y debe ir progresando en la mejora de la calidad, la eficacia y la eficiencia de los recursos. Es, por tanto, la calidad un reto del sistema sanitario público; calidad referida al ámbito de la dignidad de la persona. Una de las demandas continuas que realizan los pacientes es la petición de habitación individual. Bien es cierto que, como ha dicho el señor Viñes, depende de especialidades, pero las que requieren estar más acompañados suelen ser*

*programas de rehabilitación o enfermedades trau - matológicas. En el resto de patologías siempre hacen la petición de una habitación individual, porque se ven invadidos, necesitan sentirse, por tanto, lo más dignos posible, más protegidos y tranquilos.*

*Por otra parte, existen situaciones derivadas de enfermedades o patologías, como pueden ser las infecto-contagiosas que requieren de aislamiento u otras que requieren habitaciones individuales por situaciones terminales, por agudizaciones de enfer - medades psiquiátricas o porque, como conocemos todos la realidad que tenemos, cada vez nuestros pacientes son mayores con pluripatologías que requieren una gran cantidad de cuidados y que a veces entrar continuamente en la habitación invade y altera el reposo, el descanso, incluso el ritmo del sueño de los enfermos que ocupan habitaciones. Son estos ejemplos de pacientes, entre otros, los que precisan de habitaciones individuales siendo difícil de acceder a ellas porque, generalmente, son las primeras que se ocupan, teniendo que utilizarse las habitaciones dobles como habitaciones indivi - duales.*

*Las habitaciones individuales que existen actualmente en la red pública son escasas, como han señalado nuestros portavoces, siendo el Hospi - tal de Tudela el que más habitaciones individuales tiene en proporción al número total de camas.*

*Según la respuesta que daba el Consejero de Salud a una pregunta que realizaba el grupo de Izquierda Unida, el objetivo del Departamento de Salud era incorporar el mayor número posible de habitaciones individuales, pero que se expresaba en los planes directores, y en esos términos se ha expresado también el portavoz de UPN, que noso - tros también apoyaremos, y si se va a hacer una enmienda in voce estaríamos de acuerdo en que esa propuesta que realiza Izquierda Unida de ampliar las habitaciones en un 30 por ciento hasta el año 2003 se recogiera en los planes directores, porque nuestros hospitales, sobre todo los tercia - rios, necesitan de esas reformas con el objetivo de aumentar el número de habitaciones individuales de forma importante, adaptando las infraestructu - ras de los centros a las necesidades de los pacien - tes en cuanto a asistencia sanitaria se refiere.*

*Los ciudadanos tenemos derecho a recibir de la sanidad pública los mismos niveles de servicios que se obtienen de otros sectores. Mejorando los espacios dedicados al enfermo y a su familia, mejo - rando las condiciones hoteleras y de confort, podremos mejorar la atención, la intimidad, la pri - vacidad y la dignidad de la persona. Contribuire - mos así a poder hacer la estancia del enfermo más agradable y que el paciente, en definitiva, se sienta más cómodo, más seguro y mejor atendido.*

*Las habitaciones con varias camas producen malestar en el enfermo, en la familia, lo que provoca en muchos casos que los ciudadanos estén dispuestos a contratar servicios privados porque sienten que reciben un mejor trato.*

*Por todo ello nuestro grupo votará a favor de esta propuesta. Gracias.*

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias, señora Torres. A continuación tiene la palabra el señor Puyo.*

SR. PUYO REBOLLO: *Eguerdi on. Nuestro grupo parlamentario también va a votar a favor, y lo va a hacer porque está plenamente de acuerdo con la propuesta que Izquierda Unida ha traído hoy a esta Cámara, y, además, también lo va a hacer porque siempre en la acción política de Euskal Herriarrok se van a priorizar todas aquellas iniciativas que tengan como objetivo mejorar la prestación de un servicio público del tipo que sea, en este caso sanitario, pero bien puede ser también asistencial o educativo.*

*Además, es evidente, y todos los anteriores portavoces así se han encargado de reseñarlo, que la propuesta que hoy se ha realizado a esta Cámara va a mejorar considerablemente la calidad asistencial, no sólo de los pacientes, sino de los usuarios en general y que, además, es un elemento que va a aportar gran confort a los usuarios de la sanidad pública. Si a ello le unimos, como parecía que ayer se dio a conocer, que en determinados hospitales del Servicio Navarro de Salud como experiencia piloto va a haber un canal interno de televisión y un servicio de biblioteca de cabecera, pues como aquel que dice, mejor y miel sobre hojuelas.*

*Lo cierto es que hay que ir afrontando este tema desde la planificación, y eso es algo que se viene a remarcar en la propia moción. Desde la planificación y desde la cuantificación objetiva de lo que se quiere hacer y no quedarse en lo que es la voluntad y lo que es la intencionalidad. Entendemos que es totalmente necesario. Todo el mundo está de acuerdo en que no es agradable afrontar un determinado problema de salud que requiere de un ingreso hospitalario desde la incomodidad de tener que compartir esa situación, esa enfermedad, tanto para el paciente como para los propios familiares del paciente, porque, en definitiva, estamos de acuerdo en que el tratamiento de una enfermedad requiere de cierta privacidad, de cierta intimidad, y al margen de que, como ya he dicho, esta medida va a redundar en esos niveles de atención al usuario, es evidente que también va a contribuir de manera importante a mejorar la referencia de la atención del sistema sanitario público, porque la atención y el confort no deben estar reñidos con lo público, y mucho menos tienen que ser única y exclusivamente sinónimo de lo privado.*

*Por todo ello, entendemos que el hecho de que a fecha de 2000, según lo que fue una contestación a una pregunta del grupo de Izquierda Unida, de las 658 habitaciones de que dispone Osasunbidea sólo 103 serían individuales, no es de recibo y menos todavía que se mantenga dentro de lo que es el Servicio Navarro de Salud un número importante de habitaciones múltiples, que cuando entras en ellas parece que entras en un hospital de campaña.*

*Para finalizar, otro motivo también que nos ha llevado a apoyar esta iniciativa es que la vemos totalmente asumible y totalmente realizable tanto desde el punto de vista económico como desde el propio planteamiento que se hace, de un planteamiento progresivo, de un planteamiento paulatino de implantación. Evidentemente, entendemos que no habría que quedarse exclusivamente en el 30 por ciento, sino que habría que ir a conseguir un porcentaje importante, pero, bueno, dentro de la fecha que se plantea, parece que es un plazo de tiempo razonable, y por todo ello, y ahora ya sí finalizo, y señalando, como he dicho al inicio de mi intervención, que, en función de la prioridad que Euskal Herriarrok hace de orientar el dinero público para la inversión en el sistema público, vamos a votar a favor.*

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias, señor Puyo. A continuación tiene la palabra el señor Basterra.*

SR. BASTERRA LAYANA: *Señor Presidente, si lo permite, por la brevedad, intervendré desde el escaño. Nuestro grupo, Convergencia de Demócratas de Navarra, comparte plenamente la moción presentada por Izquierda Unida. Por ello votaremos a favor de mejorar y avanzar en la realidad hospitalaria de Navarra. Estoy de acuerdo en el comentario realizado por el portavoz de UPN, señor Viñes, que dice que hay pacientes que por su edad prefieren habitaciones compartidas, pues muy bien, porque habiendo habitaciones individuales, se puede dar el gusto a muchos más. Todos sabemos, por experiencia al visitar a nuestros familiares y amigos, lo bien que nos encontramos cuando estamos en las habitaciones individuales donde podemos hablar con total libertad, sin molestar a otras personas.*

*También reconocemos que no se puede tener todo lo que se pide en la moción en poco tiempo pero siempre es bueno apoyar estas iniciativas parlamentarias porque es totalmente positivo mejorar el sistema sanitario en nuestra Comunidad Foral para que siga estando a la cabeza del resto de las comunidades españolas, por eso nuestro voto será favorable.*

SR. PRESIDENTE: *Gracias, señor Basterra. A continuación tiene la palabra el señor Goikoetxea.*

SR. GOIKOETXEA ASKORBE: Muchas gracias, señor Presidente. Hablaré desde el escaño, si me lo permite, porque voy a ser breve, para manifestar el apoyo de nuestro grupo, como no podía ser menos, a la moción presentada por IU, que nos parece de una gran oportunidad y de un contenido impecable. No sé si es tanto la cuantificación lo importante en este caso como la cualificación de lo que aquí estamos aprobando, y es que la unanimidad de todos los grupos por todos los argumentos expuestos y que nosotros compartimos va hacia la consecución de una mayor habitabilidad de todo lo que es la atención a los pacientes en todo el sistema sanitario público de Navarra. Es evidente también que la situación en los distintos centros sanitarios no es uniforme y que, por tanto, esto requerirá un mayor esfuerzo en unos que en otros, pero que, desde nuestro punto de vista, es posible y el planteamiento que se está haciendo además de abierto y consensuado, es un planteamiento alcanzable y progresivo que no debe quedar ahí, es decir, que no se trata de que en el año 2003 el 30 por ciento de los pacientes puedan estar en habitaciones individuales, sino que si es posible sean muchísimos más y por supuesto que en el año 2004 siga creciendo porque nos parece que es posible y además es necesario. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: Gracias, señor Goikoetxea. A continuación tiene la palabra la señora Rubio.

SRA. RUBIOSALVATIERRA: Lo cierto es que comparto totalmente el texto de la moción que presenta Izquierda Unida. La enmienda con texto alternativo que se nos ha pasado ahora por parte de UPN, Izquierda Unida y PSN, a pesar de que me parece mejor que lo que existe en la actualidad, me parece peor que la moción que presenta Izquierda Unida y tengo que decirlo aunque vaya a votar a favor, porque quita una cuestión muy importante, y es que, en cualquier caso, cualquier nueva construcción hospitalaria sólo contemple habitaciones individuales. Yo creo que esta parte de la moción de Izquierda Unida era muy importante y queda eliminada en el texto alternativo, por lo tanto, quiero expresar en ese aspecto mi disconformidad, si bien me parece importante que para el año 2003 se alcance un total de un 30 por ciento de camas individuales en los hospitales.

Yo creo que en una red sanitaria como la de Navarra que, comparada con otras redes sanitarias autonómicas, tiene a su favor una calidad y una serie de prestaciones, el que haya todavía tantas habitaciones de uso compartido no se corresponde, y, por lo tanto, insisto en que me parecería una pena que se eliminase de la moción de Izquierda Unida esa parte que habla de que cualquier nuevo hospital tenga que tener todas sus habitaciones de uso individual. Si tal como se dice –y, al parecer, lo es– Navarra es una de las comunidades

privilegiadas del Estado en renta per cápita, creo que eso tiene que quedar muy patente en los servicios públicos que preste y también en esto que estamos comentando.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, señora Rubio. A continuación tiene su turno de réplica el señor Taberna.

SR. TABERNA MONZÓN: Gracias, señor Presidente, y, si me lo permite, intervendré desde el escaño porque voy a ser breve. En principio, nosotros aceptamos la enmienda in voce presentada porque estamos escuchando a todos los grupos parlamentarios y creo que hay unanimidad en que el criterio es tender hacia el uso individual de las habitaciones y, en definitiva, de lo que trata la propuesta es de poner plazos, de calendarizar e incluirlo en el instrumento más adecuado, que pueden ser los planes directores, por tanto, de lo que estamos hablando es de un 30 por ciento hasta 2003, que por supuesto quiere decir que en 2003 habrá que diagnosticar o evaluar la situación después de los trabajos realizados y, a partir de ahí, establecer nuevos objetivos con el objetivo unánime que he visto de buscar la privacidad del paciente a través del uso individual. Con lo cual, estableciendo ese objetivo en el 2003, tampoco se prevé que haya nuevas construcciones hospitalarias en esa fecha.

En cualquier caso, el Parlamento ya ha mostrado su voluntad y su conformidad y tendrá muy en cuenta esos planes de actuación de reforma de hospitales. Por lo tanto, ya digo que aceptamos esta enmienda. Y sobre todo nos sentimos gratificados porque todos los grupos hemos estado de acuerdo en un objetivo que, como decía también el señor Viñes, es el signo de los tiempos, pues de esos corredores de los primeros pasillos de habitaciones, ahora estamos pasando a otro tipo de demanda. Esto es el Estado de bienestar y, por lo tanto, ese avance también tiene que ser significativo en la red hospitalaria pública de Navarra. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: Gracias, señor Taberna. El grupo que presenta la moción no se opone a que se tramite esta enmienda in voce. ¿Algún otro grupo se opone? Pasamos, pues, a la votación incluyendo esta enmienda in voce. Se inicia la votación.

SRA. SECRETARIA PRIMERA (Sra. Berriáin Luri): Resultado de la votación: 47 votos a favor, ningún voto en contra, ninguna abstención.

SR. PRESIDENTE: Queda aprobada la moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a desarrollar un plan de actuación de reforma de hospitales, presentada por el Grupo Parlamentario Izquierda Unida.

**Debate y votación de la moción por la que se insta al Gobierno central a suprimir las Empresas de Trabajo Temporal, presentada por el G.P. Izquierda Unida de Navarra-Nafarroako Ezker Batua.**

SR. PRESIDENTE: *Seguimos con el sexto punto del orden del día, debate y votación de la moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a suprimir las empresas de trabajo temporal, presentada por el Grupo Parlamentario Izquierda Unida. No se ha presentado ninguna enmienda a la moción. Para su defensa tiene la palabra el señor Nuin.*

SR. NUIN MORENO: *Señor Presidente, señorías. El Grupo Parlamentario Izquierda Unida de Navarra-Nafarroako Ezker Batua trae hoy al debate en el Parlamento de Navarra una propuesta que básicamente lo que persigue es un pronunciamiento político de esta institución en contra de un elemento, de un factor, de una realidad que se ha introducido con enorme fuerza en los últimos años en el mercado de trabajo y en la forma de intermediar en el mercado de trabajo, como son las empresas de trabajo temporal, desde el año 94 exactamente. Y desde ese año ha ido creciendo su actividad, su influencia en la intermediación laboral hasta el punto de que en estos momentos en la Comunidad Foral de Navarra en torno a la quinta parte de los contratos que se realizan, en torno al 20 o 22 por ciento, en torno a 40.000 contratos anuales, se formalizan a través de estas empresas. Y esto, a nuestro juicio, es preocupante porque estas empresas constituyen el más claro exponente de la precariedad en el mercado de trabajo, con lo que ello conlleva de pérdida de calidad en el empleo, empleo con menos derechos, con insuficiente formación por parte de los trabajadores, empleo sin estabilidad y empleo, por lo tanto, y es una cuestión de actualidad y de importancia creciente en los últimos años, con menos seguridad en el trabajo.*

*Para nuestro grupo, una intermediación laboral eficaz no puede suponer, no tiene que suponer tener que dar por bueno un mercado de trabajo donde miles de personas, preferentemente jóvenes, no tienen otra salida laboral que no sean los contratos por días o semanas. Es una ordenación errónea, inaceptable del mercado de trabajo y hay que trabajar urgentemente para corregirla y reformarla en la línea de fomentar la estabilidad, la formación y la seguridad en el trabajo. Y, como ya decimos, existe un elemento, una realidad, un factor que aglutina todo lo que de negativo tiene nuestro mercado de trabajo hoy, al menos para los asalariados, esa realidad, ese factor son las empresas de trabajo temporal: máxima precariedad, mínima formación.*

*La reforma en profundidad de estas condiciones negativas del empleo en este país requiere de*

*muchos esfuerzos y de muchas actuaciones; en estos momentos está en marcha un proceso de negociación entre los agentes sociales para introducir reformas en el mercado de trabajo. Se ha hecho público y es notorio que por parte de los sindicatos al menos se está intentando introducir propuestas en el sentido de fomentar, de mejorar, de alentar, de propiciar la estabilidad en el trabajo, la mejora de derechos en el trabajo. En cualquier caso, desde el respeto, desde nuestra consideración y desde nuestro deseo político de que esa negociación dé efectos positivos y surta efectos en esta dirección, también manifestamos nuestro convencimiento de que la reforma de estas condiciones negativas del empleo y del mercado de trabajo debe suponer dar pasos ya en la eliminación directa y rápida de determinados fenómenos negativos, como son esta tipología de empresas.*

*No se puede desconocer, ya he comentado antes que además es un factor de importancia creciente, la incidencia que esta forma de trabajo precario tiene sobre la siniestralidad laboral. Un tercio de los accidentes se producen en los tres primeros meses de vida de los contratos. Es un dato que en la Comisión sobre la siniestralidad laboral, en la que se está trabajando en este Parlamento, ha sido aportado por parte de los sindicatos en sus comparecencias, en contratos que además en el 95 por ciento de los casos son temporales y en donde en muchos casos se da una deficiente formación del trabajador. El hecho de que más del 25 por ciento de los trabajadores en nuestra Comunidad sean temporales o que el 20 por ciento de los contratos se formalicen a través de ETT son factores favorables a la siniestralidad. Está fuera de toda duda, es algo que nadie niega, la vinculación entre precariedad y siniestralidad. En este sentido, el propio Gobierno central ha adoptado al respecto de las ETT determinadas medidas limitando su actuación en actividades de especial riesgo. A nuestro juicio, desde luego, siguen siendo parches y medidas insuficientes, y, en este sentido, este Parlamento, si así lo estima conveniente, puede pronunciarse políticamente. Es evidente que las competencias laborales, la normativa laboral reside en el Estado central, pero, en todo caso, un pronunciamiento político de los diferentes entes autonómicos, entes políticos territoriales también tiene su valor. Y es esto lo que nosotros estamos planteando en estos momentos. Consideramos necesario este pronunciamiento por parte del Parlamento, dirigiéndose a la Administración que posee la competencia en materia laboral, de adoptar la decisión urgente de suprimir estas formas, estas fórmulas de intermediación en el mercado de trabajo que suponen las ETT. Y en el ámbito propio, en el ámbito de las Administraciones Públicas de Navarra, en un sentido amplio, incorporando empresas públicas, también es necesario que este Parlamento se pronuncie con clari-*

*dad en el sentido de no usar los servicios de estas empresas.*

*Por lo tanto, el Grupo Parlamentario de Izquierda Unida lo que busca con esta iniciativa es un pronunciamiento político claro por parte del Parlamento. Nada más y gracias.*

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias, señor Nuin. A continuación se abre un turno a favor. Tiene la palabra el señor Arbizu.*

SR. ARBIZU GOÑI: *Señor Presidente, señoras y señores. Al hilo de la moción que presenta Izquierda Unida, Euskal Herritarrok va a decir lo siguiente: hay, efectivamente, diversos componentes que integran la definición de precariedad: la temporalidad en el contrato, la mayor indefensión de los trabajadores y trabajadoras ante la empresa, la discriminación salarial y la discriminación en los derechos ante la protección social. Todos ellos suponen, desde nuestro punto de vista, riesgos psicosociales para la salud que incrementan la intensidad a la exposición de riesgos. En definitiva, la precariedad es una de las raíces o causas fundamentales que producen la siniestralidad laboral. En este sentido, la moción que presenta Izquierda Unida instando al Gobierno a suprimir las ETT la vamos a apoyar porque estamos de acuerdo en que su actividad menoscaba las condiciones laborales de las y los trabajadores.*

*Ahora bien, para garantizar la salud y la seguridad de los trabajadores, fundamento en el que se basa la petición de Izquierda Unida, es preciso, desde nuestro punto de vista, abordarlo desde una perspectiva mucho más global. Entendemos que hay tres categorías de factores que explican la alta siniestralidad por accidente laboral en la cual se fundamenta la petición de Izquierda Unida. Esta alta siniestralidad está fundamentada en el incumplimiento generalizado de los empresarios en aplicar la Ley de prevención, así como la falta de voluntad preventiva de las mutuas. Está fundamentada también en los factores derivados del carácter organizativo de la empresa, como es la subcontratación, la eventualidad, el incremento de las cargas y de los ritmos de trabajo, en definitiva, la precarización en todas sus formas.*

*El tercer factor que explica esta alta siniestralidad, desde nuestro punto de vista, es la manifiesta ineficacia del actual modelo institucional y empresarial de atención a la salud laboral, que está basado en un Instituto Navarro de Salud Laboral, meramente asesor, que está basado en una Inspección de Trabajo exclusivamente punitiva, y en unos servicios de prevención dependientes de la patronal.*

*Este sistema, desde nuestro punto de vista, debe cambiarse por otro diferente, que sea público, universal, reorientado hacia la prevención, con capa-*

*dad para intervenir en las empresas y modificar las malas condiciones de trabajo y que integre entre sus actividades principales la atención a la salud pública. En ese nuevo modelo de atención a la salud es donde las mutuas deberían integrarse en el sistema público y dedicarse realmente a curar a los trabajadores enfermos y a hacer prevención, justo lo que no hacen ahora. En resumen, esto es para Euskal Herritarrok la línea a seguir para garantizar la salud y la seguridad de las y los trabajadores.*

*Pero, por otra parte, si la lucha por la precariedad es de por sí compleja, en Navarra tenemos una dificultad añadida, como es la falta de competencias en materia de legislación laboral. Carecemos de instrumentos legales necesarios para articular una política de empleo que no quede en la mera declaración de intenciones. En este sentido, exigimos al Gobierno de Navarra que reclame con urgencia mayores niveles de competencias para no tener que instar ni mendigar ningún derecho al Gobierno de Madrid.*

*No quisiera pasar por alto en mi intervención la crítica a las organizaciones políticas como PP-UPN o PSN y a los sindicatos UGT y Comisiones por haber firmado el acuerdo en su día con el Gobierno español, dando legalidad y facilitando la implantación de las ETT, cuyas nefastas consecuencias para la salud nosotros advertimos en su día denunciándolo.*

*Por otra parte, y como trabajador también de Volkswagen-Navarra, quiero y debo denunciar en esta Cámara esa política de empleo emprendida por UGT y Comisiones Obreras hace tiempo, obligando a los nuevos trabajadores a sacarse el carnet de esas organizaciones para poder acceder a un puesto de trabajo, y eso lo estamos viendo continuamente tanto en Volkswagen como en otras empresas. ¿No es esto actuar en la práctica como una ETT en las fábricas? Muchas gracias.*

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias, señor Arbizu. A continuación tiene la palabra el señor Basterra.*

SR. BASTERRA LAYANA: *Muchas gracias, señor Presidente. Si lo permite, hablaré desde el escaño. Nuestro grupo, Convergencia de Demócratas de Navarra, está de acuerdo en que se regularicen esta serie de empresas de trabajo temporal y no en su supresión. No vamos a tomar ninguna decisión hoy en esta moción porque estaríamos hurtando el debate que vamos a tener próximamente en la Comisión especial creada para solucionar el problema de la siniestralidad laboral.*

*Repasando las propuestas de resolución que ustedes de Izquierda Unida han presentado en esa Comisión, la propuesta número 12 es idéntica a la que ustedes proponen hoy, por tanto, yo les rogaría*



*a ustedes que retiren esta moción, de lo contrario, nuestro voto será de abstención en espera del debate que tengamos la próxima semana en esa Comisión especial. Nada más y muchas gracias.*

**SR. PRESIDENTE:** *Muchas gracias, señor Basterra. A continuación tiene la palabra el señor Goikoetxea.*

**SR. GOIKOETXEA ASKORBE:** *Muchas gracias, señor Presidente. Tomo la palabra en representación de mi grupo para manifestar que nos vamos a abstener ante esta moción en consecuencia con nuestra explícita manifestación en nuestro programa electoral, en el cual decíamos textualmente que apostamos claramente por la desaparición progresiva de las ETT. Compartimos en gran medida el análisis de los problemas que este tipo de empresas está generando con el actual funcionamiento, pero también entendemos que en la situación de mercado actual hay actividades que deben producirse con una temporalidad que, sin embargo, tenemos que corregir en los efectos negativos que ésta conlleva.*

*Por eso, nosotros desde nuestro grupo consideramos no sólo que tiene que haber una mayor intervención pública y una mayor transparencia en la gestión de estas empresas, sino incluso una limitación en cuanto a los resultados y márgenes que en esta actividad absolutamente accidental se debe plantear, y para ello proponemos la participación no sólo en el control sino también en la gestión de las entidades que representan a los trabajadores, evidentemente, en las organizaciones sindicales y también en las organizaciones empresariales con una regulación normativa absolutamente diferente de la que existe en este momento para regular este tipo de actividades. Muchas gracias.*

**SR. PRESIDENTE:** *Gracias, señor Goikoetxea. A continuación tiene la palabra la señora Rubio.*

**SRA. RUBIO SALVATIERRA:** *Mi voto será favorable a la moción por muchos más motivos que por su implicación en cuanto a la siniestralidad. Será favorable por cuanto las ETT son un escalón de la precariedad laboral, de esa precariedad laboral a la que nos vemos sometidos, fruto de una política concreta que tiene nombres y apellidos en quienes la impulsan, que es el Gobierno navarro en este caso, que es el Gobierno del Estado español e, indudablemente, la ideología en la que se sustentan, ese neoliberalismo, esa forma de decir que el mundo es por naturaleza como ellos lo conciben, es decir, una jauría de inversores en un falso libre mercado del sálvese quien pueda. Y precisamente es esa forma de pensar y ese neoliberalismo el que deja indefensos una vez más a quienes están en peor condición, a quienes carecen de unos medios adecuados para poder desarrollar dignamente*

*todos los aspectos de su personalidad, incluido el del trabajo.*

*Indudablemente, la precariedad laboral recae fundamentalmente sobre inmigrantes, sobre jóvenes, sobre mujeres. A veces esa precariedad laboral de la cual las ETT son un escalón más se consigue con la complicidad sindical, insisto que en ocasiones, y se van dando pasos hacia una desmovilización, hacia una falta de participación social, hacia una despolitización, hacia un desinterés por aquello que compete a la mayoría ciudadana, y, si a todo eso le añadimos la abundante corrupción, nos encontramos con una situación en que la mayoría social desencantada no quiere hacer ni sindicalismo ni política y se ve dirigida y gobernada por una minoría social que busca un mundo a su imagen y semejanza y que a veces va consiguiéndolo en algunas parcelas.*

*Pero, sin embargo, esa falsa aldea global en la que sólo existe libertad para el flujo de capital y para las inversiones, que parecen en sí mismas ser un ente diosificado independientemente de los frutos que consigan con respecto a la mejora de vida de los ciudadanos que accedan a sus trabajos, nos trae determinados frutos, y uno de ellos, insisto, son las ETT. Pero las ETT no pueden verse sin un análisis completo y complejo que denuncie por qué son posibles y sus consecuencias.*

*Mi voto será positivo para la moción porque positivo sería que no existieran las ETT, pero, sin embargo, insisto, hay que entrar con más profundidad en las auténticas causas, y las auténticas causas nos llevarían a denunciar que las ETT son una parte de esta cadena en la que se nos quiere mostrar como natural el mundo antinatural e insoportable que lleva consigo una precariedad laboral, entre otras cosas, que impide la dignidad y la realización de muchas personas.*

**SR. PRESIDENTE:** *Gracias, señora Rubio. A continuación abrimos un turno en contra. Tiene la palabra la señora Beriáin.*

**SRA. BERIÁIN LURI:** *Buenas tardes, señor Presidente, señorías. Nos parece ésta una moción un tanto voluntarista, quizás un punto demagógica, de esas que pueden quedar bien de cara a la galería, en fin, nuestro voto ya se ve por el turno de intervención que va a ser en contra, pero no porque estemos totalmente de acuerdo o a favor de las ETT, de las empresas de trabajo temporal, tampoco porque creamos que son la panacea o la solución, ni mucho menos que son la única fórmula que tiene que existir para la contratación, desde luego que no. Somos conscientes y vemos los defectos que tienen y los problemas que plantean en algunos aspectos, como la siniestralidad laboral, la formación de los trabajadores, etcétera. Pero, sin embargo, también creemos, por lo que ahora voy a tratar*

*de decir, que este Parlamento de Navarra no debe ni puede pedir al Gobierno central que simplemente las suprima, como pide el Grupo Parlamentario Izquierda Unida de Navarra-Nafarroako Ezker Batua en el primer punto de su moción.*

*La mayor parte de los países de la Unión Europea de la que formamos parte, teniendo por ratificado al igual que España el Convenio de la organización internacional del trabajo 96, revisado por el convenio 181, han venido regulando en sus territorios la actividad de las empresas de trabajo temporal por entender que su actuación, cuando se desarrolla de forma debidamente controlada, lejos de perjudicar a los trabajadores por ellas contratados, ofrecen una mayor flexibilidad a las empresas para mantener una competitividad dentro de una economía cada vez más global, más cambiante y orientada al cliente. A este respecto no puede olvidarse que el mercado de trabajo español no debe ni puede funcionar sin tener en cuenta las reglas del juego existentes en la Unión Europea. La lógica de funcionamiento de mercado único europeo como espacio sin fronteras interiores en el que la libre circulación de mercancías, personas, servicios y capitales queda garantizada, no permitiría converger realmente con esta Europa si nuestras instituciones no tienden a ser homologables. Por ello, la Ley 14/1994 reguló por primera vez en nuestro ordenamiento jurídico la actividad de las empresas de trabajo temporal, siendo su objetivo principal homologar la regulación de esta institución con las que ya existían en la mayor parte de los países europeos, así como garantizar el mantenimiento de los derechos laborales y la protección social de los trabajadores.*

*Posteriormente, como saben sus señorías, la Ley 29/99, de 16 de julio, a la que se ha aludido aquí, modificó la ley anterior a fin de garantizar al trabajador de este tipo de empresas una mayor seguridad jurídica en su relación laboral con la empresa usuaria y una retribución al menos igual que la del trabajador de la empresa usuaria. También se decía que debía impulsarse preferentemente a través de la negociación colectiva y de todas aquellas medidas que posibiliten el aumento de la estabilidad en el empleo de los trabajadores de las empresas de trabajo temporal.*

*Partiendo de estos comentarios anteriores se puede reconocer que las empresas de trabajo temporal podrían y pueden desempeñar un papel en el buen funcionamiento del mercado del trabajo, todo ello, por supuesto, sin olvidar de ninguna manera la necesidad de proteger a los trabajadores contra los posibles abusos de estas empresas y reconociendo la necesidad de garantizar la libertad sindical y de promover la negociación colectiva y el diálogo social como elementos necesarios en el funcionamiento de un buen sistema de relaciones*

*laborales. Actualmente, señorías, no sé si conocen el dato, alrededor del 1 por ciento de la población activa de la Unión Europea está empleada en este sector de las agencias privadas para el empleo, empresas de trabajo temporal en España.*

*Entendemos que España no puede quedarse al margen o aislada del resto de los países de la Unión Europea ni siquiera en esto. Si somos parte de los países de la Unión Europea tendremos que intentar converger con ellos en todos los aspectos, además, se podría dar la paradoja de que, aunque se suprimiesen aquí en España las empresas, puesto que la libertad para el libre funcionamiento de trabajadores, de capitales, etcétera, existe en toda la Unión Europea, cualquier empresa se podría abrir en otro Estado cualquiera y se podría seguir contratando, puesto que en este aspecto habría gran libertad.*

*Tengo el texto de la Organización internacional del trabajo, del Convenio 181 del año 97 al que he aludido, en el que se habla de la importancia que representa la flexibilidad para el funcionamiento de los mercados de trabajo, del reconocimiento del papel de las agencias de empleo privadas que pueden contribuir al buen funcionamiento del mercado de trabajo –y lo dice la Organización internacional del trabajo–, del reconocimiento de la necesidad de garantizar la libertad sindical y la negociación colectiva, y también se recoge que cada Estado miembro podrá prohibir determinadas circunstancias o determinadas actividades para los trabajadores de estas empresas temporales, cosa que en España saben sus señorías que se ha hecho. Es decir, no se puede hacer todo a través de estas empresas, pero eso no quiere decir que en este momento haya que suprimirlas.*

*También tengo datos de estados no solamente de la Unión Europea sino de estados nórdicos que no pertenecen a la Unión Europea, como Noruega, además de Finlandia, Dinamarca o Suecia que sí pertenecen, u otros países como Japón o la mayoría de los países de la OCDE que todos ellos aceptan este tipo de empresas, si bien son conscientes de que hay que suavizar o reglamentar efectivamente sus posibilidades de contratación y de ello hay abundantes datos si a alguna de sus señorías le interesasen.*

*Por lo que respecta al segundo punto, referente a instar al Gobierno de Navarra, administraciones municipales, etcétera, a que no contraten por este procedimiento, tendré que decir, señorías, que no consta que la Administración central del Gobierno de Navarra no tiene ningún contrato en este momento de este tipo. No sabemos los ayuntamientos o las comunidades, pero sí que en los abundantes datos de que podemos disponer, incluso muy gráficos, se ve que Navarra dentro de las comunidades autónomas del conjunto de España aparece*

*en un lugar destacado por debajo respecto al uso que otras regiones autonómicas hacen de este tipo de empresas, y es muy elocuente sobre todo la comparación de algunas de ellas.*

*Se me enciende la luz y no me da tiempo a comentar, pero verdaderamente sería muy interesante para ir en contra de la tesis que ha mantenido IU de que el Gobierno aquí en Navarra está impulsando este tipo de empresas, pues creemos que no, porque además, de otros datos que se desprenden de un listado también por comunidades y provincias de todas las comunidades autónomas, en la evolución, no ya el dato concreto en este momento, sino en la evolución en los últimos años se ve claramente cómo Navarra, además de ser de las que menos trabajadores de este tipo de empresas emplea, aparece entre las tres únicas que han tenido en los dos últimos años signo negativo, menos un 8 por ciento cosa que solamente ocurre en Extremadura y en Ceuta y Melilla, porque en el resto de comunidades autónomas han experimentado un incremento, en algunos casos, como el de Castilla-La Mancha, del 21 por ciento en estos últimos años. O sea, que creo que Navarra en este caso está siguiendo el camino deseado por todos de ir reduciendo de una manera progresiva estas empresas para la contratación de trabajadores. Y en los datos de 2000 en números absolutos ha bajado considerablemente de las cifras que nos ha expuesto. No son 40.000 ni mucho menos, eran 36.000 y pico en el año 99, y este año son 35.000 y un poco más. Lo mismo en el número de contratos que en el número de trabajadores, que de 26 han pasado a 25. Muchas gracias, señoría.*

**SR. PRESIDENTE:** Muchas gracias, señora Beriáin. A continuación tiene la palabra el señor Uriz.

**SR. URIZ IGLESIAS:** Gracias, señor Presidente. Buenos días, señoras y señores Parlamentarios. Vuelvo a subir a este estrado para mostrar la posición de mi grupo parlamentario sobre la moción presentada por Izquierda Unida sobre el tema de las ETT.

*Las ETT surgen en nuestro país, en España, por la Ley 14/94, por la que se regulaba la existencia de las empresas de trabajo temporal, una ley elaborada por un gobierno de nuestro partido, el último gobierno hasta ahora del Partido Socialista, una ley que fue extremadamente controvertida, hecha por un partido de izquierdas y con componentes elaborados por un partido de izquierdas en un momento, en lo político, en lo económico y en lo social, del que yo quisiera extraer tres elementos para saber cómo se hizo en aquel momento la ley. En primer lugar, se tenía la urgencia de adecuarlos a una nueva realidad, que era la Unión Europea; en segundo lugar, era un momento de profunda crisis económica, en aquel momento el paro*

*alcanzaba límites absolutamente insostenibles; y, en tercer, lugar, estábamos en un momento de crisis del INEM, que ya no era un lugar de encuentro entre la oferta y la demanda del mercado de trabajo y, por tanto, originaba serios problemas en este campo.*

*Era una ley, como decía, hecha por un partido de izquierdas y, por tanto, en su propio preámbulo ya indicaba lo que debería ser, cuando decía que deberíamos garantizar mediante los adecuados requisitos limitaciones y controles el mantenimiento, en todo caso, de los derechos laborales y de protección social. Y ahí está la clave, la clave no era la existencia o no existencia de ETT, la clave era el control de cómo debían funcionar esas ETT. Los informes que ha hecho la Unión Europea sobre el tema reconocen que en Europa hay dos tipos de regulación en ese tema, la regulación de tipo liberal, la que permite todas las ETT, que son fundamentalmente los países del Norte, y últimamente Alemania, y la que significa una limitación en lo temporal y en lo causal más restrictiva, que se da fundamentalmente en los países del Sur, especialmente Francia, Italia, Portugal y España.*

*He leído estos días a través de Internet lo que se está debatiendo en Europa sobre el tema de las ETT, y me ha llamado la atención lo que las ETT, los grandes grupos europeos de las ETT están planteando, y el gran debate que tienen es batallar porque haya una mayor flexibilidad y una mayor liberalización y, por tanto, en contra de leyes como la que aprobamos en el año 94, eliminar las restricciones que existen, por ejemplo, en nuestro país para trabajar en sectores de alto riesgo o de la construcción e ir a la supresión de los límites de la duración de los contratos. Ése es el debate que en estos momentos se plantean en Europa los grandes grupos de ETT europeos.*

*A aquí quiero traer una lectura de lo que dice un dirigente de esas empresas europeas, el señor Zweight, que es el delegado de Ranstad, que es una de las más importantes, que dice que hay que tener –según ellos–, en vez de a conseguir la seguridad en el empleo, a conseguir la seguridad en la ampliabilidad. Ése es el debate que se plantean ellos desde las ETT, incluso se plantean la posibilidad de cambiar su nombre y llamarse a partir de ahora agencias privadas para el empleo y, por tanto, es el debate en el que desde la izquierda deberíamos entrar.*

*La experiencia de estos seis años tiene luces y sombras, hay que reconocerlo, luces porque han cumplido un papel que, con toda la controversia que pueda haber, es reconocido incluso por los propios sindicatos. He leído informes de UGT y de Comisiones Obreras que lo reconocen. Y sombras porque el control que fijaba el espíritu de una ley elaborada por un partido de izquierdas se ve difu-*

*minado porque ahora tenemos en estos momentos en el país un partido de derechas que encima tiene mayoría absoluta y, por tanto, que no cree en ese control porque está más de acuerdo con las líneas que planteaban las grandes empresas europeas de ETT.*

*Y aparece un gran fenómeno, el más preocupante de los fenómenos, que es el tema de la siniestralidad laboral, con una especial incidencia por todos reconocida en los empleos temporales y en precario. Ése es el gran debate que tenemos que plantearnos desde la izquierda, no es el debate ETT sí, ETT no. Tenemos que plantearnos un debate sobre el control de algo que ya existe, que va a existir en la Unión Europea, pero que debe tener un control mucho más exhaustivo, como lo planteábamos en la propia ley del año 94, y, sobre todo, exigir el cumplimiento de la legalidad en las condiciones de trabajo y de seguridad y potenciar especialmente un elemento que yo creo que es el gran quid de la cuestión, que es potenciar el tema de las inspecciones de trabajo.*

*En este tema curiosamente estamos de acuerdo en el fondo pero no en la forma, y en la moción de Izquierda Unida el fondo está en el preámbulo. La moción en sí misma es la forma. En el preámbulo de la moción es donde está el fondo del tema de cómo hacer para evitar que este país tenga mil y pico muertos por accidentes laborales, y no es un problema sólo de las ETT, es un problema de fondo que tendremos que trabajar a partir de ahora desde el seno de la izquierda. Por eso hemos tendido la mano a Izquierda Unida, para ver la posibilidad de que retiren esta moción para no confrontarnos en la forma, ya que estamos de acuerdo en el fondo, y llevamos estas reflexiones a un lugar que ya existe en este Parlamento, que es la Comisión Especial que hay constituida sobre el tema de la siniestralidad. Nos tenemos que poner de acuerdo los partidos de izquierdas para que ese documento que se va a elaborar en esa Comisión contenga ese tipo de reflexiones. Ésa es la reflexión que hay en estos momentos en la izquierda europea y ésa es la reflexión que debemos plantearnos en la izquierda de nuestro país.*

*Por eso, a pesar de que vamos a votar en contra de esta moción, dejamos la mano tendida a Izquierda Unida para que de esa resolución, de ese informe que se elabore en esa Comisión, puedan salir planteamientos e ideas que solucionen el problema más grave, que es el tema de los accidentes laborales en nuestro país. Muchas gracias.*

SR. PRESIDENTE: Gracias, señor Uriz. A continuación tiene su turno de réplica el señor Nuín.

SR. NUÍN MORENO: Quiero agradecer, en primer lugar, a los grupos que van a apoyar, EH y Batzarre, la moción que presentamos. En todo

*caso, ambos grupos han hecho alusión a las prácticas sindicales y nosotros también queremos dejar claro que, a nuestro juicio, ni los sindicatos minoritarios ni los mayoritarios son responsables de la regulación de las ETT en España, en Navarra, y que los sindicatos, desde luego, también los mayoritarios, en Navarra han venido trabajando a través del ámbito de responsabilidad que tienen, que es básicamente la negociación de los convenios, en limitar y controlar la actividad de este tipo de empresas. En todo caso, repito, agradezco el apoyo de esos grupos a la moción.*

*Hay que preguntarse si es razonable que en la Comunidad Foral de Navarra uno de cada cinco contratos, veinte, veintidós, dieciocho, veintidós, oscilando, depende de los años, depende de las estadísticas, 35, 36, 40.000 contratos, 25.000, 26.000 trabajadores, cada año formalicen sus contratos a través de empresas de trabajo temporal. Eso es lo que habría que preguntarse, si realmente el mercado de trabajo en la Comunidad Foral de Navarra precisa de una intervención tan masiva de este tipo de contratación. Desde luego, nosotros creemos que no. La estructura económico-empresarial y el mercado de trabajo en Navarra en modo alguno precisan de una intervención tan masiva de esta forma de intermediación. Por lo tanto, aquí algo está fallando muy gravemente y de forma muy seria, y desde luego, eso exige reformas profundas en la regulación del mercado de trabajo. Nosotros esperamos y hemos hecho alusión en la presentación de nuestra moción que en la negociación que en estos momentos se está manteniendo con los agentes sociales de cara a introducir reformas en el mercado de trabajo también, y nos consta que por parte de los sindicatos se está intentado, estas cuestiones se debatan y se introduzcan reformas.*

*Al menos nosotros, desde Izquierda Unida, pensamos que sin necesidad de esperar a ver qué da de sí esa negociación, es evidente que, desde luego, las ETT están introduciendo en el mercado de trabajo elementos lo suficientemente negativos y que la necesidad de las ETT en el mercado de trabajo, a nuestro juicio, no es algo que sea constatable ni que sea claro ni que, por lo tanto, sea avalable por la experiencia y, por lo tanto, que podemos dar el paso y se debe dar el paso de eliminar esta forma de intermediación. Evidentemente, existen trabajos que tienen una naturaleza temporal y, por lo tanto, habrá que buscar también las fórmulas en el mercado de trabajo y en la intermediación de canalizar esas necesidades y esas demandas de las empresas y del mercado, pero, desde luego, lo que nosotros no aceptamos es que las ETT sean la respuesta. Y repito lo primero que he dicho en esta intervención, ¿es razonable que uno de cada cinco contratos, el mercado productivo, el mercado empresarial, la realidad empresarial de Navarra*

*requiere esta intervención tan masiva? Es evidente que las ETT no son la respuesta a las necesidades de canalizar de forma temporal ofertas de empleo y, por lo tanto, entendemos que hace falta una posición política y una posición también en este sentido incluso radical respecto a esta fórmula y a esta forma de contratación.*

*Se habla del control. Desde luego, nosotros creemos que se ha avanzado, fundamentalmente a través de convenios que se han firmado entre sindicatos y empresarios se ha avanzado o se intenta avanzar en el seno de la empresa en el control de la utilización de las empresas de trabajo temporal, pero, desde luego, ese control, a nuestro juicio, es muy insuficiente y, por lo tanto, se abusa de la utilización de las ETT. Un dato relacionado con el tema de la siniestralidad, de la que tanto se ha hablado esta tarde, es que no tenemos ni siquiera estadísticas, estudios, informes serios sobre la incidencia de la contratación a través de ETT en la siniestralidad. Esas estadísticas no están realizadas. Parece algo que puede llamar la atención, porque nadie duda, ni siquiera los responsables de la Administración foral de Navarra cuando abordan estos temas, de que hay una relación entre precariedad y siniestralidad. Incluso, cuando analizamos un aspecto muy concreto pero muy trascendente y muy importante de la precariedad, como es el funcionamiento de las empresas de trabajo temporal, no existen este tipo de estudios y de informes.*

*Incluso, en la comparecencia que el doctor Gallo hizo ante la Comisión Especial de siniestralidad que en estos momentos está trabajando en este Parlamento informó de que el Instituto Navarro de Salud Laboral está trabajando precisamente en un informe sobre esta cuestión. Pero de momento no tenemos ni siquiera datos fiables al respecto. Por lo tanto, qué nivel de control, cuando ni siquiera en el aspecto de la medición del informe estadístico-científico se ha avanzado demasiado.*

*La señora Beriáin, portavoz de UPN, en la exposición y defensa de su posición hacía alusión a varios informes y reflexiones de la OIT. La Organización Internacional de Trabajo también ha hablado y ha hablado muchas veces y con muchos informes sobre seguridad en el trabajo, sobre formación, sobre estabilidad, sobre derechos laborales, sobre estas cuestiones también ha hablado mucho, no sólo sobre flexibilidad, sobre globalización y sobre lo que en este caso ha interesado a la señora Beriáin traer a este debate; evidentemente, la Organización Internacional de Trabajo tiene reflexiones e informes que apuntan de una forma muy clara a la relación entre precariedad y siniestralidad, por ejemplo, y eso es algo que habrá que tener también en cuenta.*

*Y al portavoz del grupo socialista, señor Uriz, tengo que decirle que, desde luego, nosotros discre-*

*pamos en una cuestión que en estos momentos puede parecer más accesoria aunque tiene su importancia, como es la explicación un poco histórica desde el año 94 que ha venido haciendo del origen y la evolución de las ETT en España. Nosotros no creemos que se pueda decir, en esa división entre regulaciones liberales y regulaciones restrictivas, que la ley del 94 era una regulación restrictiva, era una regulación más bien liberal de las ETT, donde se permitía casi todo, y después, a través de negociaciones de convenios de colectivos y de otras reformas normativas, hemos avanzado hacia un mayor control, insuficiente de todas formas, de las empresas de trabajo temporal. Pero, al margen de que nosotros no compartimos esa lectura histórica que ha hecho del surgimiento y evolución de las ETT, tenemos que decirle, para que quede constancia, en cualquier caso, que nosotros siempre hemos mantenido y mantenemos, desde luego, en el ámbito de la izquierda, de las fuerzas progresistas, la voluntad de acuerdos, la voluntad de consensos y la voluntad de poner en común esfuerzos. Por lo tanto, si eso es posible, por nuestra parte entendemos que no va a quedar y esperamos que también esas voluntades se manifiesten por parte de otros grupos en el futuro.*

*Nos comprometemos, evidentemente, sobre contenidos, sobre propuestas y sobre programas, y, en la medida en que eso sea posible, nos encontraremos. En cualquier caso, nosotros no vamos a retirar esta moción, en primer lugar, porque no creemos, y respondiendo al portavoz de CDN, que el que exista una Comisión Especial sobre siniestralidad laboral deba implicar que se aparte del funcionamiento ordinario y normal de esta Cámara en plenos y comisiones cualquier punto, cualquier aspecto que pueda entroncar o que pueda entenderse como parte del trabajo de esa Comisión, por que con el número de comisiones especiales que llevamos y la voluntad, al parecer, de que se vayan constituyendo, prácticamente habría que abandonar la actividad ordinaria de este Parlamento y al menos nosotros no entendemos que eso deba deducirse de la creación de comisiones especiales. Además, esta moción se registró hace ocho meses, cuando ni siquiera había empezado a trabajar la Comisión Especial de siniestralidad laboral y, por lo tanto, nosotros vamos a mantenerla para que se vote y para que los grupos y el Parlamento muy legítimamente pronuncien su posición.*

*Y, desde luego, esta no retirada no debe ser interpretada por el señor Uriz ni por el grupo socialista en absoluto como un portazo a esa voluntad de confluencia que por parte de nuestro grupo siempre se ha mantenido y se mantendrá, pero, en todo caso, también con la claridad de que si hay discrepancias es bueno que éstas también se*

*evidencien y se perciban por los ciudadanos y la sociedad. Nada más y gracias.*

SR. PRESIDENTE: *Gracias, señor Nuin. A continuación pasamos a votar la moción que se ha debatido. Se inicia la votación.*

SRA. VICEPRESIDENTA SEGUNDA (Sra. Arboniés Bermejo): *El resultado de la votación ha sido 11 votos a favor, 32 en contra y 5 abstenciones.*

SR. PRESIDENTE: *Queda rechazada la moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a suprimir las empresas de trabajo temporal, presentada por el Grupo Parlamentario Izquierda Unida de Navarra.*

**Debate y votación de la moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a firmar un acuerdo de colaboración entre el Departamento de Economía y Hacienda y el Consorcio Eder de desarrollo de la Ribera, presentada por el G.P. Socialistas del Parlamento de Navarra.**

SR. PRESIDENTE: *Entramos en el séptimo punto del orden del día: Debate y votación de la moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a firmar un acuerdo de colaboración entre el Departamento de Economía y Hacienda y el Consorcio Eder de desarrollo de la Ribera, presentada por el Grupo Parlamentario Socialistas del Parlamento de Navarra. No se ha presentado ninguna enmienda a esta moción. Para su defensa tiene la palabra la señora Castillejo.*

SRA. CASTILLEJO HERNÁNDEZ: *Gracias, señor Presidente. Señorías, buenos días. Intervengo en nombre del grupo socialista para defender esta moción cuyo objetivo es que el Gobierno de Navarra firme un acuerdo de colaboración entre el Departamento de Economía y Hacienda y el Consorcio EDER de desarrollo de la Ribera, permitiendo a éste financiar las actividades preparatorias en el marco de futuras iniciativas comunitarias Leader e Interreg.*

*No es cuestión de hablarles a sus señorías de las bondades de la labor de este tipo de organismos de desarrollo integral, pues sus señorías ya las conocen de sobra, pero sí que quisiera brevemente refrescar en sus memorias los antecedentes que condujeron a la elaboración por parte de nuestro grupo de esta moción y los hechos que acaecieron en el Pleno que tuvo lugar en esta Cámara en junio del pasado año. Nuestro grupo, partiendo del conocimiento de que Cederna se disponía a firmar un convenio de estas características con la Consejería de Economía y Hacienda, y a petición expresa de las presidentas de los consorcios de desarrollo Teder y Zona Media, solicitó un trato similar para estos dos últimos consorcios que en distintas zonas*

*de Navarra, con diferentes características, comparten con Cederna y al igual que el Consorcio Eder problemas de desarrollo en su labor y que recibieron en su momento la negativa del Gobierno de Navarra para llevar a cabo una actuación similar, es decir, la firma de un convenio con ambos.*

*En aquel momento esgrimimos el argumento de que creíamos que el Gobierno pudiera estar obrando de tal forma que se deteriorara la convivencia entre los cuatro consorcios de cara a una actuación común entre ellos. En aquel Pleno de junio del año pasado se nos indicó que habíamos excluido voluntariamente al Consorcio Eder de desarrollo de la Ribera y el Grupo Parlamentario de UPN presentó una enmienda que, si bien incluía a este consorcio, entendimos que no pretendía el mismo objetivo que nuestro grupo y, por tanto, no la aceptamos, ya que obligaba al Gobierno a negociar pero no a acordar.*

*En cualquier caso, aquellas dos propuestas de resolución para la firma de sendos acuerdos tanto con Teder como con Zona Media se aprobaron por la mayoría de sus señorías y me gustaría decir que con la aprobación de esta moción se iban a solucionar también los problemas del Consorcio Eder que, como el resto, sufre los mismos problemas de estructuras insuficientemente dotadas, pero, repitiendo las palabras de las propias presidentas de estos dos consorcios y para conocimiento de sus señorías, diré que el Consejero no ha llevado a cabo ninguna actuación con el fin de cumplir las dos resoluciones del Parlamento. Esperemos que en esta ocasión el Consejero de Economía reconsidere su actuación y cumpla con la obligación si no legal al menos ética que le mandató el Parlamento y mi grupo espera que vuelva a reproducirse aquel mandato, en este caso con el Consorcio Eder, con el apoyo de la mayoría de sus señorías. Muchas gracias.*

SR. PRESIDENTE: *Gracias, señora Castillejo. A continuación abrimos un turno a favor de la moción. Tiene la palabra el señor Rapún.*

SR. RAPÚN LEÓN: *Gracias, señor Presidente. Con su permiso, intervendré desde el escaño para manifestar que nuestro grupo va a votar favorablemente esta moción que presenta el PSN y que trata de instar al Gobierno de Navarra, concretamente al Departamento de Economía y Hacienda, a firmar un acuerdo de colaboración entre este departamento y el Consorcio Eder de la Ribera de Navarra para desarrollar las funciones y los programas comunitarios derivados de los programas Leader Plus e Interreg. Pero lo cierto es que el contenido o al menos la intencionalidad de esta moción es la misma que nosotros propusimos en el Pleno del día 23 de junio del año pasado cuando presentamos una enmienda de sustitución a la moción que*

entonces presentaba el PSN, instando lo mismo para los consorcios de Tierra Estella y de la Zona Media. Entonces, nuestro grupo parlamentario pretendía, con esa enmienda de sustitución, hacer extensible estos acuerdos de colaboración entre el Departamento de Economía y Hacienda a todos los consorcios de gestión y desarrollo integral existentes en Navarra y que, incomprensiblemente, fue rechazada. Ahora, por consiguiente, decimos que bienvenida sea esta moción, a la cual votaremos favorablemente.

Y, en contestación a lo manifestado por la señora Castillejo, en cuanto a que todavía no se han firmado estos acuerdos que instaba aquella moción de junio del año pasado, tenemos que decirle que si todavía no se han firmado es porque no hay forma de ponerse de acuerdo, ya que el departamento está instando continuamente a que los consorcios presenten financiación para gastos estructurales, el departamento lo que pretende es que presenten proyectos, y los consorcios lo que hacen es que sirva para financiar gastos estructurales. Ése es el motivo. Esperemos que con la inclusión del Consorcio Eder mediante esta moción, los tres consorcios junto con el Cederna-Garalur puedan llevar a cabo sus importantes funciones en materia de desarrollo y como agentes de planificación para los programas de la Comunidad Económica Europea Leader Plus e Interreg. Gracias, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Rapún. A continuación tiene la palabra el señor Muñoz.

SR. MUÑOZ TRIGO: Gracias, señor Presidente. Si me lo permite, intervendré desde el escaño por la brevedad. No voy a extenderme demasiado, simplemente recordaré que en junio ya mostramos los argumentos que nos impulsaban a votar a favor de la firma del convenio para financiar las actuaciones en la Zona Media y en Tierra Estella, que son los mismos que para la Ribera con el Consorcio Eder, por tanto, votaremos a favor. Nada más.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Muñoz. A continuación tiene la palabra la señora Arboniés.

SRA. ARBONIÉS BERMEJO: Gracias, señor Presidente. Con su permiso, intervendré desde el escaño para manifestar nuestro voto afirmativo a la propuesta de resolución del Partido Socialista respecto al Consorcio Eder, con la misma motivación que en su día también dimos a las dos anteriores resoluciones en aras de solucionar, como se ha dicho, los problemas de insuficiencia financiera para poder financiar infraestructuras que son necesarias para la Ribera. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: Gracias, señora Arboniés. A continuación tiene la palabra el señor Burguete.

SR. BURGUETE TORRES: Gracias, señor Presidente. También por la brevedad, si me lo permite, intervendré desde el escaño para mostrar nuestro apoyo, como también lo hicimos en el mes de junio a una iniciativa similar para firmar convenios con el Consorcio Teder y con el Consorcio de la Zona Media. Realmente entendemos que estos convenios son necesarios para posibilitar un desarrollo armónico en Navarra, echamos en falta la política integral y completa del Gobierno de Navarra en materias tan claras como el desarrollo en materia turística, echamos en falta también que el Gobierno de Navarra hasta este momento no haya cumplido o no estén ya en el Parlamento propuestas de resolución como la elaboración de un plan de turismo que, entre otras funciones, vendría a posibilitar un desarrollo para estas zonas, y, por último, recordamos a la señora Castillejo que ellos y sólo ellos, o sea, el grupo socialista, son los que permiten que haya consejeros o que haya un gobierno que sistemáticamente no cumpla los mandatos parlamentarios en un claro déficit democrático. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: Gracias, señor Burguete. A continuación tiene la palabra el señor Goikoetxea.

SR. GOIKOETXEA ASKORBE: Muchas gracias, señor Presidente. Intervendré desde el escaño, si me lo permite, para manifestar que nuestro grupo apoyará la moción presentada por el Partido Socialista por coherencia con lo que hasta ahora hemos venido manteniendo y, además, para tratar de evitar que se siga produciendo lo que en Navarra ya es patético, y es un retraso y una infrutilización de los recursos y de las oportunidades que nuestra permanencia en la Unión Europea nos permite y que en este caso, de no aprobarse esta moción y, sobre todo, de no ejecutarse su contenido, sería perjudicial para la zona de la Ribera. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: Gracias, señor Goikoetxea. A continuación tiene la palabra la señora Rubio.

SRA. RUBIO SALVATIERRA: Muchas gracias. También intervendré desde el escaño por la brevedad, para dar mi voto favorable a la propuesta y desear, no obstante, que comiencen a verse los frutos del Consorcio Eder y que, efectivamente, en la Ribera empecemos a tener algunos logros que hagan pensar más en un desarrollo lógico, vertido con el resto de Navarra, que no en esa separación de Navarra en distintas zonas y, desde luego, muchísimo menos en esa concentración en una de ellas de cantidad de industrias, podríamos decir, nocivas para la salud. Gracias.

SR. PRESIDENTE: Gracias, señora Rubio. Su turno de réplica, señora Castillejo.

SRA. CASTILLEJO HERNÁNDEZ: Desde el escaño, si me permite, para agradecer a todos los

grupos que han apoyado esta propuesta del Partido Socialista. Únicamente responderé al señor Rapún que la percepción que teníamos en aquel momento de la enmienda que presentaron la seguimos teniendo. Aquella enmienda obligaba al Gobierno a negociar pero no a acordar. Además, el tiempo nos ha dado la razón, porque en cierta carta que usted dirigió al comité ejecutivo del Consorcio Eder asumía a futuro iniciativas necesarias con el fin perseguido por aquellas mociones y en este caso para este consorcio, y hoy es mi grupo el que ha presentado y el que ha defendido esta moción, y que yo sepa, a día de hoy el grupo de UPN no ha presentado ninguna iniciativa a tal fin, por tanto, ello demuestra que el Gobierno en aquel caso no tenía voluntad de acuerdo y en este espere-mos que reconsidere, como he dicho antes, su actuación.

SR. PRESIDENTE: Gracias, señora Castillejo. A continuación pasamos a votar la moción debatida. Se inicia la votación.

SRA. SECRETARIA PRIMERA (Sra. Beriáin Luri): Resultado de la votación: 47 votos a favor, ningún voto en contra, ninguna abstención.

SR. PRESIDENTE: Queda aprobada la moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a firmar un acuerdo de colaboración entre el Departamento de Economía y Hacienda y el Consorcio Eder de desarrollo de la Ribera.

Se suspende la sesión que se reanudará a las cuatro y media de la tarde.

(SE SUSPENDE LA SESION A LAS 13 HORAS Y 47 MINUTOS.)

(SE REANUDA LA SESION A LAS 16 HORAS Y 34 MINUTOS.)

**Debate y votación de la moción por la que se solicita al Gobierno de Navarra iniciar los trámites para convocar un referéndum sobre el uso de las Bardenas, presentada por el G.P. Euskal Herritarrok.**

SR. PRESIDENTE: Buenas tardes, señorías, arratsalde on denori. Se reanuda la sesión. Pasamos al octavo punto del orden del día: Debate y votación de la moción por la que se solicita al Gobierno de Navarra iniciar los trámites para convocar un referéndum sobre el uso de las Bardenas, presentada por el Grupo Parlamentario Euskal Herritarrok. De conformidad con el artículo 193 del Reglamento, se han admitido a trámite dos enmiendas presentadas por los Grupos Parlamentarios Mixto y Eusko Alkartasuna a la moción del Grupo Parlamentario Euskal Herritarrok de sustitución del texto. De acuerdo con lo dispuesto en el

artículo 194, tiene la palabra el señor Barrena para la defensa de la moción.

SR. BARRENA ARZA: Arratsalde on denori. Mila esker, Presiente jauna. Esta moción que presenta nuestro grupo parlamentario tiene orgien en la interpelación que presentamos sobre este mismo tema en el Pleno de 21 de diciembre de 2000. Desde aquella fecha hemos conocido, algunos lamentable y exclusivamente por la prensa –parece ser que representar 50.000 votos en esta Comunidad a uno le da derecho a enterarse de las cosas por la prensa–, las andanzas de la comisión foral de Bardenas, que últimamente, a nuestro entender, se ha convertido en un mercadillo que ofrece al Estado la continuidad del polígono frente a la voluntad de los navarros al respecto, a cambio de no sabemos, bueno es una manera de decir, sí sabemos más o menos qué inversiones de Madrid al respecto. Una postura presentada por parte del PSN y CDN como posibilista y que parte de la continuidad del polígono durante al menos otros tres años más –según la postura que cada grupo político mantiene, tres, cinco e incluso siete–. Como digo, un mercadillo de intereses que no sería más que eso si no fuera porque todas las posturas expresadas en la Comisión Foral, todas, subrayo, la del Gobierno, la de UPN, que al fin y al cabo es la misma, la del CDN y la del Partido Socialista, hacen caso omiso a la voluntad expresada por este Parlamento al respecto de la voluntad mayoritaria de la sociedad navarra respecto a la continuidad del polígono de tiro de Bardenas y, además, me permito subrayar, no son en absoluto congruentes con las posturas defendidas por cada uno de ellos en esta Cámara, exceptuando, claro está, la postura de UPN.

Ayer mismo pudimos comprobar que el Presidente Aznar se despachaba en boca del señor Gurrea afirmando que la realidad es que pueden seguir utilizando el polígono hasta que se cansen sin necesidad de firmar ningún convenio, y que, por lo tanto, el mismo Presidente Aznar, in person, como se suele decir, no acepta en absoluto la cláusula de improrrogabilidad. Y decimos que Aznar habla en boca del Vicepresidente Gurrea porque es más que evidente que con sus declaraciones de ayer el Vicepresidente del Gobierno se convierte en portavoz del Presidente Aznar en nuestra Comunidad. Al Vicepresidente del Gobierno de Navarra le horroriza, por lo que pudimos conocer ayer por medio de los medios de comunicación, textualmente, hacer el ridículo ante Madrid, pero es evidente que no le importa en absoluto hacerlo ante los ciudadanos de Navarra, que son, me permito recordarle, señor Vicepresidente, quienes le votan, a quienes ustedes deben representar y cuyos intereses están obligados a defender.



*Está muy claro para nosotros que los miembros del Gobierno, a la hora de las declaraciones, son muy locuaces –no es el único caso, lo veremos también en la interpelación que nos ocupará el punto siguiente– ante los medios, pero no saben diferenciar cuándo representan a Navarra desde el Ejecutivo y cuándo representan a Unión del Pueblo Navarro y sus votantes, una representación, por supuesto, totalmente legítima, pero, me permito decirles, son dos representaciones y dos cosas totalmente distintas y, aunque muchas veces se cubran con la misma txapela, hay que saber diferenciar cuándo se habla en nombre de quién.*

*Por lo tanto, señor Gurrea, usted, como Vicepresidente del Gobierno de Navarra, debe responder a los intereses mayoritarios de Navarra, y en este caso es más que evidente que esos intereses no son defendidos en absoluto a capa y espada, o da por buena, como prefiera, la postura del Ministerio de Defensa y hace de portavoz del señor Aznar en Navarra al respecto.*

*Nuestro grupo parlamentario no está en absoluto de acuerdo con supeditar el fin del polígono de tiro de Bardenas a la obtención de otras rentas, sin duda, muy interesantes para Navarra. Ofrecer al Ministerio de Defensa que los ciudadanos de Navarra, más concretamente los congozantes en riesgos del polígono de tiro de Bardenas, sigan sufriendo las consecuencias de esa instalación –vuelos rasantes, prácticas de tiro, riesgos para la salud que incluso hemos conocido recientemente–, a nuestro parecer, no es de recibo, aunque fuera por tres años más, a cambio de otros temas que se han venido a comentar, como la A-15, la autovía de Logroño, incluso la estación del AVE en Tudela. A nuestro parecer, es, cuando menos, un planteamiento desconsiderado para la población circundante al polígono, falto de ética, desde un punto de vista político, y totalmente insolidario, desde un punto de vista de la Comunidad de Navarra en su territorio, en su conjunto.*

*Nuestro grupo presenta una moción que persigue que la comisión foral de Bardenas supere la fase en la que está inmersa de juegos florales –algún Parlamentario presente y no precisamente de mi grupo utilizaría otro tipo de expresión–, que supere la fase de los juegos florales y las propuestas partidistas y se dirija al Gobierno del Estado en los términos negociadores que el mandato directo de los navarros y navarras le den al respecto. Para ello proponemos la figura del referéndum, una herramienta que permite a la ciudadanía expresar su voluntad mayoritaria en torno a temas específicos, herramienta muy poco utilizada por estos lares, todo hay que decirlo, pero habitual método de consulta directa en países de indudable tradición democrática, como Italia, Suiza, Irlanda,*

*Dinamarca u otros incluso en el contexto de la Unión Europea.*

*Al entender del Grupo Parlamentario de Euskal Herritarrok, nadie que a estas alturas se considere demócrata, que diga representar al pueblo que lo eligió y que, además, considere que somos los navarros y navarras los que tenemos que decidir nuestro futuro como en tantas ocasiones hemos oído dentro y fuera de esta Cámara, nadie en absoluto debe tener miedo alguno a que los navarros y navarras nos expresemos libremente al respecto y demos un mandato directo al respecto, insisto, al Gobierno de Navarra y a la comisión foral de Bardenas. Muy distinto es, evidentemente, que se tenga miedo a que los navarros y navarras se expresen, a que sean dueños de sus decisiones, a que digan claramente qué es lo que quieren en estos momentos en lo que se refiere a la continuidad o no del polígono de tiro en territorio de Bardenas.*

*Esta postura contraria a la expresión libre sin limitaciones del pueblo de Navarra denotaría, a nuestro entender, un discurso democrático de medio pelo, un discurso democrático de cara a la galería, optar por defender posturas partidistas en vez del interés general de Navarra y, en definitiva, volver a constatar lo que nuestro grupo viene diciendo históricamente en esta Cámara, también en esta legislatura, y que no es sino que el discurso navarrista no es más que una pose de corte navarricida y que prefiere que sea Madrid quien siga decidiendo a costa de la capacidad de decisión que debemos tener los navarros.*

*Respecto a la propuesta de referéndum, hemos oído durante los últimos días opiniones que se refieren a que la postura de la sociedad navarra sobre el tema Bardenas es más que evidente y que consideran innecesaria la celebración de un referéndum. Es evidente que hay una opinión generalizada contraria a la continuación del polígono de tiro en Bardenas, creo que es evidente, en eso coincidimos, pero, por ejemplo, para nosotros, y creo que también para la mayoría de sus señorías, también es más o menos evidente cuáles son las preferencias mayoritarias de los ciudadanos a la hora de elegir opción política, y eso no es óbice para que cada equis años se convoquen elecciones para formar mayorías que permiten sacar determinados temas adelante. A nuestro entender, estamos en un caso similar, que sean los ciudadanos de Navarra quienes se expresen libremente, que den un mandato directo al Gobierno, al Ejecutivo de la Comunidad, a sus gobernantes, y digan qué quieren que el Gobierno de Navarra lleve como postura en el tema Bardenas ante el Gobierno de Madrid.*

*Como digo, es evidente la oposición generalizada de los navarros y navarras al polígono de tiro, pero desde la firme oposición política y social es más que conveniente, a nuestro entender, que esa*

postura evidente, esa situación de evidente oposición al polígono de tiro, se explicite y se convierta, insisto, en un mandato ciudadano directo y vinculante desde el plano político para el Gobierno de Navarra. Si me permiten la comparación y para que me entiendan más fácilmente, es lo mismo que ustedes, populares y socialistas, están haciendo en el Parlamento de Vitoria, en el Parlamento de la Comunidad Autónoma Vasca, pedir elecciones, explicitar por medio del voto lo que ustedes piensan que social y políticamente es más que evidente y mayoritario. Es exactamente lo mismo.

Conocemos perfectamente que hay otros grupos sociales, políticos y sindicales que apoyan esta petición de referéndum, por lo tanto, nuestro grupo parlamentario no pretende en absoluto arrogarse ningún derecho intelectual respecto de la propuesta de referéndum, simplemente queremos constatar que con la presentación de esta moción en este Pleno sólo hemos pretendido ofrecer el cauce reglamentario a disposición de nuestro grupo como del resto de los grupos presentes a la plataforma "Bardenas sin polígono", y de esta manera también quiero dejar constancia de que aceptamos las enmiendas presentadas al respecto por EA/PNV y Grupo Mixto, cumpliendo con los compromisos adoptados en dicha plataforma. Eskerrik asko.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Barrena. A continuación tiene la palabra la señora Rubio.

SRA. RUBIOSALVATIERRA: Lo cierto es que durante estos últimos meses en el Parlamento se está hablando mucho del polígono de tiro de las Bardenas y, sin embargo, no da la sensación de que por estar hablando mucho del polígono de tiro de las Bardenas se vaya a conseguir demasiado. Y es porque creo que de entrada nos tropezamos con un obstáculo, y es que quienes realmente tienen mayor presencia y mayor fuerza en el Parlamento y, por ende, en el Gobierno de Navarra no tienen voluntad de que el 9 de junio de este año, tal como está escrito en el contrato, finalice la presencia militar en las Bardenas, el uso para polígono de tiro y bombardeo del polígono de las Bardenas. No hay esa voluntad, y yo creo que los demás nos dividimos entre quienes apostamos claramente por esa finalización y quienes están en el sí pero no, no pero sí, a ver si me toca lo puesto o, no sé, con las dos últimas cifras algo, y me da la impresión de que, desde luego, el número gordo de la lotería en este caso no está en Navarra. Da la impresión de que hay una dejación total de que los premios gordos vayan fuera y a ver si nos podemos quedar con alguna migaja.

Pero no es eso sólo, sino que, francamente, en la postura que PSN y CDN están manteniendo en esa comisión formada por el Gobierno incluyendo el mandato parlamentario de que hubiese

presencia de todos los grupos, pero bueno, es uno más de tantos incumplimientos, pienso que PSN y CDN, insisto, están manteniendo una postura que ni siquiera es real a la hora de oponerse a la postura de UPN. Considero que las alternativas que ofrecen, además de no ser compartidas por quienes francamente queremos el desmantelamiento ya del polígono de tiro de las Bardenas, no son viables. No me imagino al Ministerio de Defensa negociando ni la A-15, ni el AVE ni nada de nada. Es más, no me imagino el AVE parando en Tudela para que haya el polígono de tiro al lado, francamente, no creo que se corresponda, y, además, como creo que en ambos partidos hay políticos de talla suficiente, no creo que ellos tampoco se lo crean. Porque, claro, eso sería una posición que igual habría que comprender en quienes no estén acostumbrados a la dinámica parlamentaria, pero en ambos partidos hay personas, insisto, con valía reconocida y que, por lo tanto, no pienso que sean capaces de defender lo que están defendiendo como postura viable en la comisión.

En todo caso, creo que sería mucho más viable que a esos que nos llaman numantinos nos diesen la oportunidad de unir fuerzas entre toda la oposición y ver hasta dónde se puede llegar en esa unidad, hasta dónde se puede llegar en ese frente, hasta dónde se puede llegar en esa exigencia de que se cumpla lo firmado. Pero, francamente, ¿qué nos quieren hacer creer?, por tres años, por cinco ni por siete. ¿Por qué regla de tres, si ya estaba firmado por veinticinco, prorrogables por otros veinticinco, que acaban ya en junio?, si no había posibilidad, ni la hay, de prórroga, si tienen que inventarse un nuevo contrato, llamarlo de desmantelamiento o llamarlo como quieran, pero inventarse un nuevo contrato para seguir sin que la forma sea porque mis narices o mis tanques o mis lo que diría el señor Cañete lo imponen, si tienen que hacerlo de una manera en la que se note menos que es una expropiación a la voluntad de los navarros y navarras y para eso quieren contar con el arropo, con el apoyo y con la firma de cuantos más grupos parlamentarios mejor. El Gobierno, indudablemente, se ha encargado de excluir a aquellos en los que ha sacado la conclusión de que nunca van a firmar esto de por mis tanques, el polígono de tiro sigue ahí, sea por tres, sea por cinco o sea por siete y ha dejado a los grupos que opina que quizás pueda ablandarlos algo.

Yo, francamente, todavía confío en que alguno de los grupos que están en la comisión mixta no firmen nada parecido, ni por tres ni por cinco ni por siete. Pero está por ver, y, en todo caso, cuando el señor Aznar se permite el lujo de decir que si realmente las cosas se ponen así y se habla de desmantelamiento en el contrato le va a ser imposible firmar nada, yo creo que está dejando clara la pos-

*tura que el Gobierno de Navarra viene manteniendo desde hace tiempo, pero vamos a hacer las cosas más directas, vamos a decirle: señor Aznar, redacte usted con su Ministro de Defensa el convenio que quiere que firmemos y vamos a ello. Creo que eso es lo que corresponde al Gobierno de Navarra en la postura que mantiene hoy, no creo que corresponda otra cosa, porque no hay absolutamente nada que diga que se está defendiendo algo distinto a lo que proponga el Gobierno de Madrid directamente. Y a mí me daría igual que en este caso y para esto el Gobierno estuviera en Madrid, en París, en Bilbao, en Navarra o en donde fuera, el asunto es que se nos quiere imponer contra la voluntad de los navarros un polígono de tiro que lleva cincuenta años impuesto, lógicamente, en una situación en la que nadie podía oponerse y que por primera vez, cuando hay oportunidad de que las fuerzas democráticas elegidas democráticamente se opongan, van a pasar por lo que sea.*

*Que les quede muy claro que las gentes que estamos en torno al polígono de tiro esto lo sabemos analizar, que el pueblo puede estar en un momento determinado desmovilizado, la gente puede estar desmotivada, no creer en nada, pueden estar así, pero eso no quiere decir que la gente es tonta, la gente analiza las cosas y, más tarde o más pronto, los votos también hablarán. Ninguna mayoría resiste eternamente y todo se paga, esto también se paga, y se paga, efectivamente, con los votos, esperemos que, por supuesto, siempre sea así, se paga el entrar en un nuevo milenio dejando las herencias peores del milenio anterior a quienes vienen detrás.*

*¿Qué es eso de que ya buscarán en tres, en cinco o en siete años? Esa mofa, ¿de qué va? Si no han buscado en cincuenta. El señor Del Burgo, nada sospechoso de estar con quienes no estamos en la comisión mixta, decía que hace ya dieciocho o veinte años planteó en Madrid la necesidad, según su criterio, de buscar un nuevo polígono de tiro y le dijeron que lo tendrían que buscar porque todavía no habían dado con él. Si veinte años después eso sigue igual, ¿por qué va a estar de otra manera dentro de tres, de cinco o de siete? ¿Adónde van a ir los trescientos o seiscientos millones que se consigan?, ¿en qué van a repercutir, en los pueblos que sufren absolutamente todos los riesgos y miserias que conlleva, algunas de ellas todavía quizás desconocidas, para la salud el hecho de que tengamos el polígono de tiro en las Bardenas? Además, creo que el tema de la salud, que en distintas cuestiones se está viendo que forma parte de la mercancía de intercambio, no puede ofrecerse por supuesto con ningún otro dinero.*

*Por lo tanto, que se pregunte directamente a la gente qué opina, una cuestión en la que el propio Presidente de Bardenas y yo hemos estado de*

*acuerdo en alguna ocasión, en que quizás sería útil hacer ese referéndum, me parece que el que se pregunte en ese referéndum a ver qué opina la gente de alrededor del polígono de tiro de las Bardenas no hace ningún daño, y el que se sepa que no se va a consentir desde el Gobierno del Estado no es un argumento, porque entonces para qué tenemos nuestra propia iniciativa legislativa, para qué tenemos nuestra propia autonomía si ni incluso en aquello que afecta a nuestro medio ambiente, que tenemos las competencias, termino ya, señor Presidente, tenemos ya las competencias transferidas, si ni en eso podemos hacer una consulta directa, para qué las queremos, si cuando tengamos una diferencia con el Gobierno del Estado simplemente hay que plegarse a lo que digan. Ejercemos no solamente nuestras competencias y nuestro derecho, sino sobre todo nuestra obligación de dar salida a aquello que es la voluntad de las gentes que habitamos en torno al polígono de tiro de las Bardenas y, sobre todo, no solamente porque sea la voluntad, sino porque coincide con que ya es correcto que después de cincuenta años los militares se vayan de las Bardenas.*

**SR. PRESIDENTE:** *Muchas gracias, señora Rubio. A continuación tiene la palabra el señor Aierdi.*

**SR. AIERDI FERNÁNDEZ DE BARRENA:** *Señor Presidente, buenas tardes. Nos encontramos ante una cuestión en la que las posiciones de los diferentes grupos de esta Cámara se han expresado con claridad y reiteración a lo largo de estas últimas legislaturas, y estas posiciones se han plasmado en acuerdos adoptados por esta Cámara en alguna ocasión y, solamente por poner algunos ejemplos de ello, destacaría la declaración política de 22 de junio de 2000, que luego tendremos oportunidad de analizar y debatir, una declaración en la que se denunciaba la actitud timorata del Gobierno de Navarra, se exigía el respeto a las decisiones de los ciudadanos y de las instituciones navarras y también se denunciaba la prepotencia del Gobierno de Madrid ante una actitud adoptada declarando esta zona de interés para la defensa.*

*Un segundo acuerdo, a nuestro juicio, importante en este sentido es también el acuerdo del Parlamento de Navarra de 21 de diciembre de ese mismo año, un acuerdo que hacía extensiva la declaración de parque natural a la zona que actualmente se conoce como polígono de tiro y planteando su vigencia a partir del 10 de junio de 2001, día siguiente a la finalización del contrato actualmente vigente.*

*Evidentemente, ésta no ha sido la única actuación que ha realizado esta Cámara, tampoco ha sido la única actuación que han realizado las administraciones públicas navarras, a lo largo de estos últimos años ayuntamientos se han pronunciado*

*prácticamente en una dirección, exclusivamente en contra del polígono y las movilizaciones sociales han sido constantes en este sentido.*

*En cualquier caso, nos encontramos en un momento en el que, evidentemente, hay tres posiciones frente a la cuestión. Quienes nos oponemos a que Navarra deba seguir siendo, desde nuestro punto de vista, el patito feo del mapa de las comunidades del Estado, creemos que ya vale, cincuenta años después, de demostrar algo más que solidaridad interterritorial en un tema que está claro que disgusta a la población navarra, que la población navarra se opone claramente a esta cuestión, y esto no lo decimos solamente nosotros, lo ha dicho recientemente en la prensa el propio líder del Partido Socialista de Navarra y lo dice cada vez que comparece en esta Cámara el propio Presidente del Gobierno de Navarra en relación con la posición firme también del Gobierno y de su partido en relación con esta cuestión.*

*La población no aprueba este tema, porque los ciudadanos navarros han demostrado, cuando han tenido oportunidad de hacerlo, que tienen una visión absolutamente antimilitarista, no han sido, como se ha dicho anteriormente, muchas las ocasiones de poder hacerlo, pero cuando ha habido oportunidad se han manifestado muy claramente en ese sentido. Lamento también que no exista esa cultura política que existe en otros estados de contar más a menudo con estas consultas populares que, desde nuestro punto de vista, son un ejercicio de salud y de democracia muy sano.*

*Pero, además de disgustar y de generar la oposición de los ciudadanos y ciudadanas de Navarra, también ha provocado alarma social. Lamentablemente, ha sido una situación que ha provocado alarma social, porque estamos hablando de unas prácticas que utilizan materiales de riesgo, y esta mañana hemos hablado de otros materiales de riesgo pero los bombardeos y las prácticas de tiro no se hacen, creemos nosotros, con peladillas, al menos en el polígono de las Bardenas no se hacen con peladillas, se utiliza armamento y fuego real y todos sabemos también a estas alturas cuál ha sido el efecto del armamento utilizado en Kosovo y cuál ha sido también la reacción de los ciudadanos kosovares que recientemente, varios miles de ellos, se han manifestado en contra de que se les utilizara como cobayas, incluso acusando de asesinos a representantes de instituciones muy conocidas también en el conjunto del Estado.*

*Además, creemos que se ha realizado, y así se ha percibido por los navarros, durante cincuenta años con una ausencia de control total y absoluta. Esto obviamente podía ser entendido en las épocas del nacimiento del polígono, hay que ser conscientes de que sus raíces se impregnan en el espíritu más fuerte de la época franquista, pero, desde*

*luego, en estos momentos, en plena época democrática no parece muy acertado que esta circunstancia se haya podido constatar, y se ha constatado por las propias manifestaciones públicas de representantes de este Gobierno que no conocían y han tenido que preguntar, a raíz de las iniciativas parlamentarias, qué tipo de prácticas, qué tipo de armamento, qué seguimiento se estaba haciendo en esa zona.*

*Por lo tanto, las razones para defender firmemente el desmantelamiento del polígono son innumerables y afectan a muchas facetas de la vida en esa zona, como son la seguridad, la salud, el medio ambiente, también el bienestar social de los habitantes de las poblaciones colindantes, pero a todo ello se une también una razón más política, desde nuestro punto de vista, que no es otra que la relación con el autogobierno de Navarra, esto es, la libertad para regir en su propio territorio los ciudadanos y ciudadanas de esta Comunidad, para defender los intereses legítimos de los ciudadanos de esta Comunidad. En esta ocasión, si todos los grupos de Navarra dicen que están en contra del polígono, como dicen estar, y, sin embargo, observamos que el efecto es el contrario, es tanto como reconocer que el PP y Madrid están, de alguna manera, hurtando a los ciudadanos de Navarra esa capacidad de autogobierno que, de alguna manera, en este caso perdemos. Desde luego, nuestro grupo en esta ocasión no puede menos que denunciar, como no puede ser de otra manera, esta situación y manifestar su más rotunda oposición a esta actitud.*

*Están también, por otro lado, quienes oponiéndose al polígono de tiro dicen que es necesario un periodo más de prórroga con compensaciones. Sin embargo, desde nuestro punto de vista, es un parache y confiamos todavía en que quienes apoyamos en el Parlamento la recuperación del paraje para uso y disfrute de los ciudadanos, todos, en esta ocasión también sin fisuras, y en consecuencia con acuerdos que hemos adoptado anteriormente, tanto el de 21 de diciembre como el de junio, realmente nos oponemos a este trueque que realmente en absoluto reconoce nada de interés para esta Comunidad, al contrario, supone unas contraprestaciones absolutamente ridículas si tenemos en cuenta el coste social y político de la medida.*

*Por último, también están quienes, a nuestro juicio, con su actitud lo único que demuestran es una sumisión absoluta a los intereses de Madrid, un gobierno que avala la palabra del Ministerio de Defensa, que ahora se niega a dar los datos de los soldados afectados en Kosovo, también en esta ocasión la razón que se arguye es la del interés nacional, un ministro, en definitiva, que ha perdido la poca credibilidad que tenía. Es una actuación irresponsable apelar hoy a un interés supuestamente superior al de los ciudadanos, ya sea la lealtad a*

*Madrid, ya sea la lealtad a los Estados Unidos. Un ministro, por otro lado, que negocia a espaldas de una comisión que sea crea supuestamente para negociar con el Estado, antes de tener la primera reunión, el ministro garantiza ya a los representantes de los militares de Estados Unidos el mantenimiento del polígono de tiro, por lo tanto, una actuación, en definitiva, lamentable. Por eso, nosotros entendemos que éste es el momento de escuchar la opinión de la calle, de escuchar la opinión de los ciudadanos, del pueblo lisa y llanamente, porque realmente nosotros no tenemos ningún problema, nunca lo hemos tenido, para escuchar la opinión, ni aquí ni en ningún sitio, de quienes son los verdaderos protagonistas, los verdaderos soberanos, en definitiva, los ciudadanos de Navarra, en ésta y en todas las ocasiones y en todas las cuestiones que se quieran plantear.*

*No tenemos problemas para que se pronuncie ni para que acatemos y seamos responsables con la decisión que finalmente se adopte. Por eso, y en coherencia también con las reuniones que hemos venido manteniendo dentro de la unidad de acción de diferentes organismos políticos, sociales, etcétera, en relación con este tema, planteamos y asumimos la propuesta que esta plataforma realizaba en ese momento en contra del polígono de tiro, solicitando que se inicien los trámites para la celebración de ese referéndum, en definitiva, demos la voz al pueblo y que sea quien, de alguna manera, decida en esta cuestión. Muchas gracias.*

**SR. PRESIDENTE:** Muchas gracias, señor Aierdi. A continuación abrimos un turno a favor y otro en contra para que los grupos parlamentarios fijen su posición. ¿Turno a favor? Tiene la palabra el señor Taberna.

**SR. TABERNA MONZÓN:** Gracias, señor Presidente. Buenas tardes, señoras y señores Parlamentarios. Mi grupo tiene que considerar también, en primer lugar, que muy mal van las cosas para el Parlamento de Navarra en el asunto de las Bardenas. Digo el Parlamento de Navarra, ya que éste se ha expresado en reiteradas ocasiones sobre la voluntad respecto al desmantelamiento del polígono de tiro.

*Mi grupo entiende que el asunto de las Bardenas va muy mal para el Parlamento, fundamentalmente porque es UPN el que asume los argumentos del Partido Popular, en este caso, de interés de la defensa nacional. Entendemos que en una negociación en la que se parte de la asunción por parte del negociador de los argumentos, en este caso, de la Administración central, difícilmente se puede negociar. Es como si en una negociación de un convenio colectivo, los trabajadores asumieran los argumentos de los empresarios. Malamente se puede negociar, desde este punto de vista. Nosotros entendemos que UPN, sus ramificaciones legítimas, es*

*decir, Gobierno, partido y grupo parlamentario, debiera asumir, cuando menos, los valores, las argumentaciones, las posiciones del Parlamento de Navarra, porque es la expresión de la voluntad popular, y también la Ley Foral relativa al parque natural que recientemente aprobamos.*

*Esos son los argumentos políticos que se deberían asumir y, a partir de ahí, la negociación. Por lo que ha aparecido hoy en la prensa de siete años y no más... Una vez que pasen los siete años veremos si hay otros siete más. Suena a algo así como a ese cartel de un tendero que ponía siempre: hoy no se fía, mañana sí, y no quitaba, por supuesto, ese letrero, por lo tanto, hoy no se fiaba, que era nunca, y mañana, que era imposible, era cuando se iba a fiar. Por lo tanto, creemos que ésa es la consideración fundamental, es decir, el Gobierno de Navarra debería reconsiderar su posición, debería asumir las posiciones y argumentos del Parlamento de Navarra y emprender una negociación abierta, una negociación entre diferentes intereses legítimos que existen: el interés legítimo que pueda tener la Administración central y el interés también legítimo, que es el que hay que defender en donde estamos, que tiene o que debiera tener el Gobierno de Navarra a través de la posición del Parlamento.*

*Respecto a la propuesta que se plantea por parte de Euskal Herritarrok, nosotros estamos a favor y, por lo tanto, vamos a considerarla positivamente. Creemos que las consultas populares son un elemento que se debe usar. Hay varios espacios políticos, podríamos hablar de Suiza, de Estados Unidos, donde las consultas populares son algo habitual, votan hasta si es legal el uso de la marihuana para cuestiones terapéuticas u otras cuestiones o si el castellano se implanta en determinados sistemas educativos de estados americanos. Es decir, hay unas votaciones, en Suiza también, muy importantes. Por lo tanto, nosotros creemos que a la consulta popular no hay que darle ese aspecto dramático o sustancial, sino que hay que darle un aspecto sustantivo, un aspecto vivo, un aspecto de democracia participativa que para nosotros, desde luego, es importante. No creo que haya que tener miedo a las consultas. Por lo tanto, nosotros creemos que en este caso esa consulta popular reforzaría la voluntad de las instituciones que hemos transmitido en determinadas ocasiones, incluso reforzaría una posible negociación y, por lo tanto, estamos de acuerdo con este establecimiento de medidas.*

*Finalmente, no puedo dejar de hacer dos consideraciones al grupo proponente de esta moción. La primera es de alegría. Nosotros nos alegramos de que en una propuesta de consulta popular el sujeto activo, el sujeto de decisión sea Navarra y no lo que ellos denominan el conjunto de Euskal Herria. Creemos que es un paso importante y que por lo*

menos fortalece lo que es el autogobierno de Navarra y la necesidad de que Navarra tenga un ámbito de decisión propio y separado. Por lo tanto, en ese sentido, alegría. Y, en segundo lugar, frustración. Mi grupo parlamentario y también muchos ciudadanos, y me figuro que también se lo dirán otros grupos parlamentarios, lo que estábamos pidiendo y desde luego deseando es otro tipo de consulta, una consulta popular vinculante democráticamente a todos los partidos políticos, fuera cual fuera el resultado, sobre la desaparición de ETA, la desaparición de la violencia política. Creo que ésa es la verdadera consulta popular que en estos momentos está deseando nuestro grupo. Por lo tanto, como guardarse las cosas suele ser malo para la salud, ya digo, es un aspecto que, desde luego, no puede escapar de la reflexión política de la moción de este proponente.

Ya he dicho que vamos a votar a favor fundamentalmente porque creemos que las consultas populares deben ser arbitradas con más cotidianidad y con más práctica y en sustantivo o específicamente, por lo que creemos que la voluntad popular de los navarros expresada directamente podría tener más argumentos de negociación, más fuerza y más vinculación para negociar con la Administración central. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Taberna. ¿Turno en contra? Tiene la palabra el señor Lizarbe.

SR. LIZARBE BAZTÁN: Con la venia, señor Presidente. Señorías, buenas tardes. Intervengo en este momento del Pleno con la intención de contestar a las enmiendas presentadas por el Grupo Mixto, por Batzarre y por Eusko Alkartasuna, básicamente por aquello de que no se haga cierto el dicho de que quien calla otorga. Frente a ese refrán castellano hay otro que dice que quien no responde, quien no entra en el debate por las razones que sea, como éste es el caso y es lo que en realidad queremos hacer los socialistas en este punto, es porque ni afirma ni niega. Que nadie entienda, por lo tanto, que un silencio en un momento determinado del debate supone reconocer la cantidad de inexactitudes que la señora Rubio y el señor Aierdi han dicho aquí, aprovechando una moción de Euskal Herritarrok que, sin lugar a dudas, tendrá una fuerte rentabilidad mediática, pero ninguna eficacia política y ninguna eficacia social.

Señora Rubio, señora Errazti, señores de Batzarre y de Eusko Alkartasuna/PNV, podemos seguir hablando sin parar en el Parlamento de Navarra, en el Congreso de los Diputados, por cierto, se ha aprobado la reforma de los artículos 29 y 30 en el Congreso de los Diputados con el voto en contra del Partido Nacionalista Vasco, pero, al margen de otros temas que no vienen aquí al caso, lo cierto es

que podemos seguir hablando en todas partes sin parar para no decir nada y, sobre todo, para no hacer nada, y lo que es más peligroso, podemos seguir hablando sin parar para que aquellos que seguramente tienen muy claro qué es lo que quieren hacer de espaldas a la voluntad del pueblo navarro lo hagan a la chita callando.

Vamos a decir la verdad, las posturas que usted, señora Rubio, ha mantenido aquí quedan muy bien, seguramente se recogerán en los libros de historia y contribuirán a esa imagen idílica de mujer del mundo político que tiene muy claras las cosas, pero que nunca consiguió hacer nada de verdad y eficazmente para las condiciones de vida de los ciudadanos. Porque con esas enmiendas que ustedes plantean, con este debate verdaderamente virtual que han tenido aquí, simple y llanamente el Gobierno de Navarra, o tal vez solamente la Junta de Bardenas, si siguiésemos los dictados que ustedes aquí han predicado, puede hacer lo que quiera de acuerdo con el Ministerio de Defensa. Y ustedes quedarán muy bien ante la historia, pero seguirá habiendo polígono de tiro, y seguirá habiendo polígono de tiro no se sabe por cuánto tiempo, porque, tal vez, el chiste de hoy, en el que sale el señor Gurrea diciendo "dentro de siete años lo mismo que ahora", les haga mucha gracia, pero a mí no me hace ninguna, básicamente porque este chiste viene a decir que hagamos lo que hagamos, salvo que todos los navarros estemos unidos, aquí va a haber polígono por los siglos de los siglos, amén.

Seguramente, a ustedes les vendrá bien en su inútil estrategia política, pero a los ciudadanos nos viene mal, porque seguirá habiendo polígono de tiro si no aplicamos la unidad política y social y el pragmatismo político para que deje de haber polígono de tiro. Ésa es la diferencia entre una oposición inútil y una oposición útil, ésa es la diferencia entre que el polígono de tiro pueda simple y llanamente desaparecer o tengamos polígono de tiro para siempre. Las conciencias de la extrema izquierda estarán tranquilas, pero el polígono seguirá ahí sobre las cabezas humanas de la gente que vive en la Ribera.

El referéndum, vamos a ser claros, no sirve absolutamente para nada. Ese referéndum o consulta popular va a obligar al Gobierno de Navarra exactamente lo mismo que la docena de resoluciones parlamentarias que le dicen al Gobierno de Navarra y al Gobierno de España que el pueblo navarro no quiere el polígono de tiro. Lo que hace falta no es una nueva resolución, no ya del Parlamento, que siempre vendrá bien y que luego defenderá mi grupo, esta vez, según los deseos de Eusko Alkartasuna, votándolo la gente en las urnas en un referéndum convocado al efecto, lo que hace falta es voluntad de negociación política por parte del Gobierno de Navarra y del Gobierno de España.

*Señora Rubio, lo que este Parlamento no haya con - seguido que cumpla el Gobierno de Navarra, no lo va a conseguir una consulta popular. Y, por otra parte, ¿por qué nos empeñamos en consultar al pueblo navarro lo que es obvio y evidente, lo que dicen todas las encuestas, lo que se dice en los pue - blos, lo que se dice en Pamplona y lo que se dice en todas partes? ¿Es que no está suficientemente claro con la voluntad expresada por este Parlamento que los navarros no queremos polígono de tiro? ¿Para qué hay que hacer esa consulta popular, para el lucimiento político, para el lucimiento mediático, para salir en la foto diciendo que no? Ya salimos todos los días en la foto también por ese tema. Lo que importa es el pragmatismo, y no tanto todo lo demás.*

*En cualquier caso, a mi grupo sí que le interesa dejar clara una cosa, los que han intervenido aquí no creen en la defensa europea o en la existencia de los intereses de la defensa europea, el Partido Socialista sí. Nosotros creemos que hay dos intere - ses que hay que compatibilizar, los intereses de la defensa europea y los intereses de Navarra, y hay que llegar a un punto en el que esos dos intereses sean compatibles. Ya sabemos que ustedes no puen - san en los intereses de la defensa europea, me refiero a los enmendantes de la moción, Batzarre y Eusko Alkartasuna, porque el mocionante segura - mente piensa que en esto también, cuanto peor, mejor.*

*Nosotros sí creemos en los intereses de la defen - sa europea y en la necesidad de la defensa europea y de la defensa española, y seguramente en la nece - sidad de que existan instalaciones militares de adiestramiento en algún lugar del territorio euro - peo simple y llanamente para que se pueda prepa - rar y para que esa defensa sea efectiva. Pero eso hay que ligarlo, lógicamente, con una reivindica - ción tradicional del conjunto del pueblo navarro y del conjunto de una zona que es la Ribera. Por cierto, creo que en este país, aunque ya llevamos veintitrés años de democracia plena, veinticuatro hará el 15 de junio, sigue habiendo un déficit claro, aquí hay cosas, al parecer, de las que no se puede hablar. Mi partido tiene muy claro que una cosa son los intereses de la defensa nacional y de la defensa europea y otra es la acertada o desacerta - da gestión de los intereses de la defensa nacional por parte del Gobierno del Partido Popular. El Partido Socialista está comprometido con los inte - reses de la defensa europea. Es una cuestión de Estado y de sentido común, pero eso no quiere decir que cualquiera que invoque los intereses de la defensa europea lo esté haciendo bien simple - mente porque invoca los intereses de la defensa europea. Creo que esto también habría que dejarlo suficientemente claro.*

*En cualquier caso, y como posteriormente mi grupo va a pedir al conjunto de la Cámara que ratifique una declaración del Parlamento, yo lo que pediría a los grupos parlamentarios de esta Cámara y al Gobierno de esta Comunidad es mayor decisión, menos dudas sobre el lucimiento político, que también se suele dar en el Gobierno. No hay problema en hacer el ridículo frente a uno grande si uno tiene razón y hace lo que dice su pueblo, no hay problema en eso. Si se tiene la razón de quienes le han elegido, que son los ciuda - danos de Navarra, no tiene que haber miedo a un eventual fracaso político, porque la dignidad viene dada por ser fiel a los deseos de aquellos que han elegido a un representante político. Pero me parece que en este caso haría falta que el Gobierno fuera más tolerante, más flexible, que le dé igual tener un disgusto en su relación con el Partido Popular y con el Gobierno de la nación y no tener ningún miedo al fracaso político, en ese sentido, será el fracaso de todos.*

*Aquí no hace falta hablar de numantinismo político, sino de pragmatismo. Pero para eso, seño - ra Rubio, hace falta que los grupos parlamentarios de la Cámara, los de la oposición, el del Gobierno, los de la oposición de la oposición y el Gobierno estemos totalmente unidos y hagamos un ejercicio de convencimiento político al Gobierno de la nación para decirle que Navarra ha sido solidaria con la defensa nacional durante cincuenta años, que estamos dispuestos a facilitar las cosas y a seguir aguantando un polígono de tiro un poco más siempre que a cambio de eso se busque otra ubica - ción definitiva para que nos dejen en paz a los navarros, pero para que puedan seguir cumplién - dose los objetivos y las necesidades de la defensa europea.*

*Tiene que haber una negociación real y de ver - dad, y que esa solidaridad de Navarra con el Esta - do se convierta en una solidaridad del Estado con Navarra compensatoria con estos cincuenta años y con los pocos más que tal vez tengamos que seguir sufriendo esa circunstancia. No es una cuestión de mercadeo ni de mercaderes, es una cuestión de dig - nidad política del conjunto de los navarros y de aplicar el pragmatismo a la necesidad de solucio - nar un problema que, si no lo solucionamos desde la unidad total y absoluta, formará parte no sola - mente del paisaje urbano, sino de la memoria colectiva de las generaciones que nos han antece - dido, de la nuestra y de la de todas aquellas que nos sucedan en esta Comunidad. Muchas gracias.*

SR. PRESIDENTE: Gracias, señor Lizarbe. A continuación tiene la palabra el señor Alli.

SR. ALLI ARANGUREN: Señor Presidente, señorías. Nuestro grupo se posiciona en contra tanto del contenido de la moción como de las enmiendas a la misma, por entender que en este

*momento este referéndum que se solicita es totalmente innecesario por cuanto que la opinión de la sociedad navarra, como sociedad democrática, como sociedad dotada de una institución representativa del conjunto del pueblo navarro, está ya más que sobradamente acreditada en su rechazo al mantenimiento y continuidad del polígono de tiro de las Bardenas.*

*Han sido muchas las declaraciones de esta Cámara en este sentido con unanimidad, han sido muchos los posicionamientos de las diversas instituciones incluida la Junta de las Bardenas Reales de Navarra, los ayuntamientos y entidades locales congózantes y numerosísimos municipios, todos los cuales han ido reflejando, a través de los representantes elegidos por los ciudadanos, su oposición al mantenimiento y continuidad del polígono de tiro de las Bardenas. Sin ir más lejos, el pasado día 22 de junio hubo una declaración por parte de este Parlamento, y hace muy pocos días, exactamente el día 18 de diciembre, la Junta de Portavoces volvió a reiterarlo. El próximo punto del orden del día de esta sesión es la ratificación por el Pleno de la declaración política de la Junta de Portavoces del día 18 de diciembre. Está, por tanto, muy clara la voluntad de la sociedad navarra.*

*No hace falta entrar en una dinámica de una consulta, de un referéndum, con la complejidad que eso tiene y, además, con las posibilidades evidentes de que esto se produjese para generar una polémica distinta y al margen del fondo de la cuestión, para tratar de ayudar a quienes pretenden desviar la atención de la cuestión de fondo, tratando de convertirlo en un mero problema de regateo, de mercadeo o de tómbola. La cuestión de fondo no es eso, eso son los elementos adicionales a la búsqueda de una solución posibilista a un problema que existe y que no ha creado el Parlamento de Navarra, por mucho que se quiera justificar la decisión del Consejo de Ministros del día 1 de diciembre, que también ha sido rechazada en la declaración de la Junta de Portavoces del día 18, y supongo que será ratificada unánimemente por todos los grupos en el punto siguiente, esto es donde surge la nueva forma de ver el problema.*

*El Parlamento de Navarra, la sociedad navarra, las instituciones navarras lo tienen muy claro. Quienes, por lo que parece, también lo tienen muy claro, pero en sentido radicalmente distinto al de las instituciones de Navarra, son los sucesivos gobiernos que ha habido en el Estado español, en la nación española, en el Gobierno central, como a sus señorías más les guste o menos rabia les dé. En definitiva, tras largos años de posicionamiento, tras numerosas gestiones desde las instituciones de la Comunidad Foral, nadie en el Gobierno del Estado, nadie en el Gobierno de Madrid ha dado pasos ciertos, acreditados, para que cuando llegue*

*junio esta situación se resuelva. No se ha dado un solo paso, y eso parece evidente. Ya lo intentó el Partido Socialista cuando gobernaba y le salió mal, porque ninguna comunidad quiso hacerse cargo de un polígono de tiro en su espacio. Es la segunda legislatura del Partido Popular y no se sabe que haya dado ni un solo paso, porque no le preocupa el emplazamiento del polígono de tiro en Navarra*

*Por eso, el señor Vicepresidente del Gobierno puede decir, sin duda alguna con profundo conocimiento de causa, que el señor Presidente del Gobierno no está dispuesto a aceptar un nuevo contrato a plazo improrrogable, porque no tiene ningún interés en este momento en que se suscite un problema más que los que tiene sobre la mesa y demuestra día a día que es absolutamente incapaz de resolver. Esos problemillas, esas cuestiones menores que no es capaz de resolver no le preocupan, por lo visto. Por tanto, ésta es otra cuestión de orden menor, porque, en definitiva, debemos ser conscientes de que para el señor Presidente del Gobierno de Madrid, del Estado, de la nación, de lo que queramos, esto es una comunidad de 580.000 habitantes en la que encima él sólo aparece vinculando sus siglas a las de otro partido, y de ciento y pico mil votos bien merece la pena jugarse algunos, porque, en definitiva, le darán más rentabilidad electoral en Carabanchel o en cualquier otra comunidad, incluso hasta puede ser que le permitan reconquistar algunas partes de España que peligran. En definitiva, tiene otras cruzadas, y ésta es una cuestión de orden menor.*

*Pues bien, frente a esta clara voluntad del Parlamento de Navarra, acreditada día a día, y confío que acreditada nuevamente en esta misma sesión, hacer un referéndum para nosotros carece de sentido. Carece de sentido porque está muy clara la voluntad, y entendemos que el debate de fondo está en buscar una solución. Qué duda cabe de que hoy tenemos una evidente amenaza, por esa intención lo ha hecho el Consejo de los señores ministros, no piensen sus señorías que la declaración de interés general para la defensa es para adornarse con algún título, lo ha hecho simplemente para amenazar, para poner en riesgo la realidad actual, y para ver si alguien se pliega a su presión. Pues desde Convergencia, ya lo hemos dicho muchas veces y por eso estamos en esta comisión, entendemos que aquí podemos tener dos posturas: la numantina, y que nos ocurra como a los de Numancia, pero con polígono de tiro permanente, o la de buscar una solución, la posibilista. Si algo ha venido caracterizando a lo largo de los siglos a la sociedad navarra es que ha intentado buscar soluciones desde su pequeñez, desde su debilidad, para mantenerse frente al grande, frente al que le podía imponer, frente al que a veces le ha*



*impuesto el peso de la fuerza, no de la razón, a través de distintos sistemas de utilizar armamento más o menos ligero o más o menos pesado.*

*Y eso es lo que tratamos de buscar por lo menos desde Convergencia en esa comisión, ver si somos capaces de hacer un planteamiento que permita dar una salida a esta situación y, sobre todo, que permita que el Gobierno de Madrid, a través de un acuerdo con la Junta de Bardenas, apoyada por las instituciones o al menos por la mayoría del Parlamento de Navarra, pueda invalidar, pueda hacer ineficaz ese contenido, el contenido material de la declaración de interés general para la defensa, porque somos conscientes de que si no hay una negociación llegará junio, tendremos un mes aproximadamente antes la declaración de urgente ocupación, tendremos una mera acta formal porque la ocupación estará ya producida, tendremos la expropiación del dominio útil que tienen los congazantes y ya le habremos resuelto entre todos el problema al Gobierno del señor Aznar, y tendrá un problemilla, pequeño para él, pero un problema menos de los que tiene en este momento o de los que puede tener, porque, como se sabe, todo tiende a hincharse cuando no se tiene capacidad para deshincharlo.*

*Pues bien, nosotros no entramos en ningún mercaeo, nosotros, señorías, lo que pretendemos es buscar una solución, y apoyaremos con flexibilidad la búsqueda de soluciones para que nunca se pueda reprochar al Parlamento de Navarra, a las instituciones de Navarra que han sido incapaces de hacer un planteamiento razonable frente al Gobierno de Madrid. En todo caso, la razón de la fuerza que la impongan ellos, y será una más. Sin duda, habrá muchos navarros que lo elogien, porque, en definitiva, viven del eco de esas razones de fuerza que siempre se han realizado en contra de Navarra, algunos la elogiarán, algunos pretenderán sublimarla diciendo que una vez más Navarra se sacrifica en el altar de la patria en la defensa de la integridad del territorio que está garantizada por las Fuerzas Armadas, y harán mucha retórica, toda la quieran, pero será, una vez más, una imposición. Pero que esa imposición sea a cuenta de ellos, que nunca esa imposición sea porque desde Navarra no somos capaces de buscar alternativas.*

*Por eso nosotros no podemos aceptar en este momento ningún planteamiento derrotista, ningún planteamiento de sumisión. Tenemos que hacer planteamientos que sean razonables, indudablemente, que sean defendibles, pero siempre que haya voluntad mayoritaria de que esto sea así. Si esa voluntad no existe porque hay quienes en esta Cámara aceptan sin más lo ya hablado, lo ya decidido, lo ya prejuzgado o simplemente las instrucciones recibidas o las consignas recibidas, evidentemente, en ese caso no será posible que haya una*

*mayoría del Parlamento de Navarra dispuesta a negociar una salida que será buena para la mayoría de la Comunidad Foral. Siempre habrá quienes entiendan que eso es también un acto de entreguismo, y será una salida también para el Gobierno de Madrid, pero, indudablemente, le obligará a poner algún medio, porque, si no, dentro de un tiempo perderá cualquier legitimidad para justificar nuevamente su incapacidad de buscar una solución a un problema. Por eso, señorías, entendemos que plantear esta iniciativa, convocar un referéndum no sólo no aportaría nada a la solución del problema, sino que degeneraría una dinámica distinta y peligrosa en la que entendemos que no ganaría nada la mayoría de la sociedad navarra, aunque hubiese grupos que, efectivamente, en esa dinámica adicional tendrían un caldo de cultivo para sus planteamientos, que, sin duda, no buscan el posibilismo, sino que lo que buscan es generar un espacio nuevo de confrontación y de creación de tensiones con el Gobierno de Madrid, tensiones que todavía no existen pero que puede que estén a punto de existir. Muchas gracias.*

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Alli. Tiene la palabra el señor Gurrea.

SR. VICEPRESIDENTE DEL GOBIERNO DE NAVARRA (Sr. Gurrea Induráin): Señor Presidente, señorías. Nosotros tampoco queremos que el polígono de las Bardenas siga siendo un polígono de tiro y bombardeo como es en este momento. Creo que esta afirmación la han hecho cuantos han intervenido en nombre de Unión del Pueblo Navarro y en nombre del Gobierno en esta Cámara y en cualquiera de los medios de comunicación. Se podrá creer más o menos, de acuerdo con la carga de credibilidad que tenga cada uno, pero yo estoy seguro de que la continuidad en ese planteamiento, y no los zigzagueos que algunos plantean en relación con esta cuestión a lo largo de los últimos años, nos habrán hecho ganar, espero yo, en la sabia valoración de los navarros por lo menos la suficiente credibilidad para entender que el Gobierno de Navarra no quiere que continúe el uso para tiro y bombardeo ni para usos militares del polígono de las Bardenas.

*Y en eso estamos de acuerdo otros, parece ser que todos, lo que ocurre es que las soluciones no son las mismas para todos. Y, evidentemente, el encargo que tengo del Presidente y de su gobierno es el de encontrar una solución, la solución más posibilista, es decir, la que tenga más probabilidad de ser efectiva, para que el polígono de tiro se recupere cuanto antes para la actividad propia que el Parlamento quiere que tenga, que es la de un parque natural.*

*Naturalmente, hay quien propone que la solución es el referéndum. Nosotros creemos que la solución para que el polígono de Bardenas deje de*

tener uso militar no es el referéndum, en primer lugar, porque, y aquí se ha explicado, por supuesto, podríamos someter otras muchas cuestiones a referéndum y todas saldrían mayoritariamente favorables a la pregunta que se hiciera. Es decir, ¿quiere usted seguir pagando impuestos? Seguramente, el 85 por ciento de la gente diría que no. Es imposible que haya un 15 por ciento de personas que piensen otra cosa, pero en fin. Yo lo dudo, pero puede ser. Desde luego, en la cuestión del polígono de tiro creo que un porcentaje muy alto de los electores de Navarra votarían en contra de la continuidad del polígono de tiro de las Bardenas.

Pero eso no dejaría a los militares, a las Fuerzas Armadas, a los aviones de la OTAN, fuera del polígono de tiro, porque no tienen ninguna competencia para remediar esa situación. Y tampoco decir declaraciones, cuatro mociones, tres proposiciones de ley, no sé qué más cosas se pueden hacer, declaraciones institucionales; tampoco. La prueba es que nosotros, el Presidente Sanz y yo, no llevamos tanto tiempo en el Gobierno como le parece a la oposición, creo que llevamos cuatro años, probablemente, y desde que el Parlamento democrático está constituido, ¿cuántos años han pasado?, ¿y qué ha hecho el Parlamento democrático hasta ahora para resolver el problema del polígono de tiro de las Bardenas? ¿Cómo no han dado con la solución, y cómo los señores del Partido Socialista, que han estado mucho tiempo, bien es cierto que el señor Lizarbe no estaba, no han conseguido dar con la solución? El señor Allí, que lo veo más posibilista últimamente, tampoco ha conseguido la solución. ¿Por qué? Pues porque, a mi juicio, no lo hemos enfocado bien. No digo que ellos lo hayan enfocado mal, yo también he estado en esta Cámara y, por tanto, asumo los errores que hayamos cometido entre todos. No lo hemos hecho bien. En definitiva, no le hemos puesto al Gobierno central un contrato que no pueda rechazar, y si nosotros ofrecemos un contrato que no pueda rechazar por que es la voluntad mayoritaria de este pueblo, del de los navarros, y no es un contrato tan disparatado como el que suele proponer aquí Euskal Herri-tarrok, de abandono ya el 10 de junio. Bueno, es que eso no lo va a poder cumplir.

Yo comprendo que Herri Batasuna su política la tiene que hacer así, y tiene su clientela y tiene su no clientela. Y yo trabajo, efectivamente, por tener mayor clientela política que la que tiene Herri Batasuna. Esa propuesta de acuerdo de váyanse ustedes el 10 de junio no tiene ninguna posibilidad de prosperar. Y eso no es una arrogancia por mi parte, es la verdad que a veces es arrogante, porque el Gobierno de la nación juega con unas reglas de juego que Herri Batasuna no admite, que es la Constitución y lo que dice el ordenamiento jurídico nacido de la Constitución. Y de acuerdo con esos

poderes, el Gobierno de Madrid, el Gobierno español, el Gobierno de Aznar, como quieran llamarlo, que es el mismo, mañana, el día 10 de junio continúa utilizando el polígono de tiro, lo quieran ustedes o no, porque tiene título legítimo para seguir haciéndolo, desde un punto de vista plenamente democrático.

A mí no me gusta. Les aseguro que no me gusta y que no quiero que el día 10 de junio sigan usando el polígono de tiro, pero no los podemos parar democráticamente. Somos Parlamentarios y, por tanto, tenemos que usar el método parlamentario. Pero nosotros podemos conseguir en un plazo no demasiado largo lo que podían haber conseguido el Gobierno Urralburu, el Gobierno Otano, el Gobierno Allí, y no han conseguido, que es que a una fecha fija el polígono de tiro de las Bardenas deje de tener uso militar. Y es verdad que el señor Oroz tiene un instinto político extraordinario y que acierta muchísimas veces, pero a mí me da la impresión de que en esta oportunidad no ha gozado de ese instinto político.

Si el Parlamento de Navarra, sus fuerzas mayoritarias, el Gobierno y la Junta de Bardenas están de acuerdo en un planteamiento único, aunque me consta que el Presidente del Gobierno de la nación no está por la labor de firmar un contrato irrogable, es tal la fuerza de convicción que tiene esa unidad que el Presidente Aznar lo ha de considerar y favorablemente. Por lo menos eso es lo que me dice mi instinto político, que no es precisamente el de un ingenio. Y quien quiera que no se resuelva el problema de las Bardenas que siga invocando el referéndum, que siga organizando marchas, que siga organizando... Nosotros tenemos en nuestras manos el ser el grupo parlamentario, el Parlamento, la legislatura, que acabó con la presencia del uso militar en las Bardenas. Nosotros pasaremos a la historia si, efectivamente, eso es tan importante para el pueblo de Navarra, porque lo habremos conseguido nosotros, después de no haberlo conseguido todos los que en el estadio democrático han estado en esta Cámara, que han querido lo mismo que nosotros pero que no han acertado con la solución.

Yo lo que les propongo es que se dejen ustedes de referéndum y vayamos a ofrecerle al Estado, al Gobierno central, un contrato razonable que, pues en claro que Navarra no quiere el uso militar del polígono de las Bardenas, le permita el tiempo suficiente, sin lugar a ninguna duda, para que nadie pueda dudar, el tiempo suficiente para que dejen a Navarra en paz con el uso militar, porque, efectivamente, con cincuenta años de uso del polígono de tiro de las Bardenas ya hemos contribuido suficientemente en ese campo a las necesidades de la defensa nacional. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias, señor Gurrea. Señor Barrena, tiene su turno de réplica.*

SR. BARRENA ARZA: *Gracias, señor Presidente. Empezaré por el final. El señor Gurrea ha hecho una petición muy legítima de abandonar la idea del referéndum, pero permítame decirle que difícilmente podemos pedirle nada al Gobierno de la nación, como dicen ustedes, desde el punto de vista de que nosotros no hemos sido convocados para esa comisión foral de Bardenas, por lo tanto, no formamos parte de ella y, gracias a ustedes, parece que no somos interlocutores válidos para decirle nada al Gobierno de Madrid. Por lo tanto, es una petición un tanto sin fundamento.*

*La negativa que se está dando a la propuesta de referéndum con el tema de Bardenas nosotros la interpretamos como miedo, miedo con letras mayúsculas. Realmente se palpa que hay un miedo auténtico, pavor, a comprobar cuál es la voluntad de los navarros libremente expresada. Entiendo que se está muy bien en los bancos del Gobierno durante cuatro años, algunos señores y señoras Parlamentarias también están muy a gusto en los bancos que les corresponden a sus señorías durante cuatro años, sin permitir que esos ciudadanos votantes a los que se nos llama a votar cada cuatro años seamos consultados para decir realmente qué es lo que pensamos sobre un tema u otro. Da mucha tranquilidad presentarse en las elecciones, sacar equis votos y decir hasta luego, nos vemos en cuatro años, vamos a hacer lo que nos dé la gana. Desde luego, pensamos que ése no es el estilo que debería imperar en la política foral ni en la política de cualquier otro lugar, pero parece ser que es el estilo que está decidido a imponer desde el Gobierno el actual Gobierno de UPN.*

*Decíamos que es miedo a la voluntad de los navarros porque, claro, evidentemente, ésta no es una propuesta que sea simplemente votar en un referéndum, yo creo que aquí no hay nadie tonto, desde luego, ni tonta tampoco, y es evidente que detrás de esto hay una propuesta que tiene un calado político muy importante. Porque, evidentemente, si los navarros y navarras pueden votar y decidir si quieren o no polígono de tiro en Bardenas a partir de junio de 2001, si se pronuncian mayoritariamente en contra del polígono, sería muy didáctico, realmente didáctico para todos y todas ver cómo Madrid, desde esa posición numantina que tiene en estos momentos de permanencia del polígono en Bardenas Reales, impondría su criterio, continuaría el polígono pese a la voluntad de los navarros también expresada en referéndum, no solamente por una percepción que más o menos tenemos al respecto, y, evidentemente, quedaría muy claro quién manda aquí, y eso, me permito decirlo, no gusta en absoluto a Unión del Pueblo Navarro, porque, desde luego, acabaría radicalmente con el*

*famoso mito del pactismo, el mito de la lealtad a la Corona, etcétera, como símbolo de la esencia más pura de la españolidad y de ese pacto histórico que siempre ha mantenido Navarra con la Corona. Evidentemente, como digo, hay una carga política muy importante, eso no se le escapa a nadie y eso es lo que todo el mundo tiene en cuenta cuando se posiciona a favor o en contra especialmente de esta propuesta.*

*Señor Lizarbe, permítame decirle muy brevemente que a mí, a nuestro grupo nos puede dar lecciones de muchísimas cosas, no tengo ninguna duda, pero lecciones de rentabilidad política poquísimas. Me permito recordarle la rentabilidad política que obtuvo su partido en las últimas elecciones forales, una rentabilidad política que yo no voy a calificar desde esta tribuna, pero me parece que es evidente para todos. Me permito recordarle también que después tiene usted presentada, como iniciativa de su grupo, una ratificación de un acuerdo de la Junta de Portavoces, y ya me dirá usted a mí en términos de presión y de rentabilidad política, valga la redundancia, qué rentabilidad va a tener para que el Gobierno de Madrid reconsidere su postura respecto al tema de Bardenas. Me consta que después de la aprobación que va a haber, evidentemente, de esa ratificación del acuerdo de la Junta de Portavoces a instancia de su grupo socialista, el señor Aznar y el Ministro de Defensa, probablemente, no podrán conciliar el sueño esta noche. Evidentemente, es una rentabilidad política enorme. Por lo tanto, a la hora de dar clases de rentabilidad, permítame decírselo, y sin ninguna acritud, como decía el otro, me parece que no es usted la persona más indicada.*

*Y, hablando de estrategias inútiles, que es una palabra que ha repetido usted durante su exposición en el tema de Bardenas, permítame también que le diga dos palabras sobre la estrategia inútil que su grupo político y también el CDN están llevando en lo que se refiere a la comisión foral de Bardenas. Mire, nosotros, desde una lectura benévola, podríamos interpretar que su posición nos sugiere la búsqueda de una solución posibilista, como se ha dicho anteriormente, pero, desde luego, es una posición baldía y con nulas posibilidades de prosperar cuando conocemos perfectamente que la postura del Gobierno español, del Ministerio de Defensa es que cualquier acuerdo no va a pasar por un plazo improrrogable del polígono de tiro de Bardenas. Lo han dicho taxativamente, por activa y por pasiva y, por lo tanto, son nulas las posibilidades de avanzar al respecto en esa posible solución posibilista, valga la redundancia nuevamente, que ustedes apuntaban hace unos momentos.*

*Y permítanme decir otra cosa, si con el tema autovías en esta Cámara se ha hablado muchas veces, no solamente en el Pleno, sino también en*

comisiones, de que por parte de UPN hay un planteamiento de instalar un peaje en la sombra para la A-15, para poder así financiar la construcción de la autovía de Logroño, nuestro grupo parlamentario piensa en estos momentos y con el tema de Bardenas, con el tema del polígono de tiro que, por medio de la actitud de PSN, UPN y CDN en esa comisión, en la comisión foral de Bardenas, lo que en el fondo se supone es imponer un peaje en la sombra, un peaje de riesgo físico, un peaje de riesgo sanitario a los navarros de la Bardena principalmente y a los del resto de la Comunidad también para que otros utilicemos la autovía, para que otros tengamos una estación del AVE en Tudela, entre paréntesis también, una milonga que no se la cree ni usted, señor Lizarbe, porque sabe que una estación en ese recorrido está fuera de cualquier proyecto de ningún lugar, pero, bueno, queda muy bien para sacarla en los periódicos. Y, evidentemente, digo un planteamiento, cuando menos, insolidario y falto de una visión global de territorio; peaje en la sombra, especialmente para los congozantes en riesgos de Bardenas, para que los demás podamos disfrutar de otras rentas que ustedes están empeñados en conseguir.

Es evidente que hoy, a nuestro entender, se clarifica un poco más el futuro de Bardenas Reales y del polígono. Hoy, después de este tema, después de tratar en el Parlamento esta iniciativa, sabemos que para UPN y para PSN no cuenta en absoluto la voluntad de los navarros. El señor Lizarbe, cuando hablaba de llamar a los navarros a que dijese claramente qué es lo que piensan al respecto, prácticamente se ha referido en términos de regocijo. Sabemos que para el PSN el referéndum no sirve, como ha dicho usted, porque, por ende, no sirve la opinión de los navarros libremente expresada y, por ende, nosotros entendemos que lo que importa realmente es la opinión del partido, su cuota de poder y mantener su cuota de privilegios.

Sabemos, por otra parte, como he dicho anteriormente, que hay un miedo más que evidente por parte de UPN y PSN a que los navarros decidamos, sabemos que, pase lo que pase, la postura de Madrid se va a imponer porque es una postura, como no podía ser de otra manera, viniendo del Ministerio de Defensa, de imposición, una postura de fuerza y de un alto nivel coercitivo. Por lo tanto, y para terminar, sabemos que Madrid tiene su garantía en el papel de valedores políticos que en este tema está jugando principalmente UPN con la ayuda del PSN y CDN, y por eso nosotros pensamos que ya es hora de pasar de los discursos a la acción, es hora de poner en práctica esos pensamientos que con tanta fluidez y con tanta reiteración se expresan en este Parlamento sobre la capacidad de decisión de los navarros. Permitan que

los navarros y navarras se expresen con total libertad.

Antes me he referido al señor Gurrea por las declaraciones que hizo ayer a la prensa y, por tanto, pensaba que era necesario hacer algún tipo de comentario, pero en estos momentos, en lo que se refiere a que los navarros podamos expresar libremente qué pensamos sobre este tema, creo que el señor Sanz, si me lo permite, como Presidente del Gobierno de Navarra, como máximo responsable del Ejecutivo, está obligado, a mi entender, a cumplir con aquello que dijo en el debate de investidura. En el debate de investidura usted afirmó taxativamente, a requerimiento de nuestro grupo parlamentario, que siempre acataría la voluntad mayoritaria de los navarros y navarras, por lo tanto, si nos lo permite, cumpla con su palabra y comience a hacerlo posibilitando que esta iniciativa de referéndum que hemos planteado hoy en esta Cámara salga adelante, aunque quizás realmente sea demasiado pedir a quien viene manteniendo un discurso de todo por Navarra, pero sin contar con los navarros. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Barrena. He creído interpretar que se aceptan las enmiendas presentadas. Entonces, pasamos a votar las enmiendas, que modifican la moción. Como son iguales, cualquiera de las dos, luego se vota una. Comienza la votación.

SRA. SECRETARIA PRIMERA (Sra. Beriáin Luri): El resultado de la votación ha sido 12 votos a favor, 36 en contra, ninguna abstención.

SR. PRESIDENTE: Queda rechazada la moción por la que se solicita al Gobierno de Navarra iniciar los trámites para convocar un referéndum sobre el uso de las Bardenas, presentada por el Grupo Parlamentario Euskal Herritarrok.

### **Ratificación de la declaración política en relación con el polígono de tiro de las Bardenas, aprobada por la Junta de Portavoces el día 18 de diciembre de 2000.**

SR. PRESIDENTE: Entramos en el noveno punto del orden del día: Ratificación de la declaración política en relación con el polígono de tiro de las Bardenas, aprobada por la Junta de Portavoces el día 18 de diciembre de 2000. Vamos a dar lectura al texto de la declaración y, posteriormente, procederemos a la votación de su ratificación.

“Primero. El Parlamento de Navarra, ratificando el contenido de la declaración de 22 de junio de 2000, conmina al Gobierno de Navarra a cumplirla y ejecutarla en todos sus extremos y especialmente a mantener ante el Gobierno de España una posición contraria a la renovación del contrato de cesión de uso de parte del territorio de Bardenas como campo de tiro.

*Segundo. El Parlamento de Navarra manifiesta su crítica, así como su opinión desfavorable a la decisión del Consejo de Ministros de 1 de diciembre de 2000, en la que se declara el polígono de tiro lugar de interés para la defensa, demandando del Gobierno de la nación la revocación de dicho acuerdo.*

*Tercero. Instar a todas las instituciones de la Comunidad, incluida la Junta de Bardenas, a mantener la necesaria unidad de actuación en defensa de la reiterada voluntad de la sociedad navarra manifestada a través de su Parlamento en favor del desmantelamiento del polígono de las Bardenas.*

*Cuarto. Invitar a los ayuntamientos y resto de entidades locales, así como a todo tipo de entidades y organizaciones sociales, para que manifiesten su apoyo a la reiterada voluntad del Parlamento de Navarra en favor del desmantelamiento del polígono de tiro.*”

*Comienza la votación.*

**SRA. SECRETARIA PRIMERA (Sra. Beriáin Luri):** Resultado de la votación: 26 votos a favor, 22 votos en contra, ninguna abstención.

**SR. PRESIDENTE:** En consecuencia, queda ratificada la declaración política en relación con el polígono de tiro de Bardenas, aprobada por la Junta de Portavoces en sesión celebrada el día 18 de diciembre del año 2000.

*Conforme al artículo 103 del Reglamento, se va a conceder un turno de explicación de voto, en el que podrán intervenir los grupos siguiendo el orden de menor a mayor, por un tiempo máximo de cinco minutos, y en eso se va a ser riguroso. ¿Quién pide la palabra? Tiene la palabra la señora Rubio.*

**SRA. RUBIOSALVATIERRA:** Mi voto es favorable a la ratificación propuesta en este sentido por el Partido Socialista porque considero que dicha ratificación, poco pragmática, poco posibilista y seguramente poco útil, desde el punto de vista de convencer al Gobierno del Estado, sin embargo, es correcta, corresponde a lo que deseamos los habitantes de Navarra y también en este Parlamento y, por lo tanto, mantiene su validez. Es cierto que las palabras pragmatismo, utilidad e inutilidad se pueden utilizar, valga la redundancia, a beneficio de quien hable de ellas en según que circunstancia estemos y, por lo tanto, de nada nos sirve discutir estos términos. Yo prefiero normalmente más que los calificativos los hechos. Los calificativos que los ponga cada cual. Nos han llamado inútiles, otros pragmáticos, otros... Que se ponga cada cual los calificativos.

*Esta ratificación lo que pretende, al menos con el voto de quien aquí habla, es presionar al Gobierno del Estado en el sentido de que sepa que las*

*autoridades navarras defienden al igual que la población navarra que el polígono de tiro de las Bardenas no puede continuar, que autoridades y población defienden que el polígono de tiro de las Bardenas ha estado ya demasiado tiempo en Navarra y que las Bardenas merecen otro uso y otro disfrute. Es por eso por lo que, insisto, a pesar de su escasa utilidad, desde el punto de vista de que por esto el Gobierno del Estado cambie su posición, mi voto es favorable a dicha ratificación, independientemente de que el Partido Socialista quiera o no con ello salir en la foto. Si quiere salir en la foto para apoyar que, efectivamente, se desmantele el polígono de tiro de las Bardenas, bienvenida la foto de él y de cuantos sean, porque tenemos ante nosotros el reto efectivamente de conseguir o no, en esta ocasión por primera vez decidido democráticamente, la continuidad o no del polígono de tiro en las Bardenas. Si lo único que se puede conseguir es aquello que quiere el Estado, que lo hagan solos, sin nuestra complicidad, y nosotros sabremos seguir haciendo nuestras marchas y nuestras reivindicaciones porque incluso si de verdad –es poco probable– dentro de siete años como proponen, consiguieran el desmantelamiento, no sería por este Parlamento, sino entre otras cosas por las marchas.*

**SR. PRESIDENTE:** Muchas gracias, señora Rubio. A continuación tiene la palabra el señor Aierdi.

**SR. AIERDI FERNÁNDEZ DE BARRENA:** El pasado 18 de diciembre la Junta de Portavoces y las fuerzas políticas allí presentes, salvo Unión del Pueblo Navarro, aprobamos esta declaración, también nosotros, y, por lo tanto, por coherencia con aquella decisión, hoy también vamos a ratificar el acuerdo del 18 de diciembre.

*Nuestro grupo no comparte la idea de que los acuerdos, las declaraciones, los referéndum no sirven. Creemos realmente en la fuerza de las instituciones y también en la fuerza de los ciudadanos, no solamente cada cuatro años, sino en el día a día. Creemos también en el posibilismo, pero entender como posibilismo que determinados políticos navarros entiendan por tragar y aceptar una imposición que no es querida por los ciudadanos navarros 57 años después y después de los 57 lo que venga pues no nos parece posibilismo porque, en fin, es un periodo más bien largo.*

*Nos parece que la credibilidad la dan no las palabras sino los hechos y la coherencia la da la actitud y el comportamiento político en el día a día no solamente con lo que uno dice sino con lo que uno realmente hace. La verdad es que si siguiéramos el ejemplo que hemos tenido en otras ocasiones y que el propio señor Gurrea ante esta Cámara ha manifestado... El posibilismo que demostró hace ya unos cuantos años cuando habló de que en bre-*

ves fechas se iban a asumir las competencias de tráfico, sin embargo, la cruda realidad nos ha demostrado que ha transcurrido mucho tiempo y aquellas palabras que anunciaban la asunción de esa competencia para dentro de dos días, ahora vemos que la cruda realidad, la imposición una vez más, la decisión de Madrid de no asumir una competencia que ejercita el autogobierno de esta Comunidad hace que hoy en día se siga incumpliendo aquella palabra. Creo que ése es un ejemplo claro y evidente de hasta dónde llegamos con el posibilismo de determinados comportamientos políticos o por lo menos del comportamiento político y del posibilismo de algunas fuerzas políticas en esta Cámara.

Nosotros creemos en la construcción europea, lo hemos demostrado los dos partidos políticos que conforman nuestro grupo parlamentario, pero realmente apostamos por la construcción europea de los pueblos y por la construcción europea que esté basada no en la defensa frente al supuesto enemigo, sino en la construcción a partir de las necesidades en ganadería, en la industria, en el turismo, en los servicios sociales. Eso es lo que realmente nos preocupa de la construcción europea y no los tanques ni los aviones que sobrevuelan, que parece ser, a juicio del señor Lizarbe, el único interés que tiene en este caso con respecto a la construcción europea.

Y, desde luego, también desde la inutilidad que para algunas fuerzas políticas demostramos con nuestros comportamientos, les diremos que esa misma inutilidad tuvo el señor Bono en su comunidad y que, sin embargo, gracias a su comportamiento inútil consiguió que esa comunidad no se llevara el regalito, un regalito que sí se ha llevado esta comunidad. Y llevada esa inutilidad al extremo nos haría pensar que la oposición que debe hacer el Partido Socialista en el Estado, teniendo en cuenta que el Partido Popular tiene mayoría absoluta tendría dos alternativas, o bien asume todo lo que dice el Partido Popular, porque, claro, como tiene mayoría absoluta, no puede posibilistamente sacar adelante ninguna de sus proposiciones, o se va a casa esperando que cuatro años después y sin presentar ninguna alternativa propia, los ciudadanos después de un ejercicio tan coherente durante cuatro años le premien recuperando esa mayoría social y política que en algún momento tuvo. Desde luego, nosotros a eso le llamamos coherencia, y porque creemos ser coherentes apostamos por el referéndum en el punto anterior y apostamos realmente por esta declaración que para nosotros sí tiene valor. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Aierdi. A continuación tiene la palabra el señor Presidente.

SR. PRESIDENTE DEL GOBIERNO DE NAVARRA (Sr. Sanz Sesma): Muchas gracias, señor Presidente. Quiero intervenir después de escuchar al portavoz de Eusko Alkartasuna porque la verdad es que uno mantiene silencio, observa, escucha las palabras, recibe la información de quienes actúan desde la tribuna, observa, ve que no se sonrojan cuando hacen algunas afirmaciones y, al final, saca conclusiones, y, claro, si uno se calla puede tener la convicción de que está otorgando o creyéndose lo que realmente algunos dicen desde esa tribuna, que lo dicen además con desparpajo y, desde luego, no exentos de cierta demagogia.

Apelan a la credibilidad de los hechos respecto a las palabras para criticar al Gobierno y a UPN en un tema nada más y nada menos como el del polígono de tiro de las Bardenas, y yo estoy de acuerdo en que, efectivamente, la credibilidad en política la otorgan los hechos y no las palabras, y por eso a uno le extraña que esas palabras o esas afirmaciones salgan de la boca del portavoz del grupo conformado por el Partido Nacionalista Vasco y Eusko Alkartasuna, y dicen: “¿por qué no se le da la voz al pueblo para que se manifieste en relación con el polígono de tiro? Eso es credibilidad en lo que uno piensa acerca del polígono de tiro”. Y yo respondo: “¿por qué no se le da la voz al pueblo en la Comunidad Autónoma Vasca para que manifieste en libertad qué gobierno quiere, si un gobierno apoyado por EH, sin legitimidad ni respaldo parlamentario, o un gobierno con respaldo democrático en el Parlamento de Euskadi?”

Uno escucha la importancia que tiene darle la voz al pueblo y decir que, desde una opción política determinada, como es la de Eusko Alkartasuna, se cree en la construcción europea. Y ahí está el problema, que yo también creo en la construcción europea, mi gobierno cree en la construcción europea, pero también cree en la Constitución Española y cree en el Amejoramiento, y ése es el problema del señor Aierdi, de su grupo político y de sus socios en el grupo parlamentario en el Parlamento de Navarra, que creen en la construcción europea, pero no creen en la Constitución Española ni creen en el Amejoramiento, como se ha puesto de manifiesto esta mañana a la hora de votar la reforma, utilizando argumentos tan peregrinos como que esa reforma del Amejoramiento suponía reducir el nivel de autogobierno y competencial de una comunidad como la de Navarra. ¿Y sabe usted y saben sus señorías por qué han votado en contra de la reforma del Amejoramiento? Sencillamente porque no creen en el Amejoramiento, porque entienden que Navarra debe estar integrada en el Estatuto de Guernica, porque si en un momento determinado o con la cobertura legal del Estatuto de Guernica se hubiesen cumplido las previsiones de los señores

del PNV y de Eusko Alkartasuna, hoy no sería necesario reformar el Amejoramiento, entre otras cosas, porque no existiría Amejoramiento del Fuero, y ésa es la realidad.

Y dicho esto, señor Presidente, señorías, quiero terminar mi intervención diciendo que, efectivamente, la credibilidad la dan los hechos y no las palabras y por eso nuestro grupo y nuestro gobierno está en contra de que constantemente se traiga a esta Cámara manifestaciones que no tienen ningún sentido, ningún pragmatismo, si realmente creemos en el Estado de derecho, creemos en las competencias que ese Estado de derecho atribuye al Gobierno central o de España o del Estado, como se ha dicho desde la tribuna, y las competencias que ese Estado de derecho atribuye, desde nuestro ordenamiento jurídico, a las comunidades autónomas y en nuestro caso a la Comunidad Foral de Navarra. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Sanz. Tiene la palabra el señor Aierdi.

SR. AIERDI FERNÁNDEZ DE BARRENA: Señor Presidente. La verdad es que el tema de Bardenas abre el melón y posibilita hablar en esta Cámara de Bardenas, del autogobierno, de las elecciones en la Comunidad Autónoma Vasca; temas muy relacionados unos con otros. Yo, desde luego, pensaba que nada tenía que ver la posibilidad de que haya elecciones en la Comunidad Autónoma Vasca con el tema de Bardenas, no he sido yo quien lo he sacado, y hemos dicho en nuestra intervención anteriormente que ni aquí ni en ningún sitio nuestro grupo parlamentario, y, por lo tanto, los dos partidos que conforman este grupo parlamentario tienen ningún temor a oír la voz del pueblo. Yo creo que corresponde a las instituciones de la Comunidad Autónoma Vasca, y ya han dicho que habrá elecciones, no tengan tanta prisa. Las convocarán, lógicamente, quienes las tienen que convocar. Aquí será usted cuando se modifique el Amejoramiento, allí será el Gobierno Vasco y quien lo presida en su caso. Desde luego, yo creo que son dos cuestiones que nada tienen que ver.

Sobre la construcción europea, nosotros, efectivamente, apostamos por la construcción europea, por la construcción de los pueblos. Nos hemos opuesto, no compartimos la Constitución, la respetamos y la acatamos porque, entre otras cosas, respetamos la mayoría social y política que en cada momento los ciudadanos de cada comunidad se quieren dar, pero nosotros apostamos por una Navarra no excluyente y sí una Navarra plural en la que quepamos todos los navarros de todas las posiciones políticas y en la que realmente tengamos la capacidad de desarrollar nuestro proyecto político, cada uno en la legítima defensa de sus intereses y de su proyecto.

En cualquier caso, terminaré diciendo únicamente que la credibilidad la dan los hechos, y yo creo que he puesto un ejemplo muy claro antes. Ante esta misma Cámara el señor Vicepresidente del Gobierno, señor Gurrea, no hace mucho tiempo manifestó "en quince días las competencias de tráfico estarán asumidas por este Gobierno". Han pasado desde esa acción posibilista, insisto, muchos años, puede ser un buen ejemplo a seguir para el tema de Bardenas, y hoy seguimos sin competencias de tráfico. Ésos son los hechos y ésas son las palabras que para algunos hacen que la actuación sea posibilista o sea coherente. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: Gracias, señor Aierdi. A continuación tiene la palabra el señor Alli.

SR. ALLI ARANGUREN: Señor Presidente, señorías. En la intervención anterior he hecho referencia a este punto y a cómo la ratificación del acuerdo de la Junta de Portavoces del día 18 supondría, si se hacía por unanimidad, que este Parlamento estaba en conjunto en una línea que manifestaba claramente su rechazo al mantenimiento y a la renovación del contrato de cesión de uso de parte del territorio de Bardenas. Los turnos, el posicionamiento que se ha producido, nos confirman que esto no es posible. Recordarán sus señorías que en la Roma republicana las legiones tenían prohibido pasar un límite en la península Itálica porque se consideraba que hacerlo era una amenaza a la República. Hasta que Julio César pasó el Rubicón diciendo alea jacta est –la suerte está echada–. Señorías, la votación anterior ha echado ya la suerte claramente sobre este tema y refleja dónde está cada grupo, qué posicionamiento tiene cada grupo y que está defendiendo cada grupo en esta Cámara, y así hemos visto que no ha habido en el grupo mayoritario cambio de postura respecto a la que mantuvo en la Junta de Portavoces, y, por tanto, se rechaza el contenido de esta declaración que ha sido compartida por el resto de los grupos de la Cámara.

En el primer punto se conmina al Gobierno a cumplir y ejecutar la declaración de 22 de junio en todos sus extremos, y, especialmente, a mantener ante el Gobierno de España una posición contraria a la renovación del contrato de cesión de uso de parte del territorio de Bardenas como campo de tiro. Parece evidente que cuando el grupo que sostiene al Gobierno no lo apoya es que no está de acuerdo, y esto podría ser susceptible de interpretación en función de actitudes posibilistas si hace muy pocos días su grupo municipal en el Ayuntamiento de Tudela no hubiese tenido un comportamiento determinado y concreto totalmente coincidente con el que acaba de tener hoy el Grupo Parlamentario de Unión del Pueblo Navarro.

*Por tanto, no hay por su parte una actitud com - partida con los demás grupos contraria a la reno - vación, punto de partida para estar en condiciones de poder exigir un plazo improrrogable desde la unanimidad de esta Cámara contraria a la reno - vación. Si realmente el grupo mayoritario no se manifiesta con esta postura firme que tiene el resto de la Cámara, parece evidente que cualquier posi - ción negociadora es débil y da razón a la otra parte.*

*El segundo punto que no ha sido ratificado es que el Parlamento manifiesta su crítica así como su opinión desfavorable a la decisión del Consejo de Ministros de declarar de interés general para la defensa. Este rechazo, ¿qué implica? ¿Conformi - dad, aceptación? ¿Hay una reserva mental? El voto es contrario a este posicionamiento, y en este tema está muy claro, ni se critica ni se manifiesta esta postura desfavorable unánimemente. Otro punto de debilidad ante una posible negociación. No es lo mismo decirle al señor Ministro y al Presi - dente del Gobierno que el Parlamento de Navarra unánimemente critica, rechaza y manifiesta su pos - tura desfavorable frente a una decisión del Consejo de Ministros que, en uso de su legítima competen - cia, que no se lo discutimos, supone una amenaza respecto a las decisiones del Parlamento de Nava - rra y a los comportamientos que las fuerzas políti - cas de esta sociedad puedan tener.*

*El tercer punto instaba a las instituciones de la Comunidad, incluida la Junta de Bardenas, a man - tener la necesaria unidad de actuación en defensa de la reiterada voluntad de la sociedad navarra, manifestada a través de su Parlamento, en favor del desmantelamiento del polígono de Bardenas. Está claro que esta iniciativa y esta voluntad del resto de los grupos no es compartida, por tanto, aquí no hay unidad de acción, aquí hay una mayo - ría que tiene un claro posicionamiento y una mino - ría que tiene un posicionamiento distinto como se está acreditando en el día a día. Quizá porque a través de esta falta de consenso con el resto de las fuerzas se entiende que puede ser más fácil lograr que sea improrrogable, veremos los resultados y, sin duda, a corto plazo.*

*Y, finalmente, invitar a los ayuntamientos y al resto de las entidades locales, parece obvio que esto no podía ratificarse después del posiciona - miento que tuvo, como digo, el grupo Unión del Pueblo Navarro en el Ayuntamiento de Tudela.*

*Por tanto, queda en este momento muy claro que aquí hay dos posiciones. La que mantiene la mayoría del Parlamento de Navarra, desde profun - das diferencias de otros órdenes, y la que mantiene el grupo mayoritario que sostiene al Gobierno. A partir de aquí, la falta de unidad en esta mera declaración debilita, evidentemente, cualquier intento de negociar desde una unidad de acción, y*

*si no hay unidad en el planteamiento de una decla - ración de esta naturaleza, que lo único que supone es ratificar declaraciones anteriores, y si no recuerdo mal, algunas de ellas incluso con el voto favorable de Unión del Pueblo Navarro, lo que nos tenemos que plantear es adónde podemos ir la representación de la sociedad navarra si el grupo mayoritario de este Parlamento se separa de la posibilidad de un consenso meramente declarativo.*

*Parece evidente que, sean cuales sean las situa - ciones que a medio o a corto plazo se puedan plan - tear, este debate y esta votación plantea una pro - funda diferencia de modo de ver las cosas entre el grupo del Gobierno y el resto de los grupos de la Cámara. Por eso me da la impresión de que a par - tir de ahora los resultados están cantados. Lo que se nos transmite como posibilidad es lo que está ya previsto como realidad y que todo lo demás son, si quieren sus señorías, fuegos artificiales. Eso impli - ca que la suerte está echada, que el polígono sub - sistirá porque no es posible, no ha sido posible, que los grupos nos pongamos de acuerdo y que, de esta forma, la responsabilidad se nos intentará echar al resto de los grupos...*

SR. PRESIDENTE: Señor Allí, le ruego que vaya terminando, por favor.

SR. ALLI ARANGUREN: Acabo ya, señor Presidente. Simplemente por no secundar la única fórmula que parece que en este momento resulta válida, que es la del Gobierno y el grupo que lo sostiene, y que casualmente no es compartida por el resto de la Cámara. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Allí. A continuación tiene la palabra el señor Taberna.

SR. TABERNA MONZÓN: Gracias, señor Presidente. Algún Parlamentario ha dicho esta tarde que aprobar esta declaración o ratificar esta proposición no le iba a quitar el sueño, que no iba a perder el sueño el Gobierno central. Yo creo que el que no debería conciliar el sueño es el Gobierno de Navarra. En esta resolución no solamente en la parte resolutive sino en la parte motivadora o en la parte expositiva se afirma claramente que el Gobierno de Navarra en un absoluto ejercicio de prepotencia y de desprecio al Parlamento culpa nada menos que a éste de la decisión del Gobierno de la nación, es decir, se pone negro sobre blanco. Y por parte del grupo parlamentario socialista, el absoluto ejercicio de la prepotencia y desprecio al Parlamento de Navarra. No lo digo yo, sino que está escrito y no por mi grupo parlamentario. Yo creo que esto sería motivo más que suficiente para que el Presidente del Gobierno perdiera el sueño y estuviera inquieto. Otra cosa es que ya hemos oído al señor Gurrea afirmar y decir con ese caracterís - tico deje que, "bueno, el Parlamento parece ser



*que ha hecho dieciséis resoluciones, una o dos pro - posiciones o leyes forales, bueno, son posiciones”.*

*A mí, desde luego, desde el punto de vista de la centralidad política de nuestro sistema, desde el punto de vista de lo que debe ser el funcionamiento democrático, me parece grave, en primer lugar, que tengamos que ratificar algo que ya hemos resuelto anteriormente, y, en segundo lugar, ver cómo el Gobierno de Navarra en este caso y en otros casos día a día va desacatando o haciendo un ejercicio de desacato de las resoluciones del Parlamento de Navarra. Esto ya digo que para mi grupo parlamentario es de una gravedad política importante. Creemos que este funcionamiento es perverso desde el punto de vista democrático, entronca con la centralidad de nuestro propio sistema y lo único que me cabe afirmar es que algo habrá que hacer desde este punto de vista para que el Gobierno se comprometa a expresar y a acatar la voluntad política del Parlamento de Navarra y que también algo tendremos que trabajar para este tipo de resoluciones.*

*En cualquier caso, y acabando ya, me queda una reflexión en el sentido de que el Gobierno de Navarra se ha quedado solo defendiendo su posición, y ahí estaba también el órdago del señor Gurrea en la tarde de ayer, ésa es la posición que va a defender por dignidad pero quedan en mala posición aquellas resoluciones aprobadas por el Parlamento de Navarra, aquellas llamadas a la unidad, y entendemos que este tipo de desacato y este tipo de resoluciones con unos apelativos y calificativos tan fuertes hacia el Gobierno tendrán que tener, entiendo yo, un antes y un después dentro de la práctica democrática, la práctica parlamentaria. Muchas gracias.*

**SR. PRESIDENTE:** *Muchas gracias, señor Taberna. A continuación tiene la palabra el señor Barrena.*

**SR. BARRENA ARZA:** *Gracias, señor Presidente. Señorías, una vez dijimos en esta Cámara que en este debate se iba a ver perfectamente quién tiene sentido de Estado, quién tiene sentido de Navarra, y, por otra parte, quién se vale de este tema tan importante para imponer criterios o para hacer política únicamente de cara a la galería o, como acaba de hacer el PSN, poner en bandeja a UPN-PP la continuación del polígono y a continuación proponer al Pleno la ratificación de una iniciativa de corte profundamente distinto, evidentemente, a nuestro entender, para buscar el efecto mediático y contribuir de alguna manera a la ceremonia de la confusión, y lo entiendo perfectamente porque, desde la postura del Partido Socialista, tiene que ser realmente duro, teniendo en cuenta la implantación que ustedes tienen en muchísimos pueblos de la Ribera, ir allá y explicarles qué es lo que están haciendo en la comisión foral de Barde-*

*nas y qué es lo que están poniendo encima de la mesa a cambio de la continuidad del polígono de tiro de Bardenas.*

*Y hablo de sentido de Navarra porque, aunque consideramos que la presentación de esta declaración para su ratificación por el Pleno no es sino una exhibición de oportunismo y de doble juego por parte del PSN, nuestro grupo considera que toda presión es poca para evitar que tengamos polígono de tiro en Bardenas per saecula saeculorum. Y, desde luego, nosotros no vamos a ser quienes desaprovechemos ni una sola oportunidad de sesión plenaria ni de moción ni de presión ni de ratificación de las mismas ni incluso movilización ni marcha alguna aunque sean propuestas por el Partido Socialista, eso evidentemente nos diferencia bastante. No sabemos cómo va a acabar todo esto, pero nuestro grupo tiene muy claro que a la hora de pedir responsabilidades políticas en el tema de Bardenas las nuestras van a estar perfectamente cubiertas y estamos seguros de que todos los grupos parlamentarios presentes en la Cámara no van a poder decir lo mismo.*

*El señor Sanz en su intervención se ha referido a creer o no en el Amejoramiento, el Amejoramiento del pueblo, ha dicho, –dice que del fuero–. De todas formas habría que saber Amejoramiento de quién, porque, desde luego, no será del pueblo que lo votó, y es que, claro, con ese tipo de planteamientos algunos vamos a tener que empezar a reconocer que con la presentación de este tipo de iniciativas como la anterior del referéndum estamos apareciendo ante los ojos del Parlamento pidiendo ese tipo de cosas a UPN, diciendo de una manera coloquial como una cuadrilla de ilusos, porque cómo le vamos a pedir referéndum a quien ni siquiera, desde su postura política, tuvo arrestos suficientes para someter a referéndum el Amejoramiento a la población navarra. ¿Cómo le vamos a pedir referéndum a quien jamás, evidentemente, ha respetado la postura mayoritariamente expresada por los ciudadanos y ciudadanas de Navarra en el único que se ha celebrado en Navarra en los últimos veinte años y que obtuvo un resultado totalmente contrario a la postura oficial que propugnaba? Referéndum Otan, me permito recordar.*

*Desde luego, a nuestro entender es más que evidente que no se puede pedir jugar con baraja nueva a quien está acostumbrado a jugar siempre con la baraja marcada de la Constitución, que limita la igualdad de oportunidades a todas las opciones políticas, la baraja marcada del Amejoramiento, que es un arco político, insisto por segunda vez en esta intervención, que jamás se ha sometido a refrendo público, y, desde luego, es más que evidente que no se pueden pedir peras al olmo, no se puede pedir democracia a quien gobierna a golpe*

de decreto, y de esto vamos a hablar en el punto siguiente.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Barrena. A continuación tiene la palabra el señor Alonso.

SR. ALONSO TOLEDO: Muchas gracias, señor Presidente. Señorías, salgo a la tribuna para explicar y defender las razones que nos han llevado al grupo parlamentario socialista a votar afirmativamente la ratificación. Y voy a empezar tratando de demostrar que es procedente la crítica acerca de la declaración de interés para la defensa nacional sobre el polígono de tiro de las Bardenas si se está de acuerdo en que hay que desmantelar el polígono de tiro. Yo creo que es una cuestión de grado de voluntariedad de la solidaridad, porque en materia de defensa, porque es muy desagradable, la verdad es que la solidaridad no es muy voluntaria, y yo creo que ése es el origen del problema que nos aqueja en relación con Bardenas.

Es cierto que el Gobierno de España tiene la capacidad legal para hacer lo que ha hecho y nadie se lo discute, pero no es menos cierto que no se debe condenar siempre a los mismos ciudadanos a sufrir los mismos inconvenientes, y ésta es la raíz del problema. Porque, evidentemente, si preguntamos a los presidentes de otras comunidades si desean que el polígono de tiro se traslade a territorio dentro de sus comunidades nos van a decir que por ésas, y eso es obvio, tanto de un partido como de otro. Por tanto, habrá que decir al Gobierno de España que se busque otro sitio porque a él no se lo van a ofrecer motu proprio, que reparta territorialmente el ejercicio de la solidaridad, algo que, como en tantos otros asuntos, parece que no le produce mucho placer.

El señor Gurrea la verdad es que tenía mucha razón en una intervención anterior cuando hablaba de que obviamente a nadie le gusta pagar impuestos pero son necesarios. Efectivamente. Hacienda no espera que uno quiera pagar impuestos. Hacienda exige su pago porque de esa manera construimos el estado social y de derecho del que nos hemos dotado. De la misma manera, el Parlamento de Navarra no debe esperar a que el Gobierno de España u otras comunidades quieran cambiar el polígono de tiro, porque no va a salir de ellos cambiarlo. Habrá que decir al Gobierno de España que se ha equivocado de sitio en su declaración de lugar de interés para la defensa nacional, y que en atención al reparto solidario, a lo dicho anteriormente, es mejor que a la defensa nacional le interese otro lugar, porque, si no, podremos pensar que se mantiene aquí bajo amenaza de expropiación –y recuerdo que en el año 51 el anterior Jefe de Estado, Francisco Franco, no expropió Bardenas, sino que hizo un convenio– porque para el PP resulta que esto es un mal

menor y que aquí somos pocos para quejarnos en las urnas. Como digo, podríamos pensar esto, porque la verdad es que somos un pequeño problema si lo que estamos tratando en el ámbito de toda España es si hay que trasladar o no el polígono a otro sitio donde hay más habitantes o más votos.

Y la voluntad del Parlamento contra el polígono no ha quedado sobradamente acreditada hoy de nuevo, porque cincuenta años de solidaridad con los compromisos de defensa, en los que los socialistas por supuesto también creemos, exigen que ahora se reparta esa solidaridad y que se busque otro emplazamiento para seguir cumpliendo compromisos, porque tener un polígono de tiro en nuestro territorio –como en cualquiera dicho sea de paso– no es plato de gusto y creo que hasta aquí todos estábamos de acuerdo. Si cincuenta años son más que suficientes, y creo que también estábamos de acuerdo, para acreditar nuestra aportación solidaria a los mecanismos de defensa, sólo cabe estar de acuerdo en que hay que posicionarse en pro del desmantelamiento e iniciar las consiguientes tareas para alcanzar el objetivo.

Como digo, hasta aquí creo que había pleno acuerdo, o debería haberlo, a tenor de lo expresado por cada uno de los grupos, y en donde no lo hay es otra historia que no cubre esta declaración. ¿Cuál es la responsabilidad, a juicio del Partido Socialista, para plantear esto, para ratificar esta declaración, que el Parlamento de Navarra la haya ratificado? Dicho sea de paso, sobre un polígono considerado por el Ministerio de Defensa, que debe de ser muy responsable en estas tareas, como no idóneo, pues yo creo que es una decisión tan responsable como el deseo del setenta y pico por ciento de ciudadanos navarros que no quieren que el polígono permanezca con sus restos y desagradables efectos, algunos de los cuales sólo podemos imaginar por la falta de transparencia que a mí me parece lógica de las Fuerzas Armadas en esta materia.

Creemos en el mantenimiento de los compromisos de defensa, pero no creemos que tenga que ser en Bardenas, porque hay una diferencia más cuando se habla de impuestos y Bardenas, y es que los impuestos los pagamos todos siempre en todas partes, pero los efectos indeseables del polígono de tiro de Bardenas los llevamos pagando los ciudadanos navarros cincuenta años, sólo los ciudadanos navarros. Es hora de repartir la solidaridad.

Para finalizar, quiero que imaginen por un momento el continuo cruzar de aviones en el polígono de tiro de las Bardenas, en las zonas habitadas. Quiero que imaginen que se despiertan de repente después de una apacible siesta porque de repente un avión acaba de cruzar la barrera del sonido. Quiero que imaginen la desazón que se siente cuando se tiene la sospecha fundada o no de

que probablemente el territorio de Bardenas esté siendo contaminado de manera irreversible, probablemente, con determinados materiales, que, como he dicho antes, no podemos aventurar cuáles son. Quiero que imaginen todo esto a lo largo de cincuenta años y se harán una idea de por qué ese setenta y pico por ciento de ciudadanos navarros quieren que el reparto solidario de la aportación a los mecanismos de defensa se tenga que hacer a partir de ahora en otro territorio. Gracias.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Alonso. A continuación tiene la palabra el señor Catalán.

SR. CATALÁN HIGUERAS: Muchas gracias, señor Presidente. Señorías, muy buenas tardes. Parece que es cuestión de imaginación. Pues imagínense también sus señorías qué hubiese sucedido si el Partido Socialista en su día y no sólo en el Gobierno de Navarra sino en el Gobierno de Madrid hubiese llevado a cabo el desmantelamiento del polígono de tiro. Pues que esta tarde ya no estaríamos hablando de esta cuestión aquí y, por lo tanto, catorce años que se han perdido, promesas incumplidas no sólo del Partido Popular durante estos últimos años sino fundamentalmente del Partido Socialista que no encontró otra ubicación para llevar allí este polígono de tiro. Y, por lo tanto, imaginación yo creo que nos sobra a todos, pero habrá que ser coherentes con la realidad.

Por otro lado, es evidente y el propio Presidente del Gobierno y el Vicepresidente dejaban muy claro cuál es la postura de Unión del Pueblo Navarro en este sentido: desmantelamiento del polígono de tiro de Bardenas. Pero no, señora Rubio, porque nos sobren los militares, porque el objetivo fundamental, al menos desde nuestro punto de vista, es que no se tiren más bombas en la Ribera de Navarra, y ésta es una cuestión que para nosotros es fundamental. No somos antimilitaristas sin más del Ejército español, sino que realmente lo que queremos es vivir también con mayor tranquilidad y sin esos peligros que pueda haber por esta cuestión.

Por otro lado, simplemente quiero recordar algunos términos que utilizaban sus señorías en sus intervenciones a la hora de referirse a éste o al anterior punto del orden del día que abordaba el mismo tema, y se hablaba de escasa utilidad, inoportuna, carente de sentido, que había que buscar una solución. Y en esa línea nuestro grupo también tiene que ratificar estos términos, porque, además, es curioso cómo algunos portavoces han pretendido llevar a la literalidad y leer concretamente lo que dice la declaración. Incluso había un portavoz que decía que si UPN no vota a favor de esta declaración quiere decir, como hizo por supuesto siendo coherente en la Junta de Portavoces, que no está ratificando el contenido de la declaración del 22 de junio. Por supuesto que no. ¿Por qué? Por

que partió de una iniciativa de Euskal Herritarrok, y este grupo, acertada o equivocadamente, no interviene y vota que no cuando las iniciativas parlamentarias son del grupo que sigue amparando o sin condenar los atentados y las acciones de la banda terrorista ETA.

Por supuesto que nuestro grupo tiene una posición diferente a la que viene recogida en ese primer punto, porque dice: “especialmente a mantener ante el Gobierno de España una posición contraria a la renovación del contrato de cesión de uso de parte del territorio de Bardenas Reales como polígono de tiro”. Por supuesto en contra, porque, como muy bien dice siempre la señora Rubio, no podemos hablar de una renovación del contrato porque sería un nuevo contrato, y, por lo tanto, es bueno también leerse la literalidad de las propuestas que se realizan.

Por otro lado, se dice en segundo lugar que hay que manifestar la crítica y la opinión desfavorable a la decisión del Consejo de Ministros de 1 de diciembre de 2000 en la que declara el polígono de tiro “lugar de interés para la defensa”, demandando del Gobierno de la nación la revocación de dicho acuerdo. Pero esto es lógico. Nuestro grupo ya les advirtió a sus señorías lo que estaba pasando con las iniciativas que se estaban tomando, se estaban saltando a la torera la legislación vigente, no se consultaron ni a los agentes directamente afectados de Bardenas ni al propio Ministerio de Defensa que así lo recoge la propia legislación, y ustedes se ganaron a pulso esa declaración de zona de interés para la defensa nacional, y estaban advertidos de que iba a ocurrir. Ocurrió y luego los responsables, el Gobierno de Madrid, el Gobierno de España, el Gobierno de la nación o el Gobierno central, Unión del Pueblo Navarro, etcétera. No. Están ustedes muy equivocados.

Y, por otro lado, esta decisión que tomó el Gobierno de Madrid, nos guste o no nos guste, está dentro de las posibilidades que marca el propio ordenamiento jurídico, y, por lo tanto, si creemos en el Estado de derecho, si creemos en un sistema democrático como el que hemos dado los demás, es una cuestión que se iba a llevar a cabo y, como digo, se les advirtió. ¿No será ahora que los lamentos de este Parlamento suponen una inutilidad a la decisión que se había tomado por parte de Madrid cuando se les advirtió y se dijo que podía haber esa posibilidad?

Por otro lado, señorías, es curioso y a nuestro grupo también en algunas ocasiones le causa estupefacción por oír algunas manifestaciones desde esta tribuna. Decir aquí que hay que respetar la voluntad de los navarros. Por supuesto. Pero no solamente en este tema concreto, sino en otros muchos temas, y estamos seguros de que si hacemos una consulta a pie de calle, a pie del Parlamento en Carlos III, sobre

*qué problema les preocupa más a los navarros si el terrorismo o que no se pueda vivir en libertad en este país, o si el polígono de tiro, ¿cien por cien?, ¿98 por ciento porque alguno de los que pase será de Euskal Herritarrok? Pero el 98 por ciento de los votos a favor de que el mayor problema que tiene esta Comunidad es la falta de libertades por la banda terrorista ETA.*

*Y, por otro lado, desde nuestro punto de vista, también hay que tener muy claro que hay que buscar posiciones posibilistas que permitan que el desmantelamiento del polígono de tiro sea una realidad, y ésa es la propuesta que hace el propio Gobierno de Navarra, que hace Unión del Pueblo Navarro y que asume también la propia Junta de Bardenas, porque es curioso observar cómo se dice: no se pise la voluntad ni los derechos de los navarros y de las navarras. Ah, eso sí, nosotros podemos pisar la voluntad de los riberos de la Ribera, de los congozantes y de la Junta de Bardenas. Ellos no tienen nada que decir.*

*Y, por otro lado, señorías, para finalizar, al menos modestamente, desde nuestro punto de vista, estamos más seguros de que los riberos, los pueblos congozantes se fían más de lo que en este caso concreto también les pueda decir Unión del Pueblo Navarro de que lo que le puedan decir algunos grupos y, de forma especial, Euskal Herritarrok. Muchas gracias.*

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias, señor Catalán.*

**Interpelación sobre la modificación del Decreto Foral 135/1994, que regula el uso del vascuence en las Administraciones Públicas, presentada por el G.P. Euskal Herritarrok.**

SR. PRESIDENTE: *Seguimos con el décimo punto del orden del día, interpelación sobre la modificación del Decreto Foral 135/94, que regula el uso del vascuence en las Administraciones Públicas, presentada por el Grupo Parlamentario Euskal Herritarrok. Para exponer la interpelación tiene la palabra el señor Barrena.*

SR. BARRENA ARZA (5): *Mila esker, Lehendakari jauna. Arratsalde on gutxioi.*

*Pasa den abenduaren 11n Gobernuko Lehendakaria den Sanz jaunak ezagutzera eman zuen dekretu baten onarpena. Bertan 1994an euskararen erabileraren arautzea erregulatzen duen dekretuari aldaketa esanguratsuak egiten zaizkio. Aldaketa horien arabera, aurreko dekretuaren artikulua andana aldatuko da, beste batzuk ezabatu, eta Nafarroako Administrazioan euskararen normalizazioa*

*eta garapen ordenatua laguntzetik oso urrun kokatzen diren neurriak.*

*Izan ere, dekretu berri honen bidez izugarritzko oztopoak ezartzen dira administratuok Administrazioarekin dugun harremana euskaraz gauzatu ahal izateko eskubidea praktikan jartzerakoan. Dekretu berrian jaso diren neurrien artean aldatu da euskararen erabilera komunikazio, errotulo eta papele-rian, hizkuntza honen presentziaren kalte nabarmenerako, euskararen ezagutza beste hizkuntzarena beste baloratuko da lanpostu berriak hornitzeko. Eta horrekin batera beste aldaketa asko eta asko, guzti-guztiak euskarak orain artean zuen presentzia nabarmen erasotu eta kaltetuz.*

*Bitxia da neurri hauek guztiak oinarritu omen direla, edo behintzat horrela justifikatu dira, herrialdearen egoera soziolinguistiko partikularrean. Errealitateak kontrakoa esaten digu gure ustez: nafarrok euskararekiko dugun atxikimendua gero eta nabariagoa da, eta horrela erakusten digute urtez-urte goraka doan euskal hezkuntzazko ereduaren matrikulazioa, edota euskararen sostengurako antolatzen diren mobilizazio eta jaietan dagoen nafarran aldetik partehartze etengabe eta iraunkorra.*

*Deigarria da baita ere aipatu dekretua onartzen dela alde sozialaren kontrako iritziarekin, Administrazioan bertan ordezkaturik dauden ordezkarien ehuneko 75k kontrako jarrera agertu duela.*

*Beraz, gure ustez, eta nahiz eta horretan arazoitu den Gobernuaren iniziatiba, giza mailako errealitate soziolinguistikoan guk ez dugu inondik ere errealitate hori atzematen; areago: esanen genuke guztiz gezur interesatua zabaltzen ari dela nafar exekutiboa. Beraz, zu, Sanz jauna, buru zaren Gobernuko Presidente horren hitzetan entzun nahi-ko genuke zeintzuk diren euskararen erabileraren kontra horren planteamendu erasokor horren atzean dauden benetako arrazoiak edo zioak, zehazki gure interpelazio idazkian jasotzen den terminoen arabera. Hain zuzen, lehenik eta behin, zergatik aldatu da Administrazioan euskararen erabilera arautzen zuen 1994ko dekretua hori zentzu murriztailean. Bigarrenik, zeintzuk dira erabaki horiek hartzeraren eraman zaituzten dato soziolinguistikoak. Eta hirugarrenik eta azkenik, nola laguntzen dute aldaketa hauek guztiek, zure ustez, 1986ko euskararen legeak helburu dituen euskararen babes eta garapenean. Eskerrik asko.*

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias, señor Barrena. Para contestar tiene la palabra, en nombre del Gobierno, el señor Gurrea.*

SR. VICEPRESIDENTE DEL GOBIERNO DE NAVARRA (Sr. Gurrea Induráin): *Buenas tardes,*

(5) Traducción en pág. 70.

señor Presidente, señorías. Yo estoy seguro de que la Cámara agradecerá que sea conciso en esta intervención en nombre del Presidente del Gobierno para contestar en estos términos a que los motivos que han llevado al Gobierno de Navarra a modificar el Decreto de 1994 en relación con el uso del euskera en la Administración son fundamentalmente criterios de justicia y de equidad con el resto de las personas que no dominan la lengua vasca. Precisamente porque el Decreto anterior, sobre todo los planes de aplicación del Decreto habían establecido como fórmula de introducción del uso del vascuence en la Administración la creación de circuitos bilingües, y visto el fracaso rotundo que eso había constituido en alguna de las unidades donde se había experimentado, porque, efectivamente, existían dos administraciones, una hablando vasco y una hablando en castellano, el Gobierno, precisamente para acabar con ese experimento que, como digo, no había resultado en absoluto satisfactorio, necesitaba proponer normativa adecuada que cancelara la experiencia de los circuitos administrativos bilingües.

En segundo lugar, la condición de requisito específico para el ingreso en la Administración de la Comunidad Foral y en términos generales en la Administración en general es una cuestión que ya fue resuelta mediante una sentencia del Tribunal Constitucional, que estableció que no se pueden poner más requisitos que los establecidos en el ordenamiento jurídico general de la Administración que son: tener la edad adecuada, tener la condición de español cuando se requiera ese requisito, etcétera. Pero que el conocimiento de un idioma no puede ser requisito, que tiene que ser tratado como un conocimiento específico, y que quienes vayan a realizar funciones en las cuales sea previsible un uso dominante del empleo de esa lengua, indudablemente debe incluirse eso como un conocimiento específico propio del puesto de trabajo en concreto.

Respecto de la valoración que se estaba utilizando en la Administración para los diversos concursos dentro del funcionamiento de la Administración, habíamos llegado a la conclusión de que se estaban empleando de una forma abusiva seguramente porque las condiciones en que fue establecido el Decreto y sobre todo las necesidades de determinados gobiernos de comprar votos de partidos nacionalistas, habían llevado evidentemente a un mal uso, empleando aquello que se ha venido en llamar la discriminación positiva, que es dar más puntos por una cosa aunque no sea necesaria porque, según ese planteamiento, ha sido maltratado en otras épocas. Así habíamos llegado a encontrar nos con que en concursos, por ejemplo, como uno reciente que vamos a resolver, de agentes forestales, de treinta puntos en el baremo, diez puntos eran dados por el conocimiento del vascuence, con

lo cual prácticamente la plaza estaba dada para quien conociera el idioma vascuence.

¿Sobre en qué datos sociolingüísticos se ha sustentado la decisión del Gobierno? En definitiva, sobre un dato básico y fundamental, el Decreto del 94 y los planes de ejecución en relación con el vascuence en la Administración en el año 95 y 96, que estaban creando una falsa ilusión de bilingüismo en la zona mixta de Navarra, falsa ilusión de que existiera un derecho estrictamente expresado en las leyes de que debiera producirse una situación bilingüe normal, es decir, que normalmente la gente funcionara con las dos lenguas, y ello, ¿por qué? Pues porque se había interpretado mal y se había citado mal la propia Ley del vascuence y, desde luego, no se había hecho correctamente el Decreto de uso del vascuence en la Administración. La afirmación que hago la hago naturalmente ad cautelam de que quienes tienen que interpretar las leyes y los desarrollos de las leyes digan otra cosa, porque el Gobierno ha aplicado este modelo considerando que respeta los derechos establecidos en la Ley del vascuence. Hasta ahora el órgano consultivo máximo de la Comunidad, que es el Consejo de Navarra, ha avalado con su informe favorable esa interpretación, se nos han anunciado numerosos recursos y naturalmente el Poder Judicial dirá en cualquier momento cuál es la interpretación correcta. El Gobierno acatará desde luego las interpretaciones que procedan de acuerdo con las resoluciones judiciales cuando hayan adquirido firmeza.

Sobre la pregunta de si contribuyen o no estos cambios al objetivo de impulsar el desarrollo y la normalización del vascuence en Navarra, diré que, desde luego, el objetivo máximo de este Gobierno no es impulsar el uso y la normalización del vascuence. El objetivo máximo del Gobierno es luchar contra el paro, luchar contra el terrorismo, promover riqueza y dentro de esos objetivos, la promoción del vascuence ocupa un lugar destacado, pero, desde luego, no es el prioritario ni está en la máxima posición, porque creemos que la sociedad en Navarra tiene ese mismo orden de prioridades para la protección del vascuence y de la cultura vasca. Naturalmente este tipo de afirmaciones en modo alguno contribuirán a que el grupo de Euskal Herritarrok pueda compartir nuestra postura pero, un elemental respeto a lo que es una iniciativa parlamentaria, obligaba a que hiciera esta intervención. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Gurrea. Tiene su turno de réplica el señor Barrena.

SR. BARRENA ARZA: Eskerrik asko, Presidente jauna, haun-andreok. En primer lugar, nuestro grupo es consciente de que aunque hemos dirigido la interpelación al Presidente del Gobierno, evidentemente, el Reglamento no dice taxativamente

*te que esta interpelación deba ser respondida por el propio Presidente. Habla de respuesta del Gobierno, pero, desde luego, nos parecía que, por cortesía, lo normal habría sido que hubiese respondido el Presidente del Gobierno y nos da la impresión de que en este momento el señor Sanz rehuye el debate en torno a este tema y que hay un cierto miedo a entrar en la profundidad de las razones de esta política de decretos y agresión constante a la lengua vasca.*

*Sabíamos que la explicación del Gobierno no nos iba a convencer en absoluto, muchísimo menos hablando en términos de razonamientos de justicia y equidad. Justicia y equidad que no se ven por ninguna parte en las medidas que está tomando el Gobierno de Navarra en lo que se refiere a la relación de los administrados con la Administración y a la lengua a utilizar y otros temas que todos y todas conocemos, y nos da la impresión de que se ha hecho una exposición breve, tan breve que no ha sido sino escurrir el bulto al estilo parlamentario y hablar con ideas y verdades a medias.*

*A nuestro entender, el Gobierno de Navarra está aplicando una serie de medidas restrictivas en torno al euskera, con una argumentación recurrente, que ya ha utilizado usted en su breve alocución y en sí misma falsa, que claramente pretende, a nuestro entender, confundir a la ciudadanía. Ustedes vienen repitiendo que los castellanoparlantes están en desventaja con respecto a los vascoparlantes. Creo que eso quería decir cuando hablaba de equidad, pero es perfectamente conocido por todos y todas en la sociedad navarra en qué situación de diglosia se encuentran el castellano y el euskara y todos sabemos perfectamente que los ciudadanos bilingües de Navarra estamos en clara desventaja, en una proporción de uno a diez, respecto a los navarros castellanomonoparlantes, podríamos decir. Es algo evidente y, por lo tanto, hablar de situaciones de perjuicio de la lengua vasca a la lengua castellana en esa relación y en esa incidencia que ambas lenguas tienen en la sociedad de Navarra hoy, creo que, desde luego, es una afirmación que cae por su propio peso por falsa.*

*Ha puesto el ejemplo de una plaza de agente forestal que al final se ha decidido por el conocimiento de la lengua vasca por parte de uno de los concursantes, pero a usted se le olvida decir que los agentes forestales realizan su trabajo mayormente en zonas vascófonas y que en la mayoría de las ocasiones sus interlocutores en el medio rural son personas que tienen graves dificultades para poder expresarse en castellano. Por lo tanto, está perfectamente fundamentado que en ese ámbito una persona tenga que conocer la lengua vasca cuando sus interlocutores son personas que en un*

*99 por ciento de su vida utilizan el euskara como lengua vehicular.*

*Y saben perfectamente, asimismo, que no pueden mantener el principio de igualdad, de esa igualdad, de esa justicia, de esa equidad que usted ha manifestado en su exposición, ante la Administración para con los ciudadanos vascoparlantes. No se puede mantener esa igualdad de trato si no se crean plazas en la Administración que contemplan el conocimiento de la lengua vasca para atender en iguales condiciones a los vascoparlantes y saben perfectamente que sus actuaciones en los últimos meses están completamente fuera de la legalidad en lo que se refiere, por empezar por alguna parte, al plano constitucional que ustedes tanto nombran y tanta preocupación les causa en esta Cámara o, por ejemplo, en lo que se refiere a la Ley del vascuence de 1986.*

*Esta Ley del vascuence en su título preliminar habla de que los objetivos de esta lengua deben ser promover la convivencia entre sus ciudadanos, promover el entendimiento y, desde luego, me permitiría preguntarles qué convivencia van a promover ustedes desde el Ejecutivo con esa actitud, que a nosotros nos parece un tanto xenófoba, para con los propios ciudadanos vascoparlantes, qué entendimiento entre los navarros y navarras se va a promover con ese tipo de medidas que atacan brutalmente la sensibilidad del colectivo de personas vascoparlantes de nuestra Comunidad.*

*En ese título preliminar de la Ley del vascuence se hace una referencia a la actitud de muchas personas que piensan que el conocimiento y la utilización de varias lenguas en un mismo territorio, en una misma comunidad es un elemento disgregador. Lo hace en un tono de cierta censura y, desde luego, debo reconocer que no sé quién fue el autor de la redacción de la exposición de motivos de la Ley del vascuence, pero estoy seguro de que cuando lo redactó pensaba en la actitud que viene mantenido UPN. Porque, desde luego, es más que evidente que ustedes intentan rehuir ese tipo de argumentación, pero es muy evidente que para ustedes la lengua vasca es un elemento perturbador en Navarra, porque en esa cruzada antinacionalista vasca que están llevando adelante, muy legítima, por otra parte, identifican plenamente nacionalismo vasco con lengua vasca y, evidentemente, la lectura es muy clara, si hay que acabar con el nacionalismo vasco hay que acabar realmente con todo aquello que pueda aparecer como un símbolo que legitime realmente la existencia de una realidad social, cultural y lingüística distinta.*

*No se lo he preguntado en la presentación de la interpelación, pero todavía creo que no ha explicado a esta Cámara en qué ayudan las medidas restrictivas de su Gobierno a los objetivos que en el artículo primero de la Ley del vascuence se expo-*

nen. En este texto normativo se habla, entre otras cosas, de amparar el derecho de los ciudadanos a utilizar la lengua, proteger la recuperación y desarrollo, garantizar el uso y la enseñanza del vascuence con arreglo a ciertos principios, etcétera. Desde luego, son principios que nosotros no hemos compartido nunca porque, aunque son legítimos y son positivos, no nos parecían suficientes para abordar la situación de la lengua, pero son objetivos que se están conculcando una y otra vez, en los años pasados con la aplicación directa de la ley y en los últimos tiempos con todos los decretos y planes que ustedes están produciendo.

Por si fuera poco, permítanme decirles que están intentando confundir a la opinión pública con su futura actuación al respecto. Aprueban planes, fruto de decretos, y declaraciones públicas que son contradictorios entre sí. Mientras en el plan de desarrollo del nuevo decreto que regula el uso del euskara en la Administración Pública dicen literalmente que se procederá de forma inmediata a la sustitución de señalización viaria, por otra parte —dice la palabra inmediata, señor Presidente, tengo una copia facilitada por el Presidente de la Cámara, seguro que enviada por ustedes— siguen diciendo que no va a ser así, pero por si acaso y por si quedaba alguna duda de las intenciones, ha sido el señor Pegenaute, ese hombre tan polivalente que igual sirve para profesor de universidad que para candidato a la presidencia de Osasuna que para Director de Política Lingüística, mi admiración al respecto...

SR. PRESIDENTE: Señor Barrena, le ruego que vaya terminando, por favor.

SR. BARRENA ARZA: Un minuto, señor Presidente. Él ha sido el primero que ha roto el hielo y ha cambiado la rotulación de la sección que dirige, y qué sección tan emblemática al respecto, la Dirección de Universidades y Política Lingüística: rotulación exclusiva en castellano. Por hacer un símil, que una persona que tiene esta responsabilidad actúe de esa manera es prácticamente como si detuviesen al director de la Policía Foral robando en un hipermercado o al director de Medio Ambiente comiendo ranas bermejas en un restaurante, aunque, bueno, algún miembro del Gobierno ya lo hizo en sus buenos tiempos.

Para terminar, señor Presidente, quiero decirles una cosa. Recientemente he estado en un congreso sobre lenguas minorizadas en el cual había miembros de Política Lingüística de gobiernos de toda Europa y, allí mismo, tras tener conocimiento de las medidas que su gobierno está tomando últimamente, creo que soy bastante comedido si le digo que hasta el lingüista más moderado presente pasó vergüenza al saber que en el siglo XXI hay gobiernos autonómicos, gobiernos locales, como el Gobierno de Navarra, con competencias en mate-

ria de política lingüística, que todavía aplican medidas e impulsan, a través de los partidos que lo sostienen, legislación en el Parlamento en contra de la lengua propia de la Comunidad. Abrían los ojos como platos cuando recibieron aquellas explicaciones y vieron que, desde luego, o por lo menos yo así se lo manifesté, en estos momentos el euskara está sufriendo, y creo que no exagero en absoluto, la agresión política más importante en Navarra desde el fin de la dictadura.

Y ahora sí que termino, señor Presidente, gracias por su generosidad. Nosotros no aceptamos de ninguna manera las argumentaciones que han dado por escasas, por breves —eso sería suficiente—, pero también por no tener contenido. Desde luego, presentaremos una moción a este Pleno como fruto de esta interpelación solicitando al Gobierno que adopte medidas referentes a un impulso real de la normalización de la lengua navarrorum en nuestra Comunidad y que revoque sus últimas decisiones restrictivas para con el euskara que, a nuestro entender, y es más que evidente, conculcan cualquier principio lingüístico de convenios, convenios, tratados y cartas de índole internacional y que, de alguna manera, son la mayor evidencia de la política navarricida, en este caso, contra el euskara como parte fundamental de la identidad de Navarra que ha decidido emprender su Gobierno últimamente. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: Gracias, señor Barrena. Señor Consejero.

SR. VICEPRESIDENTE DEL GOBIERNO DE NAVARRA (Sr. Gurrea Induráin): Señor Presidente, señorías, el planteamiento básico de los nacionalistas, mucho más de los nacionalistas radicales como es el caso de Euskal Herritarrok, es creer que todo el monte es orégano y que Navarra es el País Vasco, que es Euskadi. Ustedes siguen impregnando con esa creencia cualquier actuación, a pesar de que saben que no es cierto. Desde un punto de vista legal y de Derecho, Navarra no es Euskadi, por lo tanto, por mucho que usted lo venda por ahí, eso no tiene naturaleza, será todo lo virtual que usted quiera y lo podrá utilizar en su argumentación, para eso somos Parlamentarios, pero está usted absolutamente equivocado.

Por eso, si en la Comunidad Autónoma del País Vasco el vascuence es lengua oficial en todo el territorio, no me extraña que en todo el territorio tengan una misma política relacionada con el tratamiento del vascuence, lo cual no impide que en la Gran Vía de Bilbao, que es la capital industrial del País Vasco, uno siga viendo que la rotulación de las calles es en castellano y que todas las calles que confluyen en la Gran Vía están rotuladas en castellano, cosa imposible de comprender que ocurre en Pamplona, en lo que ustedes llaman Iruña, donde, desde luego, buen celo pusieron en los vie-

jos tiempos en conseguir poner las rotulaciones en bilingüe, cuando ustedes saben que el vascuence no es lengua oficial en Pamplona ni tiene el tratamiento de derecho de lengua oficial.

Usted es un hombre de derecho y debiera saberlo, pero no lo sabrá nunca porque usted prefiere vivir en su mundo virtual, en el que cree que esto es Euskadi desde hace milenios y que, efectivamente, aquí tiene que hablarse el vascuence normalizado, que para ustedes quiere decir de forma normal, y con la misma normalidad que el castellano. Pero está usted equivocado, usted vive en un mundo virtual y, si no fuera peligroso, el mundo virtual que usted maneja sería, bueno, pues una persona a la que uno miraría diciendo: pobre, está todo el día con el mundo virtual, pero es que usted está en un mundo virtual muy peligroso, tiene contactos y apoya y usted a veces hasta no condena atentados de gente, que se justifica precisamente en la defensa de una gran nación, que es la nación vasca, Euskal Herria, con un idioma común, etcétera.

Lo cierto es que en Pamplona no es lengua oficial el vascuence, ni en Estella ni en Tudela ni en Tafalla. Sin embargo, es lengua oficial en Elizondo, si es que lo es. Hay una zona, la vascofona, en la que el vascuence es lengua oficial y el castellano también, señor Barrena. ¿Le ha dicho usted a ese lingüista que las dos lenguas son cooficiales en ese territorio? Me temo que no se lo ha contado porque, si no, no se le hubieran erizado los pelos, sino que habría entendido que la Comunidad de Navarra, a través de sus representantes, los Parlamentarios, en el año 86 dio cuerpo a una ley, que es la Ley Foral del vascuence, en la que se establece lo que se establece. Por cierto, ustedes no estuvieron de acuerdo y, naturalmente, no sé a qué viene invocar de esa manera una ley con la que no están de acuerdo. Claro, no estaban ustedes de acuerdo porque pretendían que todos habláramos vasco y a todas horas.

En cualquier caso, le agradecería que nos facilitara el nombre del lingüista para explicarle de veras cuál es la realidad real de Navarra y no la realidad virtual en la que usted seguramente le ha entusiasmado, pues cuando conozca de derecho y cómo está formulado el planteamiento del uso de la lengua vasca, naturalmente, sus pelos volverán otra vez a su ser y se podrán peinar con gran facilidad. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: Gracias, señor Gurrea. A continuación, tal como establece el artículo 182.2, puede hacer uso de la palabra un representante de cada grupo parlamentario, excepción hecha del Grupo Parlamentario Euskal Herritarrok, para fijar su posición. ¿Alguien desea intervenir? Tiene la palabra el señor Nuin.

SR. NUIN MORENO: Señor Presidente, señorías, buenas tardes. Desde hace ya varios meses se vienen sucediendo anuncios, incluso algunas iniciativas ya realizadas por parte del Gobierno de Navarra, en relación con la política lingüística y el euskera. Hoy, por fin, aunque sea de forma breve, en este Parlamento podemos tratar sobre una de las iniciativas o una de las cuestiones que se han suscitado. Digo por fin porque no ha sido porque no ha habido iniciativas de los grupos. Nuestro grupo, Izquierda Unida hace ya tres meses y medio que presentó en el registro de la Cámara una solicitud de comparecencia del Consejero de Presidencia y también de los sindicatos de la mesa de la función pública en relación con este mismo decreto, para que analizaran su posición.

En aquel momento no era un decreto en vigor, era un borrador que luego, además, fue modificado en función de un informe del Consejo de Navarra y posteriormente se convirtió en un decreto aprobado definitivamente por el Gobierno de Navarra. Por lo tanto, en primer lugar, quiero hacer una reflexión sobre el lento funcionamiento de este Parlamento en su labor de control del Gobierno. Ya han pasado tres meses y medio, el borrador de decreto es ya decreto, modificado parcialmente tras un dictamen del Consejo de Navarra, y el Consejero de Presidencia todavía no ha comparecido. No es algo que haya que imputar al Gobierno, pero es algo sobre lo que habrá que tomar decisiones en esta Cámara.

En cualquier caso, y esperemos que la comparecencia e iniciativas presentadas no se dilaten mucho más, nosotros vamos a exponer hoy las líneas generales de nuestra posición. El Decreto Foral 135/94, de 4 de julio, regulaba el uso del vascuence en las administraciones públicas de Navarra. Nosotros creemos que el decreto actual no respeta el marco jurídico y habrá una discusión jurídica y probablemente los tribunales, como ha dicho el señor Gurrea, tendrán que pronunciarse. Pero, desde luego, aquel decreto sí que partía del marco legal vigente, esto es, del artículo 9 de la Ley Orgánica de Reintegración y Amejoramiento del Régimen Foral de Navarra y de la zonificación lingüística que establece la Ley 18/86, de 15 de diciembre, del vascuence.

El mencionado decreto, el que ya no está en vigor, establecía los derechos de los ciudadanos para el uso del vascuence frente a la Administración y los deberes y obligaciones de ésta. Así, en la zona vascofona recogía el derecho de los ciudadanos a elegir libremente la lengua oficial en la que deseaban ser atendidos por la Administración; en la zona mixta creaba circuitos administrativos bilingües en los servicios centrales de la Administración para garantizar la contestación a los ciudadanos por parte de los servicios públicos en vascuence, cuando así se requiriera por el usuario; y



en la zona no vascofona establecía el deber de la Administración de procurar utilizar los servicios de traducción oficial para atender a los ciudadanos que se dirigieran en vascuence a la Administración.

Pues bien, el Gobierno de Navarra ha sustituido este decreto por uno nuevo que establece una regulación del vascuence en las administraciones públicas de Navarra. Nueva regulación que, de entrada, ya ha merecido el rechazo de una amplia mayoría de la representación sindical en la mesa de la función pública y que supone, entendemos nosotros y suponían también estos sindicatos de la función pública, un serio retroceso en el uso normalizado del vascuence por la Administración y en los derechos de los ciudadanos a utilizarlo frente a ésta.

Así, el nuevo decreto suprime en la zona mixta los circuitos administrativos bilingües en los servicios centrales de la Administración y los sustituye por meras unidades de traducción, con lo que elimina en la práctica la obligación de la Administración de garantizar la prestación, la contestación en los servicios públicos en vascuence cuando el usuario así lo pida. Igualmente, en la zona no vascofona también suprime lo poco que había, es decir, procurar utilizar los servicios de traducción oficial.

Respecto a relaciones institucionales, relaciones con los administrados, imagen institucional, avisos, publicaciones, el decreto anterior establecía para la zona vascofona el uso de la forma bilingüe con carácter general, salvando el derecho de los administrados a elegir una de las dos lenguas, y para la zona mixta se orientaba a la Administración a usar la forma bilingüe, salvando también la posibilidad de los administrados de elegir una de las dos lenguas.

Pues bien, el nuevo decreto en todas estas cuestiones en la zona vascofona en cierta medida viene a situar en un papel secundario al vascuence y en la zona mixta establece con carácter general el uso del castellano, cuando antes se orientaba a la fórmula bilingüe ahora se establece con carácter general el uso del castellano, incluso para los indios, imagen institucional, rótulos y despachos se requiere la obligación de utilizar la redacción en castellano, excluyéndose, por lo tanto, la forma bilingüe. Es evidente, a nuestro juicio, que en la práctica se trata de eliminar la utilización del euskera en la zona mixta.

Desgraciadamente, el Gobierno de Navarra parece decidido desde hace algún tiempo, a nuestro juicio con la difícil de comprender colaboración del PSN, a aplicar una política en torno al euskera que parece responder más a intereses electorales y dar satisfacción a una cierta clientela y excitar actitudes más o menos viscerales de la ciudadanía que a un deber de responsabilidad, de prudencia y

de búsqueda del acuerdo en una sociedad tan abierta y plural como es la sociedad navarra.

Gobernar como lo hace UPN, a nuestro juicio, sin respetar adecuadamente, sin reconocer suficientemente, sin trabajar por la normalización del euskera en Navarra significa gobernar en contra de intereses de futuro, de intereses centrales del conjunto de nuestra sociedad. ¿Será posible –nos preguntamos– con estas políticas que ciudadanos y ciudadanas navarros y navarras que sienten el euskera como un signo de identidad propio se identifiquen con el actual modelo institucional de Navarra, cuando son estas instituciones de Navarra las que se niegan a utilizar el euskera en su imagen institucional, en su imagen pública? Es una pregunta que nosotros invitamos al Gobierno a realzar.

SR. PRESIDENTE: Señor Nuin, le ruego que vaya terminando.

SR. NUIN MORENO: Termino ya, señor Presidente. En cualquier caso, Izquierda Unida manifiesta una vez más su oposición a usar políticamente, partidistamente el euskera, nuestra voluntad de trabajar por el acuerdo y por el pacto en torno al euskera, por la búsqueda del consenso.

Finalmente, señor Presidente, queremos hacer un especial comentario en torno a la responsabilidad que, a nuestro juicio, tiene el PSN. Ustedes, señores del Partido Socialista, incitaron a Unión del Pueblo Navarro y a su gobierno hace algunos meses a revisar la política de normalización del euskera. Es hora ya, a la vista de las iniciativas adoptadas y de las decisiones tomadas, de reflexionar si Unión del Pueblo Navarro está corrigiendo supuestos errores, excesos o deficiencias o, por el contrario, está generando nuevos problemas y nuevas crispaciones. Eso es sobre lo que, a nuestro juicio, deben reflexionar, porque si está sucediendo esto último, ustedes, que en su momento impulsaron a UPN a iniciar la carrera que ha comenzado, también deberían colaborar en poner el freno a los señores del Gobierno allí donde sea menester hacerlo. Nada más y gracias.

SR. PRESIDENTE: Gracias, señor Nuin. A continuación tiene la palabra el señor Burguete.

SR. BURGUETE TORRES: Gracias, señor Presidente. Buenas tardes, señorías. La modificación del Decreto 135/1994 por parte del Gobierno de Navarra por otro, el 372/2000, de 11 de diciembre, refleja, a juicio de Convergencia, la actitud contraria a la lengua desde un claro intento de reducir el alcance de la Ley del vascuence, habiendo sido aquél, a nuestro juicio, elaborado con conocimiento, participación y consenso de los distintos ámbitos administrativos implicados. Si hasta estos momentos la política del Gobierno de Navarra se había caracterizado por el incumplimiento

del marco legal, ahora con este nuevo decreto pretende que ésta carezca de contenido para conseguir los fines de recuperación, promoción y desarrollo de su uso educativo, administrativo, social y cultural.

El Gobierno de UPN persigue con su reforma que su incumplimiento sistemático del marco legal: falta de planes, de circuitos administrativos bilingües, de perfiles lingüísticos; y su incumplimiento de los convenios con los sindicatos en cuanto al régimen de contratación de puestos de trabajo, etcétera, estén ahora justificados en la supresión de las obligaciones establecidas por el anterior decreto foral.

Ante la pereza demostrada por el Gobierno de Navarra para cumplir el anterior Decreto Foral 135/1994, nos asombra la diligencia con la que se han diseñado y aprobado los planes para desmantelar en la zona mixta la señalización, la rotulación, los impresos, etcétera. Los cruzados de la causa están tratando de hacer bien y urgentemente los deberes para ver si la ofensiva produce el resultado pretendido a corto plazo, sin importarles las consecuencias negativas que para el pluralismo y la convivencia en libertad se pueden derivar de su estrategia electoralista. Desde su paranoia anticultrural tratan supuestamente de defender la identidad de Navarra atentando contra una parte sustancial de su cultura, de su pluralidad y de la libertad educativa y cultural de sus ciudadanos.

Por otra parte, los comportamientos partidistas contradicen las razonadas sinrazones con las que pretenden justificar sus prejuicios. Se trata de imponer la norma sobre la realidad social para que ésta no sea exponente de libertad sino del control que sobre la misma quiere ejercer el Gobierno, una vez más, la permanente actitud totalitaria de subordinar las personas y su libertad cultural a la ideología dominante. Esto no es el centro reformista que predicaban, señorías, sino autoritarismo, salvo que lo de reformista venga de la reforma del Decreto Foral 135/94, en cuyo caso tiene sentido la autodenominación.

En la nueva Europa en la que Convergencia cree, la Carta europea de las lenguas regionales o minoritarias anuncia nuevas y mejores perspectivas para el euskera y la cultura vasca. Su punto de referencia ya no va a ser una pequeña comunidad que se esfuerza en mantener y recuperar su patrimonio cultural, sino una gran comunidad internacional que reconoce que junto a las lenguas y culturas mayoritarias o dominantes existen otras no por pequeñas menos dignas de ser respetadas.

Convergencia asume plenamente, lo ha asumido y lo asumirá también en el futuro, el marco constitucional español y los derechos históricos de Navarra, hoy concretados en el Amejoramiento, y rechaza

el planteamiento que persigue la homogeneización y la desaparición de una parte de nuestro patrimonio cultural, cuyo valor ha sido reconocido por la Constitución y por la Ley Foral del vascuence, del 86. Una ley, señorías, que en su artículo 2 declara el castellano y el vascuence como lenguas propias de Navarra y, en consecuencia, todos los ciudadanos tienen derecho a conocerlas y usarlas, artículo 2.1. El castellano es la lengua oficial de Navarra, el vascuence lo es también en los términos previstos en el artículo 9 de la Ley Orgánica de Reintegración y Amejoramiento del Régimen Foral de Navarra y en los de esta Ley Foral del 86, sobre el vascuence.

Este marco legal, la Ley Foral del vascuence, del 86, ha venido siendo criticado por las actitudes maximalistas y fundamentalistas tanto por quienes quisieran establecer la oficialidad del euskera en toda la Comunidad Foral como por quienes rechazan no sólo la ley, sino la propia lengua como señal de identidad de la pluralidad cultural y lingüística de Navarra. Unos y otros pretenden imponer sus concepciones culturales a toda la sociedad y, por tanto, rechazan el pluralismo cultural y la libertad de las personas a conocer y utilizar la lengua como vehículo de comunicación humana, factor de convivencia y símbolo cultural. En ambos casos, se somete a un inhumano abuso de politización partidista y sectaria de la lengua, unos desde su pretensión integradora o de cohesión de un determinado proyecto de construcción nacional y otros valorándola como factor de desintegración de un hecho estatal y nacional logrado tras muchos años de imposición cultural y de represión autoritaria.

Para acabar, señorías, desde Convergencia solicitamos, instamos a esta Cámara, instamos al Gobierno a tratar al euskera sin partidismos, sin utilización política, sin acritud, y con los criterios de normalización y de voluntariedad. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: Gracias, señor Burguete. A continuación tiene la palabra el señor Aierdi.

SR. AIERDI FERNÁNDEZ DE BARRENA: Señor Presidente, señorías, sinceramente, para nosotros resulta triste traer al Parlamento de Navarra un debate no sobre los derechos lingüísticos, sino, desde nuestro punto de vista, un debate sobre los derechos de los ciudadanos navarros.

Ustedes saben que hay zonas en Navarra en las que la mayoría de su población es euskaldun y que durante siglos han estado acostumbrados a coexistir con la otra cultura de Navarra, que no han tenido conflicto. Son zonas que se han educado en el plurilingüismo y, sinceramente, les aseguramos que el nivel de tolerancia que se interioriza en estas ocasiones es mayor que el que se aprende con otro tipo de prácticas, unas zonas de Navarra que han

*sabido incardinar su desarrollo en algo tan abierto a otras culturas como es el turismo y que, por lo tanto, han abierto su oído y su mundo vital más allá de nuestro pequeño círculo.*

*El pueblo navarro y euskaldun está abierto a la relación con otras culturas a través del turismo y hoy, por la presencia de muchos inmigrantes que se acercan a Navarra desde otros continentes: africa - nos, suramericanos, etcétera, lo está haciendo tam - bién con absoluto respeto y sin ningún miedo a esa interrelación. Éste es un buen ejemplo de lo que para nosotros va a ser la Navarra del futuro, no nos cabe la menor duda, una Navarra mucho más plural, una Navarra cada vez más acostumbrada a convivir y tolerar, mejor preparada, por tanto, para el futuro, pese a quien le pese, esa Navarra multi - cultural, multiétnica y multilingüe. Y, desde luego, a nosotros no nos cabe la menor duda de que la suma de aportaciones que reciban los ciudadanos navarros de sus dos culturas propias, la castellana y la vasca, y las que recibamos de aquellos vecinos o ciudadanos que se acerquen a nuestra Comuni - dad va a ser cada vez más enriquecedora.*

*Pero entre todas las culturas que siempre han existido, una, la cultura vasca de Navarra, que ha tenido un reflejo en la lengua navarrorum, la len - gua de los navarros, ha sido eso, la lengua de todos los navarros, no de una parte de los navarros, sino patrimonio de todos los navarros. Y, sinceramente, nuestra opinión es que ustedes están humillando, están siendo irrespetuosos con los ciudadanos navarros, también, por tanto, con los ciudadanos que les dan sus votos cada cuatro años.*

*Resulta realmente lamentable que las futuras generaciones de Navarra, de esa Navarra multiét - nica, conozcan y sepan de los ataques que sufrió el euskera en los siglos XVIII y XIX desde el centra - lismo de Madrid, que intentó y arrasó el euskera en determinadas zonas de Navarra, que sepan, decía, que en la frontera del siglo XXI hubo un gobierno de Navarra que se atrevió a atacar a una de sus dos lenguas y marcó realmente un hito, porque es el primer gobierno de Europa que, lejos de cumplir con las propias directrices europeas de las lenguas minorizadas, lejos de aplicar lo que el Partido Popular aplica en otras comunidades del Estado, por ejemplo, en Galicia o en el País Valenciano, legisla realmente contra su lengua intentando extranjerizar a una parte de los ciudadanos que nos consideramos también navarros y que también queremos desarrollar nuestro ciclo vital en euske - ra.*

*Esto realmente no podría hacerse sin la inesti - mable colaboración del Partido Socialista de Navarra, un partido que, desde nuestro punto de vista, no quiere ser fiel a sí mismo, así lo interpre - tamos nosotros. Desde luego, no les pedimos que sean nacionalistas, pero sí que sean fieles a una ley*

*que promovieron ellos y que no podemos olvidar que contó con la oposición del Partido Popular y de Unión del Pueblo Navarro y con nuestra oposi - ción también, en definitiva, que defiendan su pro - pia esencia.*

*Yo destacaría del Diario de Sesiones del 86 lo siguiente. "Navarra es una comunidad bilingüe, afirmación que queda avalada por la misma exis - tencia de esta ley, y dentro de ella existe una mino - ría lingüística que ha estado marginada, que no ha tenido plenos derechos ciudadanos, ya que no han podido utilizar su lengua de forma oficial y no han podido hacer que sus hijos la aprendieran en la escuela. Por ello, los socialistas, como un paso más, no presionado por los nacionalistas, sino en la obligación de vertebrar una comunidad estable en la que sea posible la convivencia de todos los navarros, hicimos un proyecto de ley del euskera que pusiera en pie de igualdad a los navarros cas - tellanoparlantes y a los navarros euskaldunes den - tro de un marco constitucional. Un proyecto de ley que sirviera para acercar entre sí a la minoría navarra de vascoparlantes y a la mayoría navarra castellanoparlante. Un proyecto de ley que posibi - lite en el futuro, si los navarros así lo desean y lo eligen, que los ciudadanos navarros sean todos bilingües y se entiendan en la lengua navarra que quieran". Suscribimos plenamente esas palabras, especialmente en su parte final, del portavoz socia - lista en aquella ocasión y miembro también de esta Cámara.*

*Desde luego, nosotros queremos hacer una reflexión en positivo. Creemos no desde nuestra perspectiva nacionalista, sino desde un plantea - miento navarrista, desde un planteamiento de defensa del conjunto de las culturas de Navarra, de esa Navarra plural y bilingüe, desde el respeto a la diferencia, que es posible que ustedes puedan aplastar realmente numéricamente esta demanda en este momento a nivel institucional, ustedes pue - den apostar por una guerra lingüística que, permí - tanme, no existe más que en las mentes de algunos políticos, o apostar por una Navarra integral, y voy terminando, una Navarra plural en la que realmen - te puedan convivir las dos lenguas propias de esta Comunidad.*

*Nosotros apelamos a ustedes mismos. Apelamos al Presidente de este Parlamento, que en una acti - tud de defensa de la cultura navarra impulsó la creación de una ikastola en Estella hace algunos años, a algunos alcaldes de partidos desde Unión del Pueblo Navarro, CDN, que llevan o llevaron, no sé qué harían hoy, a sus hijos a las ikastolas, a centros públicos en euskera, y formaron a sus hijos en euskera. Aspiramos, en definitiva, a que los polí - ticos hagan normal lo que en la calle es normal, y reivindicamos realmente una política del Gobierno de Navarra desde la centralidad, no desde el cen -*

tro, desde ese espacio sociológico abierto al conjunto de la población, desde una estrategia de consenso y abierta a la población. No esperamos que practiquen una política de autoodio, que lleven una estrategia de acrecentar el autoodio, de trasladar esa guerra lingüística que no existe, insisto, en la sociedad.

Creo que ustedes, señores del Gobierno, no tienen que apostar por potenciar ese autoodio, esa agresividad hacia el euskera. Yo no sé si ustedes quieren realmente o pretenden regalarle...

SR. PRESIDENTE: Señor Aierdi, le ruego que vaya terminando, por favor.

SR. AIERDI FERNÁNDEZ DE BARRENA: Ahora mismo termino. Regalarle a la violencia y a la quiebra social una trinchera más o prefieren, por tanto, que los profesionales de la violencia realmente se alimenten. Yo les pido que hagan una reflexión seria y que, en ese sentido, se planteen, como responsables del Gobierno de Navarra, en primer lugar, defender los elementos culturales de Navarra, y la lengua es una parte de ella, y, en segundo lugar, y termino, hacer caso de las demandas sociales. Y la sociedad navarra, según los últimos datos que ustedes mismos manejan realizados por el propio Gobierno de Navarra en el 96 –en el año 2001 se tendrán que hacer unos nuevos–, cree que hay que normalizar la situación en el caso del euskera. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Aierdi. A continuación tiene la palabra la señora Rubio.

SRA. RUBIO SALVATIERRA (6): *Gobernuak egin duen aldaketa Nafarroaren aurka eginda dago, zeren zer da Nafarroa. Komunitate plural bat da arlo ezberdinetan eta hizkuntzei begira ere plurala da. Erdara hizkuntza nagusi daukate gune eta pertsona batzuek. Berriz, beste pertsona eta gune nafartar batzuek euskara daukate hizkuntza nagusia. Eta bai lehenengoak bai bigarrenak aberatsa goak gara gure meztizaje linguistikoagatik.*

*Euskara baztertu nahi da dekretuarekin eta, honekin lotuta, euskara maite dugunok ere baztertu nahi da behin eta berriro. Zer lortzen da honekin? Nafarroaren pluralitatea arriskuan jartzea lortzen da.*

*Navarra será y debe ser lo que queramos las y los navarros, y no es de recibo que el Gobierno de Navarra mezcle euskara y violencia en su argumentación. Respeten, por favor, a los muchos navarros y navarras que, reprobando la violencia política, sin embargo, somos euskaltzales.*

*Todavía me cuesta creer que el Partido Socialista apruebe o impulse lo que está haciendo el Gobierno navarro con el euskera, porque conozco a gentes de la base del Partido Socialista que no dan crédito a aquel escrito que presentó en el Parlamento y que ha tenido como fruto este decreto, entre otras cuestiones.*

*Se conculcan los derechos incluso de quienes viven en eso que ustedes llaman zona vascófona, es decir, en una zona donde el euskara es una lengua principal, que así es como debería ser denominada. Se conculcan esos derechos porque para cantidad de cuestiones tienen que acudir, como he dicho en sendas ocasiones, a la capital, que es donde se ofrecen determinados servicios en exclusiva y donde se deben cumplir determinadas obligaciones en exclusiva. Se conculcan, insisto, incluso sus derechos a dirigirse a la Administración en su lengua principal navarra.*

*Se expone una joya patrimonial como el euskera al no protegerla e incluso mimarla. Se conculcan los derechos, en este caso más legítimos que legales, de las y los navarros en general al privarnos del uso del euskera en la Administración Pública también en general. Se hieren, señores del Gobierno, nuestros sentimientos. Se retrocede en el camino hacia una convivencia armónica en su pluralidad de identidades. Se nos expulsa al destierro en nuestra propia casa, y ésta es tan nuestra como de ustedes.*

*Salvo que tras la pantalla llamada democrática se escondan aires de grandeza autoritaria, sepan, señores del Gobierno, que apostar por los derechos de mayorías y minorías es inmensamente más democrático que arrollar a las minorías mayoritariamente.*

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, señora Rubio. Muchas gracias, señoras y señores Parlamentarios. Se levanta la sesión.

(SE LEVANTA LA SESION A LAS 19 HORAS Y 35 MINUTOS.)

(6) Traducción en pág. 71.

**Traducción al castellano de las intervenciones en vascuence:**

(1) Viene de pág. 16.

SR. BARRENA ARZA: *Muchas gracias, señor Presidente. Intervendré desde el escaño, con su permiso.*

*Para argumentar nuestra abstención voy a utilizar el discurso que suele utilizar nuestro grupo cuando se presentan este tipo de temas en la Cámara; en el turno a favor, porque nos parecen válidos los contenidos, pero voy a razonar seguidamente nuestra abstención.*

*En estas ocasiones suele aparecer claro y evidente la falta de poder de las instituciones navarras frente a Madrid y, en definitiva, queda patente lo inadecuado del modelo de relación entre Navarra y el Estado, y la dependencia respecto a Madrid. Para nosotros eso resulta del todo evidente cada vez que se nos presentan aquí temas de este tipo. Me remito por tanto al discurso que hemos empleado normalmente en esos casos –no alargaré más mi intervención– y como he dicho, vamos a abstenernos, tal y como hemos hecho otras veces.*

(2) Viene de pág. 17.

SR. BARRENA ARZA: *Intervengo de nuevo, y seré muy breve. Señor Presidente, con su permiso, hablaré desde el escaño. Nuestro grupo va a mostrar su postura favorable a esta propuesta presentada a trámite por el CDN. Es evidente, en nuestra opinión, y esa ha sido al menos nuestra experiencia, que los grupos mayoritarios, en detrimento de los intereses de los grupos minoritarios, acostumbra pactar entre ellos el tema de los espacios publicitarios gratuitos en la comisión creada al efecto en la Junta Electoral. En la propuesta de CDN se menciona el tema como si fuera hipotético, pero no lo es, nosotros lo hemos sufrido en cada convocatoria electoral. Por tanto, como he dicho antes, el propio reparto de oportunidades que per-*

*sigue la norma resulta perjudicado en sus objetivos.*

*Por consiguiente, la propuesta de CDN viene a corregir este problema, y la iniciativa cuenta con nuestro beneplácito, porque su propósito es democratizar el tema de los espacios publicitarios gratuitos, más aún en una coyuntura política tan especial como la de los periodos electorales. Nuestro voto favorable por tanto, a la tramitación, aunque desde el punto de vista de nuestro grupo existan varios aspectos que habría que adaptar y modificar. Por esa razón, nos parece procedente aceptar hoy la admisión a trámite, y tenemos intención de debatir sobre esas cuestiones parciales y presentar las enmiendas pertinentes en Comisión. Muchas gracias.*

(3) Viene de pág. 18.

SRA. ERRAZTI ESNAL: *Muchas gracias, señor Presidente. Intervengo en el turno a favor y esa va a ser nuestra postura en esta proposición. En este momento, además, nos hallamos en la toma en consideración y daremos nuestro voto afirmativo. Por otro lado, nuestra opinión es que la modificación del artículo 24 es necesaria y, en ese senti-*

*do, es por una parte, un sistema para controlar posibles abusos de los partidos políticos mayoritarios; por otra parte, creemos que es mucho más equilibrado y justo plantear un reparto diferente. Además, de esa manera –y estoy de acuerdo con lo que ha manifestado el señor Nuin– el respeto a la pluralidad, a la pluralidad política en este caso, será mayor en nuestra Comunidad. Muchas gracias.*

(4) Viene de pág. 23.

SR. BARRENA ARZA: *Voy a intervenir de nuevo desde el escaño, con su permiso, señor Presidente.*

*Tan sólo deseo anunciar que nuestro voto será favorable, en concreto porque, creemos que...*

(DURANTE UN MINUTO EL ORADOR SE VE INTERRUPTO POR RUIDOS PRODUCIDOS POR EL EQUIPO DE MEGAFONIA).

*Señor Presidente, no sé si interpretar esto como una de las nuevas medidas del Gobierno Foral contra la utilización del euskara en esta Cámara.*

SR. PRESIDENTE: *Lo que indica esto es que los medios de este Parlamento están obsoletos.*

(5) Viene de pág. 60.

SR. BARRENA ARZA: *Muchas gracias, señor Presidente. Buenas tardes.*

*El pasado 11 de diciembre, el Presidente del Gobierno de Navarra señor Sanz dio a conocer la aprobación de un decreto foral, por el que se modifica sustancialmente el decreto foral de 1994 que regula la utilización del euskara en la administración. Dichas modificaciones suponen el cambio de un gran número de artículos del anterior decreto y la supresión de otra serie de artículos. Son, en suma, medidas que distan mucho de favorecer la normalización y desarrollo ordenado del euskara en la administración foral.*

*Así, este decreto establece enormes obstáculos a la hora de que los administrados llevemos a la práctica el derecho que nos asiste para relacionarnos en euskara con la administración. Entre las medidas que en él se recogen están las referentes a la utilización del euskara en la comunicaciones, rótulos y papelería, perjudicando notablemente la presencia de la lengua vasca. El conocimiento del euskara se valorará de forma similar al conocimiento de otras lenguas en la provisión de nuevos puestos de trabajo. La relación de modificaciones es larga, y todas ellas perjudican y atacan claramente la presencia que hasta la fecha tenía el euskara.*

*Es curioso que todas las modificaciones se hayan sustentado en la particular realidad sociolingüística de nuestra comunidad, o, al menos, así se ha justificado. Sin embargo, nosotros considera-*

*ción contará con nuestro voto a favor, porque, en nuestra opinión, es evidente que la Junta de Portavoces debe tener potestad para solicitar informes al Consejo de Navarra. Pueden existir dudas, o al menos opiniones diversas, sobre si la Mesa también debe poseer esa potestad. Nosotros creemos, igualmente, que ese carácter político para poder solicitar informes al Consejo de Navarra corresponde a la Junta de Portavoces. Sin embargo, como ya hemos dicho, nos parece una cuestión discutible, en la que caben distintas opiniones. Por consiguiente, vamos a dar nuestro voto favorable a la tramitación, tal y como está, y ya veremos en comisión que postura tomar; en ese debate se plasmarán todos esos temas que pueden ser objeto de opiniones distintas. Muchas gracias.*

*mos que la realidad es justo la contraria: el apego de los navarros al euskara es cada día mayor, y prueba de ello son los datos de matriculación en modelos con euskara—que crece año tras año—o la participación constante y permanente en movilizaciones y fiestas de apoyo al euskara.*

*Resulta igualmente llamativo que el decreto haya sido aprobado pese a la postura contraria de los agentes sociales, ya que el 75 % de la representación sindical en la administración se ha posicionado en contra del mismo.*

*Por tanto, y a pesar de que el Gobierno se haya amparado en ella, nosotros no atisbamos por ningún lado esa realidad sociolingüística; es más, el ejecutivo navarro está propagando, a nuestro juicio, una mentira interesada. Señor Sanz, quisiéramos oír de boca del Presidente del Gobierno de Navarra cuáles son las razones que de verdad se esconden detrás de ese planteamiento tan agresivo con respecto a la utilización del euskara. Quere-mos saber, tal y como se recoge en la interpelación presentada, en primer lugar cuáles son los motivos que han llevado al Gobierno de Navarra a modificar el Decreto Foral de 1994 de regulación del uso del euskara en la administración en un sentido más restrictivo. En segundo lugar, sobre qué datos sociolingüísticos se sustentan dichos cambios. Y en último lugar, cómo contribuyen en opinión del Gobierno Navarra estos cambios restrictivos al objetivo impulsar el desarrollo y la normalización del euskara recogidos en la ley de 1986. Muchas gracias.*

(6) Viene de pág. 68.

**SRA. RUBIO SALVATIERRA:** *La modificación llevada a cabo por el Gobierno lo ha sido llevada en contra de Navarra, pues ¿qué es Navarra? Navarra es una comunidad plural en todos los aspectos, también en el lingüístico. Hay zonas y personas para quienes el castellano es la primera lengua, pero hay zonas y personas en Navarra*

*para quienes es el euskara la primera lengua, y tanto unos como otros nos enriquecemos gracias al mestizaje lingüístico.*

*El decreto busca la marginación del euskara, y al mismo tiempo, la marginación constante de todos os que la amamos. ¿Qué se consigue así? Poner en riesgo la pluralidad de Navarra.*



BOLETÍN OFICIAL DEL PARLAMENTO  
DE NAVARRA

## BOLETÍN DE SUSCRIPCIÓN

Nombre .....

Dirección .....

Teléfono ..... Ciudad .....

D. P. .... Provincia .....

Forma de pago:

Transferencia o ingreso en la cuenta corriente de la Caja de Ahorros de Navarra, número 2054/0000 41 110007133.9

<p style="text-align: center;">PRECIO DE LA SUSCRIPCIÓN</p> <p>BOLETÍN OFICIAL Y DIARIO DE SESIONES</p> <p>Un año..... 6.300 ptas.</p> <p>Precio del ejemplar Boletín Oficial..... 150 » .</p> <p>Precio del ejemplar Diario de Sesiones..... 185 » .</p>	<p style="text-align: center;">REDACCIÓN Y ADMINISTRACIÓN</p> <p style="text-align: center;"><b>PARLAMENTO DE NAVARRA</b></p> <p style="text-align: center;">«Boletín Oficial del Parlamento de Navarra»</p> <p style="text-align: center;">Arrieta, 12, 3º</p> <p style="text-align: center;">31002 PAMPLONA</p>
---	---